



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 21

15 DE SETIEMBRE DE 2010

**“170º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO
21ª. REUNIÓN –19ª SESIÓN DE TABLAS**

“TRATAMIENTO CREACIÓN AYSAM-SAPEM”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. ROBERTO INFANTE	(Vicepresidente 1°)
SR. CARLOS MAZA	(Vicepresidente 2°)
SR. ANIBAL RÍOS	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista, FREJUVI y Propuestas para el Cambio, Concertación Plural, Compromiso por Mendoza, Convergencia del Sur, Demócrata Cristiano y Todos por los Derechos Sociales.

(ConFe) Consenso Federal

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(FISCAL) Frente de Integración Social para un Cambio en Libertad

(ARI) Argentinos por una República de Iguales

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza

(CP) Concertación Plural

(JFDC) Justicialista Federal-Defensa Ciudadana

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Gustavo
BABOLENE, Hugo
BARRIGÓN, José
BIANCHINELLI, Carlos
BLANCO, Mario Roberto
CARDOZO, Silvia Leonor
CARMONA, Sonia
CASADO, Eduardo Darío
CASSIA, Eduardo Daniel
DÁVILA, Juan Ramón
DE MIGUEL, Omar Leonardo
DÍAZ, Mireya
DIMARTINO, Daniel
GIL, Rogelio
GUTIÉRREZ, Patricia
INFANTE, Roberto

LEMONS, María Rosa
LIMAS, Alejandro
MARÍN, Andrés Omar
MARTÍNEZ, Nélide
MAZA, Carlos Alexander
MAZA, Teresa
MIRANDA, Fabián
MOLERO, Alejandro
MONTENEGRO, Humberto
MORCOS, Rita Cristina
MORENO, Norma
NEGRI, Nélide Alicia
ORBELLI, Luis Norberto
ORTIZ, Daniel
PARES, Néstor Marcelo
PETRI, Luis Alfonso
PIEDRAFITA, Néstor

PINTOS, Edgardo Ramón
PUGA, Ricardo Miguel
PRADINES, Roberto Arturo
RAMOS, Silvia Elena
RECABARREN, Alberto Luis
RÍOS, Aníbal Ricardo
RODRÍGUEZ, Benito Raúl
SEOANE, Florinda
SPEZIA, Antonio Victorio
TANÚS, Jorge
VIADANA, Alejandro
VICCHI, Raúl Horacio
VIETTI, Liliana Edith
VINCI, Aldo
YAZENCO, Marta
AUSENTES CON LICENCIA:

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por las diputadas Gutiérrez y Lemos. Pág. 5

II – ASUNTOS ENTRADOS.

1 – Acta. Pág. 6

2 – Resolución de Presidencia. Pág. 6

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 7

4 – Despachos de comisión. Pág. 9

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 10

H. Senado de la Provincia:

Remite en segunda revisión:

6 - Expte. 50502 del 21-10-08 (H.S. 57157 - 24-8-10) –Regulando la actividad de Minerales de Tercera Categoría. Pág. 11

Remite en revisión:

7 - Expte. 56915 del 8-9-10 (H.S. 53002 –Gómez-24-8-10) –Estableciendo la obligatoriedad de que las construcciones y emprendimientos turísticos que se encuentren a una distancia de hasta 3.000 metros de las márgenes de ríos, lagos y embalses de la Provincia deben contar con un tratamiento de efluentes y/o líquidos cloacales. Pág. 15

8 - Expte. 56916 del 8-9-10 (H.S. 57933 –Serralta-31-8-10) –Modificando el Art. 357 de la Ley 6730 Código Procesal Penal. Pág. 16

Proyectos presentados:

9 - Expte. 56876 del 6-9-10 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Petri y Maza C., prorrogando el vencimiento de la 1ª y 2ª cuota del Crédito de Cosecha y Acarreo 2010 y la 7ª cuota del Crédito de Emergencia Agropecuaria del 1992-1993, otorgados por el Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento - Pág. 16

10 - Expte. 56887 del 7-9-10 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Gutiérrez, estableciendo que la elección de autoridades en la Central de Trabajadores Argentino (CTA), a desarrollarse el 23 de setiembre de 2010 tenga categoría de Jornada Institucional. Pág. 17

11 - Expte. 56921 del 8-9-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Vinci, restringiendo la circulación y/o tránsito vehicular con exención del transporte público de pasajeros, móviles policiales y servicios de emergencia en la zona comprendida desde avenida San Martín hasta avenida España y desde avenida Las Heras hasta calle Espejo, de lunes a viernes de 8.00 a 13.00. Pág. 18

12 - Expte. 56922 del 8-9-10 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Gil y Orbelli, prohibiendo en todo el territorio de la Provincia la apertura los días domingos de los establecimientos comerciales comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo para empleados de comercio N° 130/75, que tengan un plantel de más de diez (10) trabajadores. Pág. 18

13 - Expte. 56931 del 9-9-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, prohibiendo los avisos clasificados que tienen como objetivo los servicios sexuales y la trata de personas en el ámbito de la Provincia de Mendoza. Pág. 20

14 - Expte. 56932 del 9-9-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Cassia, estableciendo que el Poder Ejecutivo incorpore la asignación de partidas presupuestarias destinadas al Ministerio de Seguridad para el Ejercicio 2011 para la adquisición e implementación de Sistemas Biométricos. Pág. 21

15 - Expte. 56933 del 9-9-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, incluyendo en los planes de estudio la materia historia y cultura mendocina en todas las escuelas de la Provincia de Mendoza. Pág. 22

16 - Expte. 56934 del 9-9-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, incorporando en los planes de estudio la temática sobre el calentamiento global, en todas las escuelas de la Provincia de Mendoza. Pág. 23

17 - Expte. 56935 del 9-9-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, adhiriendo a la Ley Nacional N° 25415, Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia. Pág. 24

18 - Expte. 56936 del 10-9-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Vinci, modificando el Art. 38 de la Ley N° 322 -Administración General de Aguas Superficiales- Pág. 25

19 - Expte. 56944 del 10-9-10 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Vietti, incorporando los Arts. 154 bis, ter, quater, quiquies, sexies y septies de la Ley 6082 -Tránsito y Transporte-. Pág. 26

20 - Expte. 56871 del 3-9-10 –Proyecto de resolución de los diputados Dimartino y Pintos, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial eleve a esta H. Cámara el acuerdo firmado con el Poder Ejecutivo Nacional el 26 de agosto de 2010, en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento de la Provincias Argentinas (Decreto 660/10), para su aprobación. Pág. 27

21 - Expte. 56877 del 6-9-10 –Proyecto de resolución del diputado Vinci, solicitando al Poder Ejecutivo informe puntos varios referidos a la División Canes de la Policía de Mendoza. Pág. 28

22 - Expte. 56879 del 6-9-10 –Proyecto de resolución de la diputada Martínez, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la realización del Evento Benéfico “Desfile Vendimia por los Animales”, a realizarse el 11 de setiembre próximo, organizado por el Movimiento Protección Animal (MOPROA). Pág. 28

23 - Expte. 56881 del 6-9-10 –Proyecto de resolución de los diputados Dimartino y Molero, invitando a funcionarios del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, responsables de las refacciones del Estadio “Malvinas Argentinas”, al seno de la Comisión de Turismo y Deporte, a fin de que informen las normas y montos que demandaran las obras. Pág. 29

24 - Expte. 56882 del 7-9-10 –Proyecto de resolución del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo informe puntos varios referidos a la Presa y Central “Portezuelo del Viento”. Pág. 30

25 - Expte. 56883 del 7-9-10 –Proyecto de resolución de la diputada Vietti, solicitando al Ministerio de Hacienda informe puntos varios referidos al llamado de licitación pública para la contratación de un empréstito público por un monto total de hasta pesos cien millones (\$100.000.000) dispuesto por el Decreto N° 1969/10. Pág. 31

26 - Expte. 56885 del 7-9-10 –Proyecto de resolución del diputado Ríos, encomendando al gobernador de la Provincia realice gestiones a fin de reclamar al Poder Ejecutivo nacional el otorgamiento de un Fondo de Reparación Histórica en la compensación por los perjuicios sufridos durante los últimos 30 años a nuestra Provincia. Pág. 31

27 - Expte. 56886 del 7-9-10 –Proyecto de resolución de la diputada Ramos, declarando de interés de esta H. Cámara, las muestras de arte del Sr. Raúl Capitani, que se realizarán el 17 y el 25 de setiembre de 2010, en la Ciudad de Mendoza y San Rafael, respectivamente. Pág. 32

28 - Expte. 56888 del 7-9-10 –Proyecto de resolución de la diputada Moreno, declarando de interés de esta H. Cámara, el proyecto “Torneo de Bochas, Premio Contador Aurelio Biotto”, que se realizará el 12 de setiembre de 2010 de 9.00 a 20.00, en el Club Social y Deportivo Tupungato, Departamento Tupungato. Pág. 33

29 - Expte. 56889 del 7-9-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Cassia, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la Obra Musical “Corazón de mi Argentina” de autoría de la Profesora Patricia Raquel Núñez. Pág. 34

30 - Expte. 56892 del 7-9-10 –Proyecto de resolución del diputado Gil, exponiendo la Muestra

Artístico Plástica “Memorias de Alpatacal” junto al documental sobre el tema, del cineasta mendocino Daniel Pacheco, en el Salón de los Pasos Perdidos de la H. Legislatura, en consonancia con los festejos por la Independencia patria de la República de Chile. Pág. 34

31 - Expte. 56896 de fecha 7-9-10 -Proyecto de resolución de los diputados Molero y Dimartino, declarando de interés de esta H. Cámara, la tarea realizada por los estudiantes ignacio Ariel López y Claudia Erdozain, del primer año del polimodal de biología de la Escuela de Agricultura del departamento General Alvear, quienes obtuvieron el primer premio en las Olimpiadas Nacionales de Ciencias Junior en la UNC. Pág. 35

32 - Expte. 56899 del 7-9-10 –Proyecto de resolución de las diputadas Seoane, Lemos y Maza T., solicitando al Poder Ejecutivo informe respecto al cuidado y limpieza de los canales de riego de la Provincia. Pág. 35

33 - Expte. 56903 del 7-9-10 –Proyecto de resolución de la diputada Cardozo, declarando de interés de esta H. Cámara el “IV Congreso Internacional de Derecho Administrativo de Mendoza”, a desarrollarse en nuestra Provincia los días 15, 16 y 17 de setiembre de 2010 en el Auditorio “Ángel Bustelo” del Centro de Congresos y Exposiciones de nuestra ciudad. Pág. 36

34 - Expte. 56904 del 7-9-10 –Proyecto de resolución de la diputada Cardozo, solicitando al Poder Ejecutivo informe respecto al estado sanitario veterinario de los porcinos secuestrados en distintos operativos, con motivo de los casos de triquinosis humanas detectados en la Provincia. Pág. 37

35 - Expte. 56905 del 7-9-10 –Proyecto de resolución de la diputada Carmona, declarando de interés de esta H. Cámara el evento Mendosalsa 2010, a realizarse los días 17 y 18 de setiembre de 2010, en las instalaciones del club Sirio de Mendoza. Pág. 38

36 - Expte. 56906 del 7-9-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Moreno, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el 1º Seminario Provincial de Formación Profesional y el Encuentro Provincial de Educadores de CCT 2010, a realizarse los días 14 y 15 de octubre próximo en el departamento San Rafael. Pág. 38

37 - Expte. 56907 del 7-9-10 –Proyecto de resolución del diputado Barrigón, reiterando al Poder Ejecutivo pedidos de informe solicitado en las resoluciones Nros. 660 de fecha 18-8-10 (Expte. 56515/10) y 670 de fecha 18-8-10 (Expte. 56579/10). Pág. 39

38 - Expte. 56908 del 7-9-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Recabarren, Petri, Barrigón, Casado y Ríos y de las diputadas Yazenco y Lemos, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el 1º Foro “Cuidados Paliativos – Una Necesidad para Mendoza”, a realizarse el 14 de octubre de 2010 en el Salón de los Pasos Pedidos de esta H. Legislatura. Pág. 40

39 - Expte. 56910 del 7-9-10 –Proyecto de resolución de los diputados Tanús, Blanco, Puga Casado, Bianchinelli y Marín, ordenando por vía de la presidencia de Diputados, se publique en los periódicos de Mendoza el texto de la retractación presentada por el diputado Alejandro Molero del Expte. 56351/10 de esta Cámara. Pág. 41

40 - Expte. 56912 del 8-9-10 –Proyecto de resolución del diputado Recabarren, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el 10 de septiembre como “Día Nacional de la Prevención del Suicidio”, proclamado por la Organización Mundial de la Salud. Pág. 42

41 - Expte. 56945 del 10-9-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Vinci, invitando a la directora de la Dirección de Minería a reunión de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, a fin de que informe en relación al convenio suscripto entre la Nación y la Provincia, el que estipula la adhesión de la Provincia al Programa de Gestión Ambiental, respecto al sector de fábrica de ladrillos en Mendoza. Pág. 42

42 - Expte. 56884 del 7-9-10 –Proyectos de declaración del diputado Casado, declarando de interés de esta H. Cámara, la tarea realizada por los estudiantes Ignacio Ariel López y Claudia Erdozain, del primer año del polimodal de biología de la Escuela de Agricultura del departamento General Alvear, quienes obtuvieron el primer premio en las Olimpiadas Nacionales de Ciencias Junior en la UNC. Pág. 43

43 - Expte. 56891 del 7-9-10 –Proyecto de declaración del diputado Gil, expresando el deseo que la Dirección Nacional de Migraciones, a través de la Delegación Regional Mendoza y en forma conjunta a la H. Cámara de Diputados, arbitren las medidas necesarias para efectivizar el envío del programa informático de consulta de datos respecto al ingreso de inmigrantes a nuestro país. Pág. 44

44 - Expte. 56909 del 7-9-10 –Proyecto de declaración del diputado Barrigón, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyera en el presupuesto 2011 dentro de las obras públicas a realizar, el asfalto de la calle Ruano, departamento Tunuyán. Pág. 45

45 - Expte. 56914 del 8-9-10 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado

Rodríguez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare el estado de emergencia agropecuaria en el departamento Malargüe y que inicie las gestiones ante el gobierno nacional a fin de que se incorpore a dicho departamento en el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios. Pág. 45

46 - Expte. 56925 del 9-9-10 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Spezia, expresando el deseo que los senadores nacionales por Mendoza apoyasen la “Ley de Protección de Glaciares”. Pág. 46

47 - Expte. 56926 del 9-9-10 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Spezia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo apoyase la “Ley de Protección de Glaciares”. Pág. 47

48 - Expte. 56955 del 13-9-10 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Spezia, manifestando su apoyo al reclamo efectuado por los alumnos de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en busca de mejores condiciones edilicias y rechazando las declaraciones vertidas por la Presidenta de la Nación, referidas al apoyo a la toma de los colegios. Pág. 48

49 – Orden del día. Pág. 48

III – Pedido de licencias. Pág. 6

IV – Expte. 56545, creación de la empresa Agua y Saneamiento Mendoza, Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria. (SAPEM). Pág. 51

V – Expte. 56971, prorrogando plazo previsto por la Ley 8125. Pág. 77

VI – Expte. 49920, donación de inmueble a la DGE, en el departamento de capital. Pág. 79

VII – Expte. 56178, Patrimonio Histórico Cultural. Pág. 79

VIII – Despachos aprobados. Pág. 80

IX – Período de Homenajes. Pág. 85

X – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 88

II – (Resoluciones) Pág. 91

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, ~~a 15ª de setiembre -dos días del mes de junio-~~ de 2010, siendo ~~las 10.21hs.~~ dice el

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace el primer llamado a los diputados a ingresar al recinto para dar por iniciada la sesión de la fecha.

- Transcurridos unos instantes, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Siendo las 10.25, Presidencia hace el segundo llamado a los diputados para ingresar al recinto.

- Transcurridos unos instantes, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Siendo las 10.30 y, doce horas con veinticuatro minutos, dice el e
SR. PRESIDENTE (Tanús) - xistiendo Con quórum reglamentario, declaro quórum reglamentario doy inicio abierta la Sesión de Tablas de Tablas del día de la a día de la fecha.

Invito a las diputadas Patricia Gutiérrez y María Rosa Lemos, Infante y a la señora diputada Lemos, a izar las Banderas nacional y provincial del recinto y, a los demás diputados y público, a ponerse de pie.-

- Así se hace. (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

(ACTA)

SR. PRESIDENTE (Tanús) -- Por Secretaría se dará lectura al Acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Acta: N° 20, de la 18ª. Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 170º Período Legislativo Anual, de fecha 8/9/10.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 5)

2

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo): Presidencia informa al Honorable Cuerpo que ha ingresado una media sanción dada por el Senado en el día de ayer, expediente No. 55046, que establece la convocatoria a una Asamblea Legislativa. El mismo será incluido en el conjunto de expedientes sobre tablas para ser debatido por el Cuerpo.

Además, informo que he recibido una invitación del señor Vicegobernador para compartir una reunión de Labor Parlamentaria conjunta entre las dos Cámaras a la 18 horas en la fecha en el Salón Rojo. Están siendo invitados las señoras y los señores diputados y convocados a esa horario para definir aspectos vinculados con la Asamblea.

~~Además, informo al Cuerpo que a las 17 horas, está prevista la Sesión de Acuerdos del Senado, para definir el Fiscal de Estado de la Provincia; por lo tanto; en caso de no concluir con nuestra sesión, deberíamos disponer un cuarto intermedio oportunamente.~~

~~Corresponde considerar los Asuntos Entrados: Pedidos de Licencias del señor diputado Tanús, y de la señora diputada Martínez.~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.~~

~~Sr. VICCHI (UCR) - Señor presidente, es para solicitar autorización para ausentarme de la Provincia y salir del país desde el próximo lunes, por el término de dos semanas.~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.~~

~~Sr. BIANCHINELLI (BJFV)-~~

RESOLUCIÓN N° 11 S.L

VISTO:

El artículo 74 de la Constitución Provincial que establece como competencia exclusiva de la H. Cámara de Diputados, el ser iniciadora en los proyectos de presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que es necesario dotar a los legisladores y sus asesores de conocimientos técnicos indispensables para ejercer adecuadamente el rol constitucional referido;

Que la Universidad es el ámbito por excelencia donde se desarrollan estudios sistemáticos de los distintos objetos de conocimientos, en especial el análisis de los presupuestos públicos;

POR TODO ELLO,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar el convenio suscripto entre la H. Cámara de Diputados de Mendoza con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, denominado "Acuerdo Específico de Capacitación en Presupuesto Público", suscripto en fecha 9 de septiembre del 2010.

Art. 2º - Esta Resolución se dicta ad referéndum de la H. Cámara de Diputados.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

SALA DE LA PRESIDENCIA, en Mendoza, a los catorce días de septiembre del año dos mil diez.

Con formato

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Están invitados a participar de este acto.

Se va a votar la resolución mencionada.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: contando los diputados con copia de los Asuntos Entrados en sus bancas, solicito la omisión de la lectura, y hago moción de alterar el Orden del Día para el tratamiento de los Asuntos y que pasemos directamente a los sobre tablas.

III

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - La moción del diputado Vicchi se pondrá a consideración luego de las licencias.

En consideración la licencia del diputado Ortiz.

Se va a votar si se concede con goce de dieta.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: ayer manifesté en Labor Parlamentaria la necesidad de tener que viajar por temas particulares a Buenos Aires, en la fecha, es impostergable, ya que es por una situación personal la cual tengo que atender; por lo cual solicito autorización al Cuerpo, para que a las 12.15 a más tardar pueda retirarme a efectos de tomar el avión y estar antes de las 16.30 en la Provincia de Buenos Aires.

Le agradezco la posibilidad de haber comenzado un rato antes la sesión, a los efectos de poder participar, por lo menos en gran parte del debate que se va a dar en el tema de Obras Sanitarias. Agradezco la comprensión del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: enseguida trataremos el tema de Obras Sanitarias Mendoza y los previstos en Labor Parlamentaria en los sobre tablas, pero voy a solicitar a la Cámara la posibilidad de tratar el expediente 56971, que es una ampliación del proceso de intervención de la Cooperativa Guacamayo, que vence el 30 de setiembre y que es imprescindible su tratamiento de ampliación para

que la intervención prosiga y se puedan proteger los derechos de todos los habitantes que son propietarios de esas propiedades.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la incorporación del expediente 56971, en los sobre tablas de esta sesión.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración las licencias.

- Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de aprobación de la lista de los Asuntos Entrados omitiendo su lectura.

- Resulta afirmativa.
- El texto de la lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 359/10 (Expte. 56917/10) –Sobre diversos puntos relacionados al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza (ISCAMEN).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56146 EN COMISIONES (Dip. Vinci)

N° 515/10 (Expte. 56918/10) –Sobre diversos puntos relacionados con la situación existente en el Hogar N° 5 varones (ex Colonia de 20 de Junio), de la DINAF.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55114 EN COMISIONES (Dip. Cassia)

N° 570/10 (Expte. 56919/10) –Sobre la afectación de todos y cada uno de los aportes no reintegrables de origen nacional.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56432 EN COMISIONES (Dip. Maza C.)

N° 1189/09 (Expte. 56949/10) –Solicitando se declare de interés provincial y cultural al proyecto artístico ritual "Warmi Sillanki".

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54357 EN EL ARCHIVO (Dip. Tornello)

2 - Acusa recibo de las resoluciones Nros. 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 740, 742, 747, 749, 750, 752, 754, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 777 y 771.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

3 - Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días para informar lo solicitado por las resoluciones Nros. 579, 654, 584, 655 y 660.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

4 - Expte. 56923/10 –Remite Resolución N° 261 de fecha 6-9-10 de la Secretaría de Deporte, disponiendo modificaciones presupuestarias, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 8154.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

5 - Expte. 56920/10 –Remite Resoluciones Nros. 1829 de fecha 10-8-10 y 1926 de fecha 18-8-10 de los Ministerios de Hacienda y de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, disponiendo modificaciones presupuestarias para la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 8154.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

6 - Expte. 56947/10 –Remite Decreto N° 1989 de fecha 30-8-10 del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, disponiendo modificaciones presupuestarias, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 8154.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

7 - Expte. 56948/10 –Remite Decreto N° 1765 de fecha 3-8-10 del Ministerio de Salud, disponiendo modificaciones presupuestarias, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 8154.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8 - Expte. 56950/10 –Remite Decreto N° 1953 de fecha 23-8-10 del Ministerio de Hacienda, disponiendo modificaciones presupuestarias para el Ministerio Secretaría General de la Gobernación, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 8154.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

B) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 56915 del 8-9-10 (H.S. 53002 –Gómez- 24-8-10) –Estableciendo la obligatoriedad de que las construcciones y emprendimientos turísticos que se encuentren a una distancia de hasta 3.000 metros de las márgenes de ríos, lagos y embalses de la Provincia deben contar con un tratamiento de efluentes y/o líquidos cloacales.

A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

Expte. 56916 del 8-9-10 (H.S. 57933 –Serralta- 31-8-10) –Modificando el Art. 357 de la Ley 6730 Código Procesal Penal.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Remite en segunda revisión:

Expte. 50502 del 21-10-08 (H.S. 57157 - 24-8-10) –Regulando la actividad de Minerales de Tercera Categoría.

A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 - Comunica la siguiente sanción definitiva:

N° 8203: Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno ubicado en el Distrito Gustavo André, departamento Lavalle, destinado a apertura de calle pública.

N° 8204: Prorrogando el plazo de explotación provisorio del Servicio de Transporte Público de Colectivo de Pasajeros Grupo 2 por parte de la Empresa Provincial de Transportes de Mendoza.

N° 8208: Instituyendo el "Fondo Provincial Educativo", cuyo objetivo será la creación de salitas de cuatro (4) años, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 21 de la Ley 6970 y 19 de la Ley Nacional 26206.

AL ARCHIVO

C) Secretaría de Medio Ambiente:

1 - Expte. 56878/10 –Remite informe solicitado por la Comisión de Derechos y Garantía Constitucionales, Peticiones y Poderes, respecto a ruidos molestos en el barrio Las Colinas, departamento Luján de Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55744 EN COMISIONES

2 - Expte. 56951/10 -Remite resoluciones Nros. 453 de fecha 6-9-10, mediante la cual la Dirección de Recursos Naturales de esta Secretaría tramita la incorporación al Presupuesto 2.010, el remanente del ejercicio 2009 –remesas para destinos varios-, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 8154 y Arts. 4º y 42 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

D) Poder Judicial Mendoza:

1 - Expte. 56898/10 –Suprema Corte de Justicia, eleva, de acuerdo al Art. 144, inciso 2 de la Constitución Provincial, proyecto de ley, proponiendo reformas en el procedimiento de designación de conueces reemplazantes, estableciendo precisiones que contemplan en forma explícita y detallada las situaciones excepcionales de vacancias no cubiertas

de jueces y/o licencias de más de un mes en casos en que no existan postulantes que hayan aprobado sus exámenes ante las comisiones del Consejo de la Magistratura.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 - Expte. 56894/10 –Secretaría Nº 1 –Sala Segunda-, solicita se informe si con fecha 26 de diciembre de 2.007 se dictó la Resolución Nº 1282.

A SECRETARIA LEGISLATIVA

3 - Expte. 56938/10-Secretaría Legal y Técnica-solicita copia del debate parlamentario y todo otro antecedente relativo a la sanción de la Ley 8134 – Modificatoria del Decreto Ley 560/73-

A SECRETARIA LEGISLATIVA

4 - Nota 5930/10 –Remite informe correspondiente al 2º Trimestre 2.010 –internos penitenciarios-, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7853.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

E) Expte. 56913/10 –Dirección Nacional de Vialidad - 4º Distrito Mendoza-, remite informe solicitado por Resolución Nº 662/10, sobre fecha de habilitación del camino al Cristo Redentor años 2008 y 2009.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56530 EN COMISIONES (Dip. Ortíz)

F) Dirección General de Escuelas:

1 - Nota 5877/10 –Directora de la Escuela 4-124 “Reynaldo Merin”, eleva anteproyecto intercambio estudiantil con viaje a Chile para promocionar proyectos de “Escuelas Solidarias” y solicita colaboración para hacer posible esta iniciativa.

A SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

G) Municipalidades:

General San Martín: Nota 5876/10 –Concejal Carmela Perri, solicita una reunión con los integrantes de la Comisión de Salud Pública de esta H. Cámara, respecto a la dificultades financieras que viene arrastrando el Hospital Italo Alfredo Perrupato.

A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

Malargüe: Nota. 5892/10 –Remite Declaración Nº 129/10, adhiere a la media sanción del proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados de la Nación, respecto al aumento del 82% del salario mínimo vital y móvil de las jubilaciones.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS (ARCHIVO)

H) Expte. 56890/10 –Obra Social de Empleados Públicos, remite informe respecto a trasplante correspondiente al segundo trimestre año 2010, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley 6770.

A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

I) Expte. 56927/10 –Departamento General de Irrigación, remite informe solicitado por resolución Nº 449/10, sobre la inversión en pautas publicitarias oficial durante los años 2007, 2008, 2009 y primer semestre 2010 y de conformidad a lo dispuesto por Ley 6496.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56246 EN COMISIONES (Dip. Cassia)

J) Expte. 56837/10 -Instituto Provincial de la Vivienda, remite informe solicitado por Resolución Nº 470/10, sobre los emprendimientos que están a la fecha, en proceso de licitación, adjudicación y/o construcción, en el distrito Perdriel, departamento Luján de Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 56254 EN COMISIONES (Dip. Infante)

K) Ministerio de Salud:

Expte. 56939/10 –Remite resoluciones Nros. 1820, 1821, 1822 y 1823 de fechas 1-9-10, aprobando Convenios de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables para ser comunicado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 8154 y su Decreto reglamentario 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 56940/10 –Remite resoluciones Nros. 1820, 1821, 1822 y 1823 de fechas 1-9-10, aprobando Convenios de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables para ser comunicado a la Comisión de Desarrollo Social, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 8154 y su Decreto reglamentario 366/10.

A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Expte. 56941/10 –Remite resoluciones Nros. 1820, 1821, 1822 y 1823 de fechas 1-9-10, aprobando Convenios de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables para ser comunicado a la Comisión de Salud Pública, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 8154 y Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

L) Ministerio de Seguridad, remite informe de la siguiente resolución:

Nº 324/10 (Expte. 56952/10) –Sobre el helicóptero policial, en oportunidad de encontrarse en el departamento San Rafael el 4-4-10.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55504 EN COMISIONES (Dip. Molero)

M) Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte:

Expte. 56953/10 -Remite resolución N° 744/10 de fecha 6-9-10, disponiendo modificaciones presupuestarias, tramitando la incorporación al Presupuesto 2010, los recursos recibidos y no utilizados en el ejercicio 2009, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 14, 36 y 80 de la Ley 8154 y Arts. 4º, 35 y 42 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 50277/08 -De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 19 de la Ley 5041 -Ley del Discapacitado-

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 49639/08 -De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto N° 1840 de fecha 17-7-08, mediante el cual se ratifica el Convenio de Colaboración y Asistencia Técnica Recíproca”, destinado a intermediar eficientemente en el desarrollo y prestación de los Servicios Públicos, entre la Provincia de Mendoza y la Unidad de Innovación de la ciudad de Londres.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 56141/10 -De Cultura y Educación y de Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de ley de la diputada Seoane, agregando la expresión “Tramo Bicentenario”, al trayecto de la Ruta Provincial N° 62 comprendido entre las intersecciones de ésta con la ruta provincial N° 65 (al Oeste) y con la ruta provincial N° 67 (al Este) en el departamento Rivadavia.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 55010/10 -De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Petri, incorporando los Arts. 13 bis y 22 bis a la Ley 5547 -Defensa de los habitantes de la Provincia en las operaciones de consumo y uso de bienes y servicios-

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 56439/10 -De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de resolución del diputado Maza C., solicitando al Poder Ejecutivo proceda a la demarcación, colocación de carteles de señalización y limpieza de banquetas de la calle Caballero, Departamento Junín.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 56541/10 -De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de declaración de la diputada Lemos, expresando el deseo que la Secretaría de Infraestructura Educativa, arbitre los medios económicos para realizar la obra de cierre perimetral de material para la Escuela N° 1-281

“Simón Chávez”, ubicada en el distrito El Vergel, Departamento Lavalle.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 56434/10 - De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de declaración de la diputada Lemos, expresando el deseo que la Dirección de Vías y Medios de Transporte por intermedio de la municipalidad de la Capital, analicen y estudien la posibilidad de que se permita el estacionamiento en costado “Oeste” de la Calle Montecaseros, entre calle Alem y Garibaldi de Ciudad, a pacientes que se traten en el Centro Oncológico de Integración Regional (COIR).

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 56715/10 -De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56715/10, proyecto de resolución del diputado Pintos, invitando al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda, a reunión de la Comisión de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, a fin de que informe respecto a la polémica suscitada por el spot televisivo de la Presidencia de la Nación en el denominado “Fútbol para todos”, respecto a la cantidad de casas construidas durante la gestión kirchnerista.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 49364/08 -De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49364/08, proyecto de resolución del diputado Marín, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre los viajes del gobernador de la Provincia a Buenos Aires.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 54889/10 -De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54889/10, nota presentada por el señor Héctor Ridell, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 55719/10 -De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55719/10, nota presentada por la señora Celeste Pulido, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DIA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Nota 5872/10 -Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Juan A. Maza, adhieren al proyecto de la Ley de Ejercicio de la Bioquímica.

A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

2 - Expte. 56880/10 – Luis Claudio Raimundo, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

3 - Expte. 56895/10 – Oscar Herrero y otros, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

4 - Expte. 56911/10 – Raúl Guillo, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

5 - Notas de fechas 7, 8, 10 y 13-9-10 –Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 56320 de la H. Cámara de Diputados y Expte. 58567 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

6 - Nota 5878/10 – José Luis Clement, adjunta documentación respecto al Expte. 56731/10.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56731 EN COMISIONES

7 - Expte. 56929/10 –Diputado Ricardo Puga, eleva denuncia presentada por la Sra. Roxana Romera, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

8 - Expte. 56930/10 – Oscar Pino, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

9 - Expte. 56942/10 – José Palma, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

10 - Expte. 56946/10 – Sonia Cerro, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

11 - Expte. 56954/10 – José González, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

12 - Expte. 56956/10 – Luis Bazan, presidente de la Asociación Cesanteados 17 de octubre, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

6
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 50502)

CAPITULO I
Objeto – Alcances

Artículo 1º - Objeto: Quedan sujetas a las disposiciones de la presente ley las actividades comprendidas en la explotación de las canteras, conforme a las disposiciones contenidas en el Capítulo del Código de Minería referido a Minerales de Tercera Categoría.

Art. 2º - Alcances: Las actividades reguladas por la presente ley incluyen las tareas de exploración, extracción, selección, triturado y molienda de Minerales de Tercera Categoría que se realicen dentro del área autorizada por la autoridad de aplicación, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el presente instrumento legal.

Art. 3º - Autoridad de Aplicación: La Dirección de Minería, dependiente de la Subsecretaría de Hidrocarburos, Minería y Energía del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte de la Provincia de Mendoza o el organismo que la reemplace, será autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 4º - Facultades: La autoridad de aplicación resolverá en cada caso teniendo facultades para requerir dictámenes y colaboración de otros organismos municipales, provinciales, nacionales o internacionales, tanto públicos como privados, para asesorarse respecto a las condiciones generales o particulares del área en análisis, el tipo de explotación y la capacidad de recepción del área en análisis y uso del territorio.

Art. 5º - Sujetos: A los efectos de desarrollar las actividades reguladas, las personas de existencia visible o ideal, públicas o privadas, estatales o no, deberán contar con las autorizaciones establecidas en la presente ley.

Art. 6º - Requisitos: La autorización requerida para el desarrollo de las actividades mineras comprende:

a) Pedido de Inscripción de la Cantera: será tramitada de acuerdo a los procedimientos y condiciones que determine la reglamentación y deberá contener los datos del solicitante, nombre y lugar de ubicación de la cantera, tipo y características del mineral a explotar y cumplimentar los demás requisitos establecidos en la presente norma.

b) Obtención de la Habilitación Técnica: la autoridad de aplicación se expedirá sobre la viabilidad del proyecto, de acuerdo a los procedimientos y condiciones que determine la reglamentación respectiva. A tal efecto deberá requerir el informe de impacto ambiental para la totalidad de las actividades reguladas.

En los casos que haga falta, el interesado deberá acompañar un Plan de Manejo fluvial, pluvial, aluvional y de desvíos de cauces, que incluirá una propuesta de acondicionamiento del predio detallando las medidas de remediación que correspondan. La remediación exigida en el proyecto, deberá efectuarse en forma simultánea al desarrollo de las actividades de forma tal que al cierre y finalización de las actividades se hayan cumplimentado las mismas.

Cumplidos los requisitos del presente artículo la autoridad de aplicación emitirá la resolución de habilitación técnica o su denegatoria, notificando fehacientemente al interesado.

Art. 7º - Continuidad del trámite: La autoridad de aplicación podrá requerir al interesado información adicional sobre el proyecto, relativa a aspectos técnicos, administrativos o legales, en forma previa a la autorización para iniciar las actividades, conforme la reglamentación que oportunamente se dicte. El incumplimiento total o parcial de los requisitos contenidos en el artículo precedente obligará a la autoridad de aplicación a no dar curso a los trámites solicitados, quedando suspendidos todos los plazos previstos para dichas tramitaciones.

Art. 8º - Pequeños productores: Las operaciones o proyectos cuya producción anual expresada en pesos a valor de mercado se encuentre por debajo del equivalente de 150.000 unidades tributarias serán consideradas operaciones de tipo familiar o correspondiente a pequeños productores.

Para estos productores la Autoridad de Aplicación reglamentará un procedimiento simplificado de presentación y autorización que cumpla lo estipulado en el artículo 6º de la presente y les brinde el carácter de actividad promovida.

Art. 9º - Permiso de explotación: Una vez cumplimentados los requisitos de la presente ley y su reglamentación, la autoridad de aplicación procederá a emitir resolución fundada otorgando o denegando el permiso de explotación de la cantera. Otorgado el permiso de explotación y previo al inicio de la misma, los interesados deberán cumplimentar su inscripción en Registro de Productor Minero.

Art.10 - Términos: La autoridad de aplicación reglamentará un procedimiento simplificado de presentación y los organismos cuya intervención se requiera deberán cumplimentar conforme sus atribuciones en los siguientes términos:

a) Desde la fecha de presentación del pedido de inscripción y hasta la emisión de la resolución que la aprueba, treinta (30) días hábiles;

b) Desde la presentación del pedido de habilitación técnica y hasta la emisión de la resolución respectiva, treinta (30) días hábiles;

c) Desde la presentación del informe de impacto ambiental y hasta la obtención de la declaración de impacto ambiental, treinta (30) días hábiles;

d) Desde el pedido de inscripción en el Registro de Productor Minero y hasta la obtención del permiso de explotación, diez (10) días hábiles;

En caso que se requiera al interesado información adicional, los términos se suspenderán hasta tanto se cumplimente la misma en debida forma.

Los términos previstos solamente podrán ser extendidos mediando resolución fundada de la autoridad de aplicación, sin perjuicio de las sanciones administrativas o responsabilidad patrimonial que en el caso correspondan.

Art. 11 - Comunicaciones: La autoridad de aplicación comunicará fehacientemente a los municipios u otros organismos con injerencia en la materia las habilitaciones otorgadas, conforme al ámbito de influencia y las actividades que realizarán los autorizados.

Art. 12 - Afectación de infraestructura por desvío de cauces: No se otorgarán permisos para la realización de las actividades comprendidas en la presente ley en aquellos cauces o zonas que, por efecto de la actividad extractiva, asociada con fenómenos de erosión fluvial, puedan generar problemas de estabilidad o impacto infraestructural. La autoridad de aplicación requerirá dictamen vinculante y Poder de Policía de la Dirección de Hidráulica a fin de precisar las distancias desde la explotación respecto de las obras contenidas en este artículo.

Art. 13 - Registro: Créase el Registro de Permisos de Explotación de Minerales de tercera categoría, a efectos del control estadístico, policía minera, seguridad laboral, responsabilidad civil y patrimonial y preservación del ambiente, conforme las condiciones que establezca la reglamentación.

CAPITULO II

De las explotaciones ubicadas en bienes del dominio del Estado

Art. 14 - En los pedidos de explotación de canteras en bienes del dominio público o privado de la Provincia y de los municipios, la Dirección de Minería remitirá los mismos a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (DOADU) u organismo que lo reemplace, la que resolverá sobre la pertinencia de otorgar la correspondiente autorización en carácter de permiso de uso oneroso con exclusividad y sobre una

superficie máxima de 30 hectáreas, superficie sólo ampliable en las condiciones que determine la reglamentación. La Autoridad de Aplicación establecerá las condiciones para el otorgamiento de varias explotaciones en una misma área, la transferencia de derechos a terceros, el arrendamiento o cesión de los mismos, que en ningún caso podrán realizarse sin autorización de la DOADU.

Art. 15 - Plazo de habilitación: La duración del permiso será de 10 (diez) años desde su otorgamiento. Los permisionarios no podrán transferir, arrendar, ni ceder a terceros, en todo o en parte, los derechos emergentes del otorgamiento del permiso bajo pena de caducidad y sin derecho de indemnización alguna. Al término de ese plazo el permisionario tendrá derecho de preferencia sobre otros solicitantes para el otorgamiento de un permiso por igual plazo, siempre que el mismo no hubiere sido declarado caduco por incumplimiento de las obligaciones impuestas para su otorgamiento.

Art.16 - Condiciones relativas al informe de impacto ambiental y plazo de inicio de obra: La resolución de otorgamiento de una autorización de explotación de cantera en terrenos del Estado provincial y/o municipal, por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, solo tendrá vigencia firme cuando haya sido aprobado el informe de impacto ambiental como establece el artículo 6º, inc. b) de la presente ley. Producido esto, el titular del permiso deberá iniciar los trabajos de explotación dentro de los setenta y cinco (75) días hábiles contados desde la fecha en que quede firme la resolución de habilitación, cumplidos los cuales el permiso caducará de pleno derecho si la actividad no se hubiera iniciado, resolución que se adoptará asimismo cuando luego de iniciados los trabajos éstos se vean paralizados durante más de ciento veinte (120) días hábiles. En todos los casos, los plazos serán contados desde la verificación de la situación descrita mediante acta de inspección de la autoridad de aplicación.

Art. 17 - Transferencia de derechos: El titular del permiso de explotación no podrá transferir, arrendar ni ceder a terceros, en todo o en parte, los derechos emergentes del permiso de explotación sin previa autorización de la autoridad de aplicación, quien reglamentará y arancelará el procedimiento correspondiente.

CAPÍTULO III

De las explotaciones ubicadas en inmuebles de propiedad privada

Art. 18 - Disposiciones: Sin perjuicio de los requisitos establecidos en la presente ley, deberán tenerse presente las disposiciones del Título X del Código de Minería.

Art. 19 - Autorización: En caso que la cantera sea explotada por terceros, deberá acreditarse fehacientemente la autorización del propietario del inmueble, antes de emprender la explotación. Si la relación se perfecciona en virtud de un contrato, el mismo deberá observar los requisitos tributarios y registrales que dispongan las normas vigentes.

Art. 20 - Titularización del permiso: Los permisos se otorgarán a quien efectivamente realice las actividades comprendidas en el mismo, dejando constancia del instrumento que lo habilita.

CAPITULO IV

Actividades extractivas en cauces permanentes o transitorios

Art. 21 - Dictámenes: En la explotación de minerales de tercera categoría, canteras, ripieras, material de arrastre o cualquier otra actividad extractiva que se realice en cauces aluvionales o de riego del dominio público, el permiso de explotación será otorgado previo dictamen y, en su caso, cumplimiento de las recomendaciones técnicas al plan de explotación, el cual será formulado por la Dirección de Hidráulica o el Departamento General de Irrigación, según correspondiere.

Art. 22 - Prohibiciones: Prohíbense las explotaciones de minerales de tercera categoría, canteras, ripieras, material de arrastre o cualquier otra actividad extractiva en cauces aluvionales o de riego, cuando las mismas alteren sustancialmente el ambiente y el curso natural de los mismos, según dictamen fundado de la Dirección de Hidráulica o el Departamento General de Irrigación según corresponda.

CAPÍTULO V

De las condiciones de explotación

Art. 23 - Obras públicas: Las empresas y organismos pertenecientes al Estado Nacional, Provincial o Municipal, sus contratistas y subcontratistas que para la ejecución de cualquier tipo de obra pública requieran disponer de canteras para la extracción de materiales, deberán solicitar el permiso respectivo en las condiciones establecidas en esta ley.

Art. 24 - Orden Público: Lo establecido en el artículo precedente será cumplido aún cuando el suelo donde se encuentra la cantera y/o esta misma sean declarados de utilidad pública por Ley de la Provincia.

Art. 25 - Servidumbres: El titular del permiso de explotación que deba transitar por terrenos de propiedad privada para acceder a la zona de explotación, deberá acreditar la constitución de las servidumbres de paso, conforme las normas en la materia.

Art. 26 - Cambios en la metodología: Toda modificación en la metodología utilizada en cualquiera de las etapas de la actividad de explotación, deberá ser previamente comunicada a la autoridad de aplicación de esta ley. La reglamentación establecerá el procedimiento a cumplir, sin cuya aprobación no podrán implementarse las modificaciones propuestas.

CAPÍTULO VI

Del control de infracciones y aplicación de sanciones

Art. 27 - Inspecciones: La autoridad de aplicación controlará, mediante inspecciones periódicas, las condiciones en que se realizan las explotaciones, haciendo observar el cumplimiento de las disposiciones emanadas de la presente ley y demás legislación en materia de policía minera, seguridad, salubridad, explotación racional del recurso y preservación del ambiente.

Art. 28 - Convenios para el control: A los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, la Autoridad de Aplicación podrá celebrar convenios con organismos o instituciones del sector público o privado, estatal o no, con el objeto de realizar los controles y verificaciones pertinentes.

Art. 29 - Infracciones: Serán consideradas infracciones las conductas que a continuación se detallan, sin perjuicio de las contempladas en la normativa nacional y provincial vigente:

a) Referidas al transporte: el transporte de material sin la guía de tránsito correspondiente.

b) Referidas a la señalización de las canteras y otras pertenencias: la falta de indicadores de entrada y salida de maquinarias a ambos lados de los accesos a las canteras, de carteles indicadores donde conste el nombre de la cantera, titular y número de expediente de trámite y/o habilitación de la Dirección de Minería o la ausencia de mojones de advertencia con arreglo de las disposiciones vigentes.

c) Referidas a la extracción y disposición de acopios y/o inertes de cualquier naturaleza: la realización de destapes, sondeos o extracción de materiales fuera de los límites autorizados por la Dirección de Minería.

d) Referidas al emplazamiento de infraestructura fuera de los límites de la cantera: extraer o disponer materiales o infraestructura dentro de los límites de seguridad establecidos para las obras viales.

e) Referidas a los incumplimientos de pagos: se incluyen incumplimiento de pago de tasas municipales, tasas o impuestos provinciales, aranceles o cánones surgidos de instrumentos contractuales.

Art. 30 - Sanciones: El incumplimiento de lo previsto en la presente ley y en las disposiciones legales vigentes será sancionado con:

a) Apercibimiento.

b) Multas por el monto que establezca al efecto la reglamentación vigente, conforme a la gravedad de la infracción y la reincidencia en las mismas.

c) Suspensión temporaria de las actividades de hasta treinta (30) días hábiles conforme a la gravedad de la infracción y la reincidencia en las mismas

d) Caducidad del permiso de explotación conforme a la gravedad de la infracción y la reincidencia en las mismas.

e) Inhabilitación temporaria o definitiva para desarrollar las actividades previstas en la presente ley.

El procedimiento para la aplicación de sanciones será el regulado por las Leyes Nros. 3909 y 3918, pudiendo las mismas ser aplicadas en forma concurrente.

Art. 31 - Infracciones a las normas de protección ambiental para la actividad minera: Las sanciones enumeradas precedentemente no serán aplicables cuando se tratare de infracciones a las normas de protección ambiental para la actividad minera, contenidas en el Código de Minería, en cuyo caso resultarán de aplicación las disposiciones del mismo o supletoriamente, serán de aplicación las sanciones previstas en la normativa provincial vigente en materia ambiental.

Art. 32 - Aplicación de multas: Cuando la sanción aplicable fuera la de multa, el cumplimiento de la misma no importará el relevo de la obligación de adecuar la actividad a las normas vigentes, intimándose para ello al infractor, bajo apercibimiento de suspensión o caducidad del permiso conferido, conforme la gravedad o reincidencia de la infracción.

Art. 33 - Suspensión temporaria: La autoridad de aplicación de la ley podrá disponer la suspensión temporaria del Permiso para el desarrollo de las actividades autorizadas, hasta tanto el infractor haya normalizado las condiciones de explotación.

Art. 34 - Cancelación definitiva: De acuerdo a la entidad de la infracción cometida, la autoridad de aplicación podrá disponer la cancelación definitiva del Permiso de Explotación, en cuyo caso dictará la resolución de exclusión del Registro de Productores Mineros.

Art. 35 - Inhabilitación: Una vez cancelado definitivamente el Permiso de Explotación, perjuicio de las acciones legales que correspondieren, el infractor no podrá presentar nuevas solicitudes para desarrollar las actividades a que se refiere la presente ley, por el término de 10 (diez) años desde el dictado de la Resolución pertinente.

Art. 36 - Concurrencia de conductas punibles y sanciones: Las infracciones y sanciones serán

determinadas por la Autoridad de Aplicación, sin perjuicio de las que correspondan a otros organismos competentes destinadas al cese de la actividad y la remediación de cauces aluvionales, cursos naturales de aguas, obras de riego u otras obras de infraestructura pública.

Art. 37 - Destino de las multas. Las multas impuestas serán depositadas en el Fondo Especial creado por la presente ley, el cual se destinará exclusivamente a la compra de equipamiento para la ejecución de controles. La constancia de deuda por multas impagas debidamente certificadas por la autoridad de aplicación, constituirá título ejecutivo y su cobro se tramitará por la vía de apremio fiscal.

CAPITULO VII Disposiciones Complementarias

Art. 38 - Fondo especial: Créase el Fondo Especial Minero cuyo monto se determinará anualmente en la Ley de Presupuesto, constituido además por los aranceles recaudados en concepto de Guías de Transporte de Minerales, un porcentaje de las regalías que sean determinadas a ese fin, y el recaudado en concepto de multas por transgresión a la legislación vigente.

Art. 39 - Explotaciones en actividad: Las personas de existencia visible o ideal, públicas o privadas, estatales o no, que al momento de entrada en vigencia de la presente Ley se encuentren desarrollando las actividades previstas en la misma, tendrán un plazo de ciento veinte (120) días hábiles para adecuar su actividad a las presentes disposiciones, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Art. 40 - Permisos en trámite: Los permisos y concesiones en trámite al momento de entrada en vigencia de la presente ley, deberán adecuarse a sus disposiciones dentro de los ciento veinte (120) días hábiles contados a partir de su publicación, caso contrario se archivarán sus actuaciones.

Art. 41 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL
H. SENADO, en Mendoza, a los veinticuatro días del
mes de agosto del año dos mil diez.

Mariano Godoy Lemos Miriam Gallardo
Sec. Legislativo Pres. Provisional

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE
LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXpte. 56915)

Artículo 1° - La construcción de obras nuevas, ampliaciones, refacciones, reformas de emprendimientos turísticos o de otra naturaleza de emplazamiento definitivo a realizarse a una distancia de hasta 3.000 metros de los márgenes de ríos, lagunas, lagos y/o embalses en todo el ámbito provincial, deberán obtener la Declaración de Impacto Ambiental de acuerdo al Punto I inc. 15 de la Ley N° 5961 (Ley N° 8023). Para la habilitación municipal y/o provincial deberán contar previamente con un sistema de tratamientos de efluentes y/o líquidos cloacales que permita la reutilización del agua empleada. El líquido tratado podrá destinarse para riego agrícola o forestal. Para la habilitación definitiva deberán contar con el sistema referido concluido, operativo y completo.

El sistema de tratamiento de efluentes o líquidos cloacales debe contar como mínimo con las siguientes características:

a) El efluente tratado deberá cumplir con la normativa vigente establecida por el EPAS (Ente Provincial del Agua y de Saneamiento), la DGI (Departamento General de Irrigación) y Municipios.

b) El tratamiento de los líquidos cloacales se realizará a través de sistemas biológicos y/o químicos.

c) Deberán contemplar un Tratamiento Terciario en las cercanías de lagunas, lagos y/o embalses, mediante el abatimiento de fósforo y nitrógeno para evitar la eutroficación de los mismos.

d) El sistema de tratamiento propuesto tenderá a una producción mínima de lodos, deberá minimizar el impacto visual y la generación de ruidos molestos.

e) El destino final del efluente tratado no podrá en ningún caso ser vertido a cauce público en forma directa. A tal efecto podrá proponerse como alternativa la conformación de un ACRE (Área de Cultivos Restringidos Especiales) autorizado por el Departamento General de Irrigación. A propuesta de los emprendedores podrán ser considerados y autorizados otros destinos por los organismos competentes.

f) Todo otro requisito técnico que indiquen los organismos involucrados según las características particulares del emprendimiento.

Asimismo la autorización de emprendimientos o actividades de carácter provisorio y que generen efluentes estará condicionada a cumplir los mismos requisitos impuestos en la presente ley.

Art. 2° - Las reparticiones de la Provincia de Mendoza y/o municipios responsables de las aprobaciones de las obras o actividades enumeradas en el Artículo 1° no otorgarán autorizaciones provisorias de funcionamiento sin la conclusión de las obras de saneamiento requeridas en la presente normativa.

Art. 3° - Queda establecido un plazo de veinticuatro (24) meses como máximo, para la adecuación a la

presente Ley de los emprendimientos existentes que no cuenten con sistema de tratamiento. Caducará toda autorización vigente sino mediare la ejecución completa de las obras ordenadas. Quedan incluidos todos los emprendimientos ubicados hasta una distancia de 3.000 metros de las márgenes de ríos, lagunas, lagos y/o embalses que no cuenten en la actualidad con un sistema de tratamiento de efluentes o líquidos cloacales similar al contemplado en el artículo 1º de la presente ley. Se incluirán otros que estén ubicados fuera del radio señalado pero que por sus características resultaren alcanzados por esta norma a criterio de la autoridad competente. El plazo indicado se contará a partir de la publicación de la presente.

Art. 4º - Los proyectos para el tratamiento de líquidos y efluentes cloacales deberán contemplar la descarga a sistemas cloacales troncales existentes o su adecuación si, no existiendo, se realizaran con posterioridad a la fecha de habilitación, con la consiguiente desafectación de las instalaciones de tratamiento.

Art. 5º - La distancia mencionada en el Art.1º será medida a partir de la cota máxima en los lagos y embalses, en caso de lagunas naturales y cauces de ríos ya sean estos regulados o no. Dicha distancia se tomará desde la "línea de ribera" y en caso de no haberse determinado dicha línea, desde la cota a la que llegan las más altas aguas en su estado normal. Deberá considerarse la distancia hasta la ubicación del punto donde se producen los efluentes o del punto de vuelco en el caso de optarse por ACRE.

Art. 6º - Será Autoridad de Aplicación de la presente ley la Secretaria de Ambiente de la Provincia. El régimen de sanciones se aplicará considerando desde un emplazamiento hasta la clausura total.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil diez.

Mariano Godoy Lemos Miriam Gallardo
Sec. Legislativo Pres. Provisional

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE,
URBANISMO Y VIVIENDA

8
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 56916)

Artículo 1º - Modifícase el artículo 357 de la Ley 6730, Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 357 - El fiscal de Instrucción requerirá la citación a juicio cuando, estimare cumplida la

investigación y siempre que hubiere indicios vehementes de la existencia del hecho investigado, de la culpabilidad y de la participación punible del imputado en el mismo. Caso contrario, procederá con arreglo al Art. 351".

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diez.

Mariano Godoy Lemos Cristian Racconto
Sec. Legislativo Vicegobernador

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 56876)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el mes de junio se produce la liberación de los nuevos vinos correspondientes a la cosecha correspondiente a ese año, esto origina una mayor oferta de los mismos en el mercado y una consecuente baja de los precios, situación que en la actualidad se ha visto agravada la disminución del consumo. Esta situación afecta a los pequeños y medianos productores, quienes deben vender sus vinos a precios bajos impidiendo obtener la rentabilidad necesaria para hacer frente a los costos de producción.

Si consideramos lo expuesto precedentemente y teniendo en cuenta que los costos productivos aumentan paulatinamente en forma creciente producto de la inflación y los precios se mantienen constantes y en muchos casos operan a la baja, esta situación hace extremadamente difícil que los productores vitivinícolas puedan devolver los préstamos que recibieron para cosecha y acarreo en tiempo y forma, por lo que se hace necesario que el Fondo para la Transformación y Crecimiento Socioeconómicos otorgue una prórroga por el término de 2 meses, para el pago de los préstamos cuyos vencimientos operan en los meses de setiembre y diciembre de 2010, llevando el vencimiento original diciembre de 2010 y febrero del 2011.

Es necesario considerar la difícil situación económica y financiera por la que atraviesan los pequeños productores vitivinícolas de la provincia y en especial, los productores de la zona este, quienes totalizan unos 4000 productores aproximadamente.

Las ventas de vino, mosto y vino blanco escurrido han disminuido un 40%. Asimismo respecto de las pocas ventas y operaciones

realizadas sus cobros han sido diferidos a plazos mayores de 120 días de estos productos.

En razón de estos inconvenientes que afectan a toda la comercialización, como es la reducción de precios, mercados paralizados, caída en despachos, reprogramación de plazos y posibles importaciones de vinos, los productores tienen que vender a precios muy por debajo de lo normal, para poder cumplir con sus obligaciones (mantenimiento de la empresa, pago de salarios, impuestos, pagos de créditos etc.). Como consecuencia de esto, se ven perjudicados drásticamente en su economía.

Es por ello que se establece una prórroga en los siguientes compromisos a saber:

1) Vencimiento de la primera y segunda cuota del crédito de cosecha y acarreo 2010.

2) Vencimiento del crédito de emergencia agropecuaria por heladas de los años 90, séptima cuota.

Por los argumentos expuestos es que solicito a los legisladores la aprobación del presente proyecto ley.

Mendoza, 6 de setiembre de 2010.

Luis Petri
Carlos Maza

Artículo 1º - Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2010 el vencimiento de la Primera cuota correspondiente al mes de setiembre del Crédito de Cosecha y Acarreo 2010 otorgado por el Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza.

Art. 2º - Prorrógase hasta el 28 de febrero de 2011 el vencimiento de la segunda cuota correspondiente al mes de diciembre del Crédito de Cosecha y Acarreo 2010.

Art. 3º - Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2010 el vencimiento de la séptima cuota del Crédito Emergencia Agropecuaria del 1992-93.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 6 de setiembre de 2010.

Luis Petri
Carlos Maza

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 56887)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La elección de autoridades que tendrá lugar el próximo 23 de setiembre del corriente año en la Central de Trabajadores Argentinos (CTA) es de la mayor relevancia, ya no sólo para los trabajadores afiliados a ella sino, también, para el conjunto de la sociedad.

En primer lugar, porque da cuenta de la existencia de una organización popular muy significativa, puesto que se van a elegir alrededor de 16.000 delegados, en las diferentes representaciones, repartidos entre la conducción nacional, regional, provincial y local de CTA.

Y también porque instala una modalidad de debate al interior de los sectores populares y los trabajadores. Esto resulta de gran importancia si consideramos las anacrónicas limitaciones que persisten en Argentina para la elección de delegados en la mayor parte de las empresas; en particular, las de mayor formato de capital extranjero.

Relevamientos recientes indican que prácticamente el 83% de los establecimientos privados en la Argentina no tiene cuerpo de delegados electos por los trabajadores; lo cual puede señalarse como grave limitación del sistema democrático vigente, ya que acota severamente las posibilidades de cualquier gobierno de implementar la distribución efectiva de la riqueza que generan los argentinos.

Esto es: la ausencia de un esquema de representación laboral organizada y permanente en la propia empresa, es un límite muy preciso a la hora de debatir cómo se distribuye, en qué se invierte y a dónde se orienta la marcha productiva y de desarrollo de la provincia y el país.

Por otro lado, se observa en la práctica un desconocimiento de lo señalado por el Art. 40 de la Ley 23551 de Asociaciones Profesionales, cuando expresa:

“Los delegados del personal, las comisiones internas y organismos similares, ejercerán en los lugares de trabajo o según el caso, en la sede de la empresa o del establecimiento al que estén afectados la siguiente representación:

a) De los trabajadores ante el empleador, la autoridad administrativa del trabajo cuando ésta actúe de oficio en los sitios mencionados y ante la asociación sindical;

b) De la asociación sindical ante el empleador y el trabajador”.

Que el modelo de construcción y representatividad gremial de la CTA se pueda conformar sin dificultades operativas es, entonces, de crucial importancia para promover nuevas herramientas organizativas a los trabajadores -y al propio Estado- y darle mayor consistencia y potencia a la vida democrática de los argentinos.

Asimismo, al facilitar a los trabajadores la posibilidad de decidir, de manera conjunta y por voto directo, sobre las reivindicaciones, el modelo de inserción institucional o el proyecto de la central sindical que integran, se estaría cumpliendo íntegramente con el artículo 14 bis de la Constitución

Argentina, que garantiza la "organización sindical libre y democrática", sustentado por la mencionada Ley 23.551 de Asociaciones Profesionales, a la vez reglamentada por el Decreto 467/1988.

En virtud de estas consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 7 de setiembre de 2010.

Patricia Gutiérrez

Artículo 1º - Se establece que la elección de autoridades en la Central de Trabajadores Argentinos (CTA), a desarrollarse el próximo 23 de setiembre de 2010, tiene categoría de Jornada Institucional.

Art. 2º - En vista que los lugares de votación no siempre son accesibles, por tiempo y distancia, a la totalidad de los trabajadores afiliados -especialmente aquellos que se desempeñan en doble turno- se dispone que, quienes participen del acto electora y lo demuestren fehacientemente, gozarán de asueto hasta el horario en que concluya la actividad electoral.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 7 de setiembre de 2010.

Patricia Gutiérrez

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DESARROLLO SOCIAL.

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 56921)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando la cantidad de hechos delictivos llamados salideras bancarias, en donde las víctimas de los robos resultan heridos o muertos al tratar de evitar que les quiten el dinero, delincuentes que a su vez integran redes con informantes ubicados dentro de los bancos, que saben hasta la cantidad de dinero portado por el ciudadano que acaba de hacer una operación bancaria, es que se hace de imperiosa necesidad establecer medidas que tiendan a evitar este tipo de delitos.

Es de público conocimiento que este tipo de delito se ha visto incrementado no sólo en la Provincia de Buenos Aires, sino que desde hace algunos meses a la fecha se puede observar con mayor frecuencia en nuestra Provincia.

Atento a lo expuesto en los puntos precedentes es que creemos atinado establecer

restricción del tránsito vehicular en la zona denominada bancaria, la misma ubicada en el radio urbano céntrico de la Ciudad de Mendoza, a efectos de impedir futuras muertes y hechos desafortunados para la ciudadanía en general.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 8 de setiembre de 2010.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Restrinjase, la circulación y/o tránsito vehicular de automóviles, taxis, remises, transporte escolar, motos, bicicletas, ciclomotores, y todo otro automotor con excepción del Transporte Público de Pasajeros, Móviles Policiales cualquiera sea su característica y de los Servicios de Urgencias y Emergencias Médicas que operan en la Provincia, en la zona comprendida desde avenida San Martín hasta avenida España y desde avenida Las Heras hasta calle Espejo, inclusive; esta restricción regirá de lunes a viernes de 8.00 a 13.00, exceptuando los días feriados.

Art. 2º - Invitar a los municipios a que adopten normativas similares, con el fin de preservar y reducir delitos en las zonas bancarias ubicadas en el radio urbano de cada uno de los departamentos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 8 de setiembre de 2010.

Aldo Vinci

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

12
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 56922)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley, tiende a reconocer el derecho de los trabajadores en lo atinente a uno de los límites de la jornada de trabajo; en particular hago referencia al descanso semanal los días domingo para los empleados de comercio en la Provincia de Mendoza.

Demás está explicitar el significado conceptual de la jornada de trabajo. Su rica historia de lucha tanto a nivel nacional como internacional. Solo sirva como mención de reconocimiento el Tratado de Versalles de 1919 que dio origen al Convenio Nº 1 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y nuestras Leyes nacionales 11514 y 20744, que consagran como límite máximo

admisible la jornada de trabajo de ocho (8) horas diarias o cuarenta y ocho (48) semanales y el derecho al descanso semanal.

Si recordamos brevemente los antecedentes internacionales, los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo N° 14 y N° 106, la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948, el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos Sociales y Culturales, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Encíclica RERUM NOVARUM, distintas legislaciones de Alemania, España, Italia, Francia, Portugal, México, Perú, Uruguay, entre otras; advertimos que cuentan con un común denominador, que ni más ni menos que garantizar el derecho de los trabajadores al goce del descanso semanal del domingo.

En nuestro país, la Constitución Nacional en su Art. 14 bis, establece que las leyes que protejan al trabajo, en sus diversas formas, deben asegurar al trabajador, jornadas limitadas de labor, descanso y vacaciones pagados. Así la Nación legisló en materia de jornadas de trabajo, el derecho al descanso dominical, a través de las Leyes 4661 (1905), 9104 (1913), 11640 (introdujo el llamado sábado inglés), 18204 (1969) y por último la ley de Contrato de Trabajo 24744 (1974).

En la actividad de comercio comprendida en el convenio de trabajo N° 130/75, generalmente, la extensión de la jornada de trabajo es de ocho horas diarias o cuarenta y ocho semanales (Art. 1° de la Ley 11544) salvo alguna modalidad a tiempo parcial.

El desempeño laboral semanal de los empleados de comercio, normalmente se cumple de lunes a domingo más allá del otorgamiento del descanso semanal (Art. 204 de LCT), a los fines de compatibilizar la apertura de los comercios actualmente permitida sin restricción de horarios y días de trabajo por el decreto nacional de desregulación económica N° 2284/91 y disposiciones provinciales similares. Nuestra Provincia adhirió a través de la Ley 5908.

Esta última normativa, llamada de desregulación económica, suprimió toda restricción de horario y días de trabajo en la apertura y cierre de la actividad de comercio, dejando sin efecto las limitaciones impuestas por las Leyes Nacionales 20744 -Art. 204-, 20657 (1974) y 21660 (1977), todas ellas con distintos ámbitos territoriales de aplicación. Estas dos últimas permitían la apertura de los establecimientos comerciales hasta las 22.00 horas de los días sábados. Recordamos, que no hay excepciones generales o especiales que habiliten la apertura de la actividad comercial los días domingo (Decreto N° 16117/33).

En nuestra Provincia la referida normativa nacional, como dijéramos ratificada, dejó sin efecto las restricciones horarias de apertura y cierre del comercio, en su momento, impuesta por las Leyes 987 (1932), 3369 (1965), y 5016 (1985) y Decreto Reglamentario N° 3485/88.

La realidad en la actividad comercial, a partir del Decreto N° 2284/91, nos demuestra que la apertura irrestricta de los comercios (en horas y

días), que tuvo como finalidad la primacía de exigencias económicas desmedidas, avanzó contra los derechos de los trabajadores pues esta nueva modalidad liberadora de comercialización influyó directamente sobre las extensiones de las jornadas de trabajo, y de la manera particular sobre los descansos de los días domingo.

Esto es así, por cuanto los trabajadores involucrados en el Convenio Colectivo de trabajo, más allá de la voluntariedad compulsiva empresarial, por múltiples motivos, su prestación laboral se extiende a los sábados después de las trece horas (13.00) y domingo (Art. 204 LCT). Dicho de otra manera, el trabajo los sábados después de las 13.00 y domingo para los trabajadores de comercio dejó de ser "voluntario", como lo establece la legislación vigente, para ser obligatorio como una forma de conservar su trabajo ante las exigencias económicas empresarias.

Lo mencionado, ocasiona, que el empleado de comercio vea afectada su vida psicofísica, familiar y social los fines de semana, pues en el mejor de los casos, para aquellos que logran el otorgamiento del descanso semanal compensatorio, el mismo se concreta en un día hábil de la semana que contradice justamente con el esparcimiento familiar, social y religioso propio de los domingo.

En definitiva, los empleados de comercio, pretenden recuperar el descanso de los domingo como expresión de la dignidad humana por sobre las exigencias económicas empresarias.

Ahora bien, tampoco escapa a la realidad, que la situación descripta está minimizada en la actividad comercial de los pequeños establecimientos con un reducido número de trabajadores dependientes, ya que se tiene un trato personal y diario con los trabajadores lo que posibilita un ámbito distinto de convivencia humana, situación que propongo delimitar en este proyecto.

Es por ello, y a sabiendas que la legislación laboral de fondo corresponde al Congreso de la Nación (Art. 65 inc. 12 de la C.N.), es de competencia provincial, dentro de sus facultades de ejercicio de la policía de trabajo, el dictado de la normativa reglamentaria que regule el horario de apertura y cierre del comercio en el territorio de la provincia (Art. 121 de la C.N.).

Asimismo, corresponderá fiscalizar el cumplimiento de la presente normativa a la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia, como autoridad de aplicación, conforme sus atribuciones establecidas por la Ley 4974.

Por lo expuesto, se propone el presente proyecto de ley, solicitando un ágil tratamiento y posterior aprobación.

Mendoza, 8 de setiembre de 2010.

Rogelio Gil

Artículo 1° - Prohíbese en todo el territorio de la Provincia de Mendoza la apertura de los días domingos de los establecimientos comerciales

comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo para empleados de comercio N° 130/75 que tengan un plantel de personal, cualquiera sea su modalidad de contratación laboral, de más de diez (10) trabajadores.

Art. 2º - La excepción a la presente normativa y sus modalidades, solo podrá instrumentarse a través de la negociación colectiva, en sus respectivos ámbitos territoriales, entre las organizaciones sindicales, mercantiles con personería gremial y el sector empresario involucrado.

Art. 3º - La Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social será la autoridad de aplicación y en caso de incumplimiento de la presente ley se aplicará las sanciones establecidas en el régimen de sanciones por infracciones laborales de la Ley 25212. En caso de reincidencia se podrá disponer de la clausura del establecimiento hasta un máximo de diez días hábiles para la actividad de comercio.

Art. 4º - Deróguese el Art. 4º de la Ley 5908 y toda disposición que se oponga a la presente.

Mendoza, 8 de setiembre de 2010.

Rogelio Gil

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DESARROLLO SOCIAL.

13
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 56931)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La publicación de avisos clasificados sobre servicios sexuales en los diarios papel empieza a ser cosa del pasado.

“La trata de personas para su sometimiento sexual y laboral es uno de los negocios más lucrativos del planeta. Incluye niñas, niños y personas con alta vulnerabilidad social.

Se dice que es el oficio más antiguo del mundo, un atributo innato de las mujeres, un mal necesario e inevitable, y de libre elección para quién decida ejercer. Mitos que justifican la esclavitud sexual, y que representan la red más perversa tejida sobre la explotación de las mujeres.

Sin embargo, está cobrando vida mediática en los últimos tiempos un tema que se suele disociar: la trata de mujeres. Son los mismos medios los que reproducen un modelo de sexualidad dominante hegemónica exacerbando la necesidad de consumo de prostitución, promoviendo todo el tiempo los cuerpos cosificados como en la sección de “acompañantes” de los avisos clasificados, fomentando una sexualidad masculina agresiva al

mostrar a mujeres que disfrutan cuando son violentadas.

En cada diario se puede encontrar “imanes” que atraen a niñas y señoritas que están desesperadas por encontrar un futuro mejor. Pero en realidad, este puede ser el primer paso del “infierno”. Los avisos clasificados que ofrecen trabajos muy bien remunerados, fuera de la provincia, serían el primer eslabón de las redes de prostitución.

El cuerpo como mercancía.

En un mundo regido por el mercado y potenciado por la globalización, el comercio en sí constituye un valor por encima de cualquier otra consideración ecológica, sanitaria, cultural o política. De esta manera, drogas, armas y seres humanos son concebidos como simples mercancías. Es significativo que estos tres constituyen los negocios que más dinero mueven a nivel mundial.

Esta mercantilización de las cosas y las personas se ceba principalmente en las mujeres, y sus cuerpos se afianzan más como objetos reales y simbólicos de la dominación. De esta manera el cruce entre capitalismo y patriarcado genera la cosificación de las mujeres, moviendo miles de millones de dólares al año, en un negocio de esclavitud que supera con creces la magnitud de personas-mercancías movilizadas durante el auge del comercio de esclavitud africana.

“Trata y prostitución son dos caras de la misma violencia” dice el eslogan de la campaña “Ninguna mujer más víctima de las redes de prostitución”. Es que no puede existir la una sin la otra.

El Foro de Periodismo Argentino sacó un comunicado a partir de publicaciones que promueven la expansión del negocio de la prostitución y la trata de personas, con avisos clasificados de proxenetismo, explotación sexual o ligados a evidentes fines de reclutar a menores. Votó en la encuesta.

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) manifestó su preocupación por la persistente publicación, en diferentes medios gráficos nacionales y provinciales, de publicidades que promueven la prostitución y la trata de personas en sus distintas formas.

Las investigaciones judiciales y de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y sociales han demostrado que detrás de estas ofertas que aparecen de manera sistemática y organizada en los medios de comunicación, existen vastas redes de captación, circulación y sometimiento de personas, con ramificaciones nacionales, regionales e internacionales de tráfico.

La trata de personas para su sometimiento sexual y laboral es uno de los negocios más lucrativos del planeta. Incluye niñas, niños y personas con alta vulnerabilidad social, y está penada por las legislaciones internacionales y nacionales. Esta forma moderna de esclavitud que

incluye el secuestro, la vejación y el sometimiento, está siendo cada vez más expuesta a la luz pública y modificando las agendas gubernamentales y la acción judicial, gracias al aporte creciente de las organizaciones sociales que trabajan para denunciar y hacer visibles estas redes. El tema suma también repercusión por el aporte que realizan los periodistas y medios de comunicación, investigando, publicando y denunciando estos hechos.

En este marco, FOPEA observó como, cuanto menos, contradictoria la conducta de medios de comunicación que, en su definición editorial y su construcción noticiosa, colaboran con la denuncia de estas formas modernas de sometimiento, pero, al mismo tiempo, favorecen desde sus páginas de publicidad la expansión del negocio de la prostitución y la trata de personas publicando avisos clasificados de proxenetismo y explotación sexual o ligados a evidentes fines de reclutar a menores o personas socialmente vulnerables. Un dato adicional es la creciente naturalización de estos avisos entre las ofertas comerciales de Avisos clasificados con ofertas laborales engañosas.

Como dijimos, además de la clase de avisos antes descriptos que abundan en varios diarios nacionales y/o locales, existe otro tipo de publicaciones que suele pasar inadvertida pero constituyen un riesgo concreto de que niñas, niños, adolescentes u otras personas necesitadas de un trabajo sean engañadas o seducidas a partir de un aviso clasificado cuyo contenido, básicamente sería el siguiente:

a) Oferta laboral (en general, modelo, agencia de acompañantes, bailarinas para whiskerías y/o night club, niñera, empleada doméstica, etc.),

b) Suma importante de dinero (en general las sumas de dinero se expresan en dólares estadounidenses pero en otros casos las sumas son en pesos por montos superiores a los \$8.000),

c) Lugar de trabajo distante al de la publicación (por ejemplo en la ciudad de Salta se han advertido avisos clasificados con ofertas laborales en la Provincia de Santa Cruz, o en la provincia de Formosa, ofertas laborales para La Pampa, ello sin contar los casos de ofertas en el exterior por lo general en Chile, España y México). Como parte de este tipo de ofertas suelen incluirse los gastos de traslado y vivienda.

Detrás de esos avisos clasificados puede existir una organización especialmente destinada a la captación de víctimas de trata. Para lograr dicha captación, es común que los autores del delito utilicen como instrumento a la publicidad, en particular a través de publicaciones en diversos periódicos para atraer mujeres que posteriormente serán desplazadas geográficamente y explotadas sexualmente.

Mendoza, 8 de setiembre de 2010.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Prohíbese los avisos clasificados que tienen como objetivo los servicios sexuales y la trata de personas, en el ámbito de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de setiembre de 2010.

Ricardo Puga

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DESARROLLO SOCIAL.

14

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 56932)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley, propone ampliar la capacidad de Registro del Sistema AFIS (Sistema Automático de Identificación de Huellas Dactilares), que actualmente es de 100.000 huellas, de forma que se posibilite incorporar al sistema, a todas las personas que cuenten con DNI en la Provincia de Mendoza y ser identificadas a su ingreso a: bancos, eventos masivos, complejos comerciales, estaciones de servicios y taxis, entre otros.

Los datos de la inseguridad en la Provincia, muestran que los índices de delitos no declinan.

Las estadísticas oficiales de la Justicia indican que en los últimos 4 años el delito no bajó de los 140.000 casos en la Provincia.

El autor, considera posible generar un sistema de prevención utilizando la tecnología adquirida tanto por la nación como la Provincia en los últimos años.

Con la creación de Centros de Documentación Rápida (CDR), en términos informáticos, con desarrollo producido por el Ministerio del Interior, el sistema de gestión "deuda cero" reemplazó un sistema propio de ReNaPer.

El cambio que introdujo fue proveer por sistema, las imágenes de huellas digitales que permitieron acelerar el trabajo de los peritos en dactiloscopia - certifican huellas digitales - al hacer el cotejo de las huellas tomadas con la imagen disponible en el sistema, en lugar de recurrir a las fichas manuales disponibles y cuya búsqueda insumía tiempos mayores.

Para ello se utilizaron 28.000.000 de imágenes provenientes del proyecto Siemens (Contratación con la empresa alemana realizada para la confección de nuevos DNI en el año 1998 y rescindido unilateralmente por el Estado Argentino en mayo del 2001 amparándose en el estado de emergencia económica) y a abril de 2009 ascendían a 34.000.000.

Así lo indica el Informe de Auditoría que obra en Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas.

Sin perjuicio de las consideraciones técnicas del citado informe cabe acotar que el Ministerio del Interior contrato el sistema AFIS, que permite la Identificación automática de huellas dactilares.

Nuestra Provincia cuenta con el Sistema AFIS, con la limitante que por razones presupuestarias se acotó en 2007, la adquisición, a la cantidad de:

- * 90.000 registros dactilares.
- * 10.000 registros de latentes.

La presente propuesta pretende, que la base de datos biométrica, que permite identificar de manera unívoca a las personas con que cuenta en la actualidad el ReNaPer pueda ser vinculada a nuestro sistema AFIS de igual forma con que cuenta la Policía Federal.

Encontramos ejemplos en la Administración Pública Nacional (APN) donde existen más de 10 organismos que utilizan biometría para diferentes tareas y fines según su competencia, a saber: emisión de tickets de comida (verificando que quien la retira sea el beneficiario y no pueda hacerlo dos veces), controles de accesos a perímetros seguros, verificación de identidad para emisión de documentos de identificación (cédula de identidad y pasaporte), tareas forenses (reconocimiento de cadáveres, rastros en escenas de crímenes, etc.), para nombrar algunos.

Otro de los organismos de seguridad que dieron un paso adelante en biometría fue el Servicio Penitencia Federal.

El Servicio hizo su "debut" en sistemas biométricos automatizados, con la incorporación de un "Sistema de Registro y Verificación de Visitas" en el Complejo Penitenciario Ezeiza. Este nuevo sistema reemplaza el sistema analógico por un sistema de adquisición de datos patronímicos (nombre, apellidos, etc.), huellas dactilares e imagen facial totalmente informatizada, dado que usa escáneres dactilares ópticos (sin tinta, grafito ni nada que ensucie) y que su calidad cumple con la certificación FBI.

Técnicamente posee un motor Abis de Golden Finger, que realiza verificaciones dactilares y faciales, a la vez que posee interface Ansi/Nist compatible.

El autor propone la vinculación de los datos del ReNaPer con el AFIS provincial a efectos de posibilitar la identificación de personas que ingresan a distintos establecimientos como:

- Entidades Bancarias.
- Estaciones de Servicio.
- Grandes Comercios.
- Eventos Sociales y Artísticos.
- Estadios Deportivos.
- Vehículos de Alquiler.
- Súper e Hipermercados.
- Organismos de Gobierno.
- Hoteles.
- Establecimientos Penitenciarios.

Y, en general todo establecimiento que requiera este servicio, de forma que al encontrarse identificadas las personas que ingresan a un lugar y en muchos casos además con el apoyo de las Cámaras, se brindará una herramienta preventiva en materia de seguridad, muy importante y en caso que ocurran hechos delictivos, la Justicia contará con un elemento de probatorio a incorporar a la investigación por demás importante.

En la práctica representa, que toda persona documentada, que ingrese a un lugar que cuente con el sistema quedará registrado a su ingreso y a su egreso, a través de su huella dactilar, esto formará una base de información que la Justicia podrá requerir en caso de acontecer algún acto que amerite su intervención.

De tal forma que al suceder un hecho sometido a investigación Judicial, la Autoridad cuente con un registro que posibilitará identificar de modo concreto a las personas que se encontraban en el lugar del hecho.

Esto sumado a las imágenes de Cámaras, inhibidores de comunicación del tipo celular, patrullaje y demás medidas preventivas, aportarán a lograr mejoras sustanciales en Materia de Seguridad. Por vía reglamentaria se decidirá la obligatoriedad de uso de acuerdo a la actividad y su modo de Amortización y Administración, sugiriendo la necesidad de incorporar este sistema a todos los Entidades Bancarias con asiento en la provincia.

Por estos fundamentos y otros que serán aportados en ocasión de su tratamiento solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 9 de setiembre de 2010.

Daniel Cassia

Artículo 1º - El Poder Ejecutivo deberá incorporar la asignación de partidas presupuestarias destinadas al Ministerio de Seguridad para el Ejercicio 2011, que posibiliten la adquisición e implementación de Sistemas Biométricos para la identificación y verificación de identidad, definidas por el Sistema AFIS que opera en la provincia, para la totalidad de los habitantes que cuenten con Documento Nacional de Identidad.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo Provincial tramitará con el gobierno nacional, la autorización necesaria a fin que el Sistema Biométricos para la identificación y verificación de identidad definidas por el Sistema AFIS, que opera en ReNaPer, genere vínculos con el de la Provincia a fin de posibilitar identificar personas en: Rutas Provinciales y Nacionales, además en zonas consideradas de alta conflictividad delictual, entre otros, entidades bancarias, centros comerciales, zonas turísticas, eventos públicos, sociales, deportivos, musicales, organismos de gobierno, establecimientos penitenciarios, vehículos policiales, de alquiler y en general todo

establecimiento o lugar, que requiera este servicio, de la forma que sea reglamentado.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 9 de setiembre de 2010.

Daniel Cassia

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

15
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 56933)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Narración y exposición de los acontecimientos pasados y dignos de memoria, sean públicos o privados. Disciplina que estudia y narra estos sucesos. Conjunto de los sucesos o hechos políticos, sociales, económicos, culturales, etc., de un pueblo o de una nación. La historia es la vertebrada y da identidad a un pueblo, a una nación.

Estudiar la historia de la ciudad, de la provincia, de la nación, donde se vive es fundamental en la formación de un individuo.

Décadas atrás, ya en la escuela primaria, se estimulaba el estudio de la historia a través de concursos que llevaban adelante algunas radios -se recorría toda la Provincia-. Los premios consistían en libros, diccionarios, útiles. Luego, con el advenimiento de la televisión que en sus primeros tiempos tenía un perfil cultural, surgieron los primeros programas de preguntas y respuestas. No sólo aprendían los participantes, sino también los radioescucha y televidentes.

Con el correr de los años y la decadencia que se fue profundizando en la provincia estos concursos fueron desapareciendo.

Se pasó de la cultura del esfuerzo y del estudio al éxito fácil, a la denominada cultura light, donde se privilegiaba lo superficial. Y la educación sufrió esa influencia. Algunos expertos hablaban que había que reformular nuevamente la educación porque esta era aburrida y había que hacerla atractiva para que los chicos se interesaran por el estudio.

Estas reflexiones muestran que cuando los chicos son bien estimulados por los docentes se interesan y comprometen con lo que están estudiando. La enseñanza de la historia es, por otra parte, muy importante para conocernos a nosotros mismos. Por otro lado, sin historia el ser humano no sería nada, viviría en un eterno presente.

Mendoza, 8 de setiembre de 2010.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Inclúyase en los planes de estudio la materia historia y cultura mendocina, en todas las escuelas de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de setiembre de 2010.

Ricardo Puga

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

16
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 56934)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El clima siempre ha variado, el problema del cambio climático es que en el último siglo el ritmo de estas variaciones se ha acelerado de manera anómala, a tal grado que afecta ya la vida planetaria. Al buscar la causa de esta aceleración, algunos científicos encontraron que existe una relación directa entre el calentamiento global o cambio climático y el aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), provocado principalmente por las sociedades industrializadas.

Un fenómeno preocupa al mundo: el calentamiento global y su efecto directo, el cambio climático, que ocupa buena parte de los esfuerzos de la comunidad científica internacional para estudiarlo y controlarlo, porque, afirman, pone en riesgo el futuro de la humanidad.

¿Por qué preocupa tanto? Destacados científicos coinciden en que el incremento de la concentración de gases efecto invernadero en la atmósfera terrestre está provocando alteraciones en el clima. Coinciden también en que las emisiones de gases efecto invernadero (GEI) han sido muy intensas a partir de la Revolución Industrial, momento a partir del cual la acción del hombre sobre la naturaleza se hizo intensa.

El calentamiento global está provocando consecuencias irreparables:

- * El derretimiento de glaciares;
- * Sequías severas que causan mayor escasez de agua;
- * Deforestación que aumenta o hace surgir desiertos;
- * Huracanes, ciclones, el calentamiento hace con que se evapore más agua de los océanos potenciando estos tipos de catástrofes;
- * El aumento en los niveles del mar producirá inundaciones costeras;
- * El trastorno de hábitats como los arrecifes de coral y los bosques podrían llevar a la extinción

muchas especies vegetales y animales ocasionado variaciones en el ecosistema.

* Olas de calor que provoca la muerte de ancianos y niños, especialmente en Europa;

* Los bosques, los campos y las ciudades enfrentarán nuevas plagas problemáticas y más enfermedades transmitidas por mosquitos.

Como evitar:

* Reduciendo la contaminación de los vehículos utilizando catalizadores en los escapes;

* Usar al máximo la iluminación natural dentro de los ambientes domésticos;

* Utilizar lámparas bajo consumo;

Disminuir el uso de combustibles fósiles (gasoil, diesel, kerosene, nafta) y aumentar el uso de biocombustibles (biodiesel, etanol)

Instalación de sistemas de control de emisión de gases dañinos en las industrias.

Ampliar la generación de energía a través de fuentes limpias y renovables: hidroeléctrica, eólica, solar, nuclear y mareomotriz;

Colaborar con el sistema de recolección selectiva de basura y de reciclaje;

No practicar deforestación ni quemadas. Al plantar más árboles, ayuda a disminuir el calentamiento global.

Mendoza, 8 de setiembre de 2010.

Ricardo Puga

Artículo 1° - Incorporase en los planes de estudio la temática sobre el calentamiento global, cambio climático, en todas las escuelas formales y no formales de la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 8 de setiembre de 2010.

Ricardo Puga

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

17

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 56935)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La audición es la vía habitual para adquirir el lenguaje, uno de los más importantes atributos humanos. El lenguaje permite a los seres humanos la comunicación a distancia y a través del tiempo, y ha tenido una participación decisiva en el desarrollo de la sociedad y sus numerosas culturas. El lenguaje es la principal vía por la que los niños aprenden lo que no es inmediatamente evidente, y desempeña un papel central en el pensamiento y el

conocimiento. Como el habla es el medio de comunicación fundamental en todas las familias - excepto aquellas en que los padres son sordos-, la sordera es un impedimento severo cuyos efectos trascienden ampliamente la imposibilidad de hablar. El diagnóstico precoz y la rehabilitación adecuada previenen la consecuencia más importante de la hipoacusia infantil: crecer sin un lenguaje.

Definiciones, clasificación y gravedad

La hipoacusia se define como la disminución de la percepción auditiva. La tabla 1 resume la clasificación de las hipoacusias de acuerdo con su intensidad, las causas habituales, sus consecuencias y adelanta un esquema de orientación dependiendo de la gravedad del problema.

En la hipoacusia leve sólo surgen problemas de audición con voz baja y ambiente ruidoso. En las moderadas se aprecian dificultades con la voz normal; existen problemas en la adquisición del lenguaje y en la producción de sonidos. En las severas sólo se oye cuando se grita o se usa amplificación. No se desarrolla lenguaje sin ayuda. En las profundas la comprensión es prácticamente nula, incluso con amplificación. No se produce un desarrollo espontáneo del lenguaje.

En la hipoacusia de transmisión existe una deficiencia de la transformación de energía en forma de ondas sonoras a ondas hidráulicas en el oído interno, que impide que el sonido llegue a estimular correctamente las células sensoriales de órgano de Corti por lesiones localizadas en el oído externo o medio. Las malformaciones severas del oído externo y del oído medio, tales como la ausencia de conducto auditivo externo y membrana timpánica y la fusión de los huesecillos, si la cóclea es normal, provoca una pérdida auditiva de 60 dB como máximo, suficientemente grave para comprometer la adquisición del lenguaje, pero susceptible de amplificación.

En la hipoacusia neurosensorial existe una inadecuada transformación de las ondas hidráulicas en el oído medio en actividad nerviosa por lesiones en las células ciliadas o en las vías auditivas. Existe también la sordera cortical y los trastornos de percepción del lenguaje que trascienden estos últimos del objetivo de esta unidad didáctica. Por lo dicho anteriormente, cualquier sordera superior a 60 dB indica una pérdida neurosensorial pura o mixta.

Por último hay hipoacusias mixtas que participan de ambos mecanismos. Las principales causas de sordera infantil severa y profunda son las genéticas -al menos el 50% de todos los casos-, adquiridas y malformativas, tal y como se resume en la tabla 2. Atendiendo al momento de producirse la pérdida auditiva, las hipoacusias se clasifican en prelinguales, en las que la lesión se produjo con anterioridad a la adquisición del lenguaje (0-2 años), perilinguales, cuando sucedió durante la etapa de adquisición del lenguaje (2-5 años) y poslinguales cuando la pérdida auditiva es posterior a la

estructuración del mismo. Naturalmente, cuanto más precoz sea la pérdida, tanto más grave.

Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia
Ley 25415

Creación del citado Programa en el ámbito del Ministerio de Salud. Prestaciones obligatorias que deberán brindar las obras sociales y asociaciones de obras sociales regidas por leyes nacionales y entidades de medicina prepaga.

Sancionada: abril 4 de 2001.

Promulgada Parcialmente: abril 26 de 2001.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ley:

Artículo 1º - Todo niño recién nacido tiene derecho a que se estudie tempranamente su capacidad auditiva y se le brinde tratamiento en forma oportuna si lo necesitare.

Art. 2º - Será obligatoria la realización de los estudios que establezcan las normas emanadas por autoridad de aplicación conforme al avance de la ciencia y la tecnología para la detección temprana de la hipoacusia, a todo recién nacido, antes del tercer mes de vida.

Art. 3º - Las obras sociales y asociaciones de obras sociales regidas por leyes nacionales y las entidades de medicina prepaga deberán brindar obligatoriamente las prestaciones establecidas en esta ley, las que quedan incorporadas de pleno derecho al Programa Médico Obligatorio dispuesto por Resolución 939/2000 del Ministerio de Salud, incluyendo la provisión de audífonos y prótesis auditivas así como la rehabilitación fonoaudiológica.

Art. 4º - Créase el Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia en el ámbito del Ministerio de Salud, que tendrá los siguientes objetivos, sin perjuicio de otros que se determinen por vía reglamentaria:

a) Entender en todo lo referente a la investigación, docencia, prevención, detección y atención de la hipoacusia;

b) Coordinar con las autoridades sanitarias y educativas de las provincias que adhieran al mismo y, en su caso, de la Ciudad de Buenos Aires las campañas; de educación y prevención de la hipoacusia tendientes a la concientización sobre la importancia de la realización de los estudios diagnósticos tempranos, incluyendo la inmunización contra la rubéola y otras enfermedades inmunoprevenibles;

c) Planificar la capacitación del recurso humano en las prácticas diagnósticas y tecnología adecuada;

d) Realizar estudios estadísticos que abarquen a todo el país con el fin de evaluar el impacto de la aplicación de la presente ley;

e) Arbitrar los medios necesarios para proveer a todos los hospitales públicos con servicios de maternidad, neonatología y/u otorrinolaringología los equipos necesarios para la realización de los diagnósticos que fueren necesarios;

f) Proveer gratuitamente prótesis y audífonos a los pacientes de escasos recursos y carentes de cobertura médico-asistencial;

g) Establecer, a través del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica, las normas para acreditar los servicios y establecimientos incluidos en la presente ley, los protocolos de diagnóstico y tratamiento para las distintas variantes clínicas y de grado de las hipoacusias.

Art. 5º - El Ministerio de Salud realizará las gestiones necesarias para lograr la adhesión de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires a la presente ley.

Art. 6º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, con excepción de los que quedan a cargo de las entidades mencionadas en el artículo 3º se financiarán con los créditos correspondientes a la partida presupuestaria del Ministerio de Salud.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil uno.

- Registrada bajo el N° 24415 -

- Rafael Pascual - Felipe Sapag - Luis Flores
Allende - Juan José Canals.

Nota: El texto en negrita fue observado.

Mendoza, 8 de setiembre de 2010.

Ricardo Puga

Artículo 1º - La Provincia de Mendoza adhiere a la Ley Nacional 25415, Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de setiembre de 2010.

Ricardo Puga

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA: LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

18

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 56936)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Departamento General de Irrigación y las Inspecciones de Cauce, dando cumplimiento a la Ley 322, han ido desarrollando un proceso de descentralización que se ha profundizado desde la promulgación de la Ley 6405.

En este proceso ha sido fundamental la participación de los usuarios y esta se ha dado a través de la gestión de las Inspecciones de Cauce.

Esta particularidad organizativa señala de por sí un ejercicio democrático que permite atender las necesidades de la comunidad de usuarios y resolver de una manera más práctica y eficiente los problemas que se plantean en esa comunidad, en definitiva es el contacto directo con los usuarios por parte del Inspector de Cauce el que ha contribuido a la resolución de numerosos problemas y conflictos en el corto plazo y sin ningún trámite burocrático que solamente provocaba retraso en la solución o la no solución de los problemas que se plantean en esa comunidad.

Este tipo de participación activa no lo es solamente en el manejo del recurso hídrico, sino también en la facultad de administrar sus respectivas rentas, según lo establecido en el artículo 187 de la Constitución Provincial.

A raíz de este constante proceso de descentralización de funciones y tareas diversas que antes las llevaba a cabo el Departamento General de Irrigación, la intervención del Inspector de Cauce se ha incrementado cuantitativa y cualitativamente, con una dedicación de tiempo completo por parte del citado inspector.

Hoy, las Inspecciones de Cauce, en algunos casos son entidades que han adquirido una magnitud importante tanto en lo presupuestario como a lo territorial y dejaron de ser meras distribuidoras de agua de riego para pasar a ser empresas semipúblicas dedicadas a la administración de los recursos, control de la contaminación del agua, ejecutoras de obras menores, en las cuales el inspector debe dedicarse full time a su administración.

Esto se debe a que la gestión del agua como un recurso hídrico agrícola ganadero, imprescindible para el desarrollo de una región, abarca también aspectos sociales, económicos y ambientales.

Comprende lo público y lo privado el derecho a usar y el deber de coordinar y proteger este recurso indispensable incluyendo en ello los distintos usos del agua, no sólo el uso agrícola.

Son postulados básicos en el manejo del recurso la utilización con eficiencia del agua, preservando tanto la calidad como la cantidad.

Para ello se requiere de los Inspectores de Cauce la exigencia de administrarlo eficazmente, dentro de un marco institucional y jurídico, lo que acarrea en los mismos una buena capacitación profesional en el empleo de tecnologías innovadoras, en la integración del sector público y privado, en los distintos tipos de uso como riego agrícola, recreativo, industrial, hidroelectricidad, servicios de agua potable y saneamiento, refrigeración de centrales térmicas, etc.; con una

interacción entre los distintos actores (usuarios y prestadores), permitiendo disminuir los derroches, pérdidas y usos clandestinos de este recurso tan escaso para Mendoza.

También debemos incluir una función muy importante que debe cumplir todo Inspector de Cauce, que no es nada más ni nada menos que el cuidado del recurso para evitar su contaminación.

Actualmente a los Inspectores de Cauce no les está permitido cobrar remuneraciones, pero sí viáticos por el servicio que desarrollan. Estos viáticos, en definitiva son una remuneración que es necesario blanquear, ya que su tarea requiere en estos tiempos la necesidad de que sea remunerada. De no ser así estaríamos frente a una injusticia y una desigualdad por las consideraciones expuestas precedentemente.

Por estos fundamentos y los que en su oportunidad dará el diputado autor del proyecto es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 8 de setiembre de 2010.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Modifícase el artículo 38 de la Ley 322, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 38 - El cargo de inspector será remunerado. La retribución será fijada por la asamblea ordinaria de usuarios en el momento del tratamiento del presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos de la inspección. La misma se deberá acordar en función de las tareas y circunstancias especiales que atañen a cada inspección, teniendo en cuenta los parámetros técnicos, administrativos y operativos del servicio. El cargo de delegado será gratuito”.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de setiembre de 2010.

Aldo Vinci

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

19

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 56944)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El incremento sufrido por el número vehículos denominados “truchos” afectados a las distintas modalidades de transporte a que se refiere el artículo 154 de la Ley 6082 ha crecido de importante manera en los últimos años en nuestra

Provincia, con las implicancias que ello conlleva, ya que abarca la realización de una actividad ilegal, la desprotección de los usuarios y la competencia desleal.

Es por ello que, a través de la presente iniciativa, proponemos una herramienta que permita tanto a los usuarios, como a la Dirección de Vías y Medios de Transporte un modo suplementario de identificación de los vehículos prestadores del servicio de transporte que se desenvuelven en el marco de la ley, y por ende de los que lo hacen fuera de ella; de modo de, por un lado, permitir la salida de circulación de los últimos y, por otro, desalentar su uso por parte de los usuarios y, adicionalmente, contribuir a la seguridad de pasajeros y conductores del transporte.

Las características del paliativo planteado plantean facilidad en el reconocimiento del transporte, a través de elementos de identificación adicionales a los existentes en la actualidad, y la información necesaria para un “doble control” institucional-formal y ciudadano-informal.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 8 de setiembre de 2010.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Incorpórase como artículo 154 Bis de la Ley 6082, el siguiente:

“Artículo 154 Bis: La Dirección de Vías y Medios de Transporte otorgará, a los vehículos afectados al transporte contemplados en la clasificación establecida en el artículo 154 de la Ley 6082, un juego de chapas patente de identificación adicionales al del dominio”.

Art. 2º - Incorpórase como artículo 154 Ter de la Ley 6082, el siguiente:

“Artículo 154 Ter: El color de las chapas patente a que se refiere el artículo 1º deberá ser fácilmente identificable, y será modificado todos los años”.

Art. 3º - Incorpórase como artículo 154 Quater de la Ley 6082, el siguiente:

“Artículo 154 Quater: Las chapas patente a que se refiere el artículo 1º contarán con la siguiente información:

a) Identificación del servicio de transporte que se encuentra autorizado a prestar el vehículo, de acuerdo a la clasificación establecida en el artículo 154 de la Ley 6082.

b) Dominio del vehículo.

c) Número de control asignado por la Dirección de Vías y Medios de Transporte.

d) Fecha de vencimiento del permiso o concesión bajo los cuales presta servicio el vehículo”.

Art. 4º - Incorpórase como artículo 154 Quiques de la Ley 6082, el siguiente:

“Artículo 154 Quiques: La circulación de un vehículo autorizado con la o las chapas patente a que se refiere el artículo 1º de la presente ley total o parcialmente adulteradas dará lugar a las sanciones que establezca la reglamentación”.

Art. 5º - Incorpórase como artículo 154 Sexies de la Ley 6082, el siguiente:

“Artículo 154 Sexies: Ante la constatación de un vehículo prestando un servicio para el que no se encuentra autorizado portando una o más chapas patente a que se refiere el artículo 1º de la presente ley apócrifas, la Dirección de Vías y Medios de Transporte se encuentra obligada a radicar la correspondiente denuncia penal”.

Art. 6º - Incorpórase como artículo 154 Septies de la Ley 6082, el siguiente:

“Artículo 154 Septies: La Dirección de Vías y Medios de Transporte dará amplia difusión a las características de las chapas patente autorizadas para cada año.

Art. 7º - La presente ley entrará en vigencia a los 180 días de sancionada.

Art. 8º - De forma.

Mendoza, 8 de setiembre de 2010.

Liliana Vietti

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 56871)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente resolución, tiene por finalidad solicitar en carácter urgente el Poder Ejecutivo Provincia que eleve a esta H. Cámara para su ratificación el convenio firmado con el Poder Ejecutivo Nacional el 26 de agosto en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas (PFD).

Dado que en el artículo 7º del Decreto 660/2010 el cual establece: “Los Ministros de Economía y Finanzas Públicas y del interior suscribirán con las Provincias intervinientes los respectivos Convenios Bilaterales, los que entrarán

en vigencia a partir del dictado de las normas provinciales que correspondan”.

Y habida cuenta que la prensa nacional (oral y escrita) esgrime que los convenios firmados por las Provincias de Corrientes y Catamarca, poseen en sendos convenios una cláusula en donde las mismas renuncian a los juicios que poseen contra el Estado Nacional.

Y teniendo en cuenta que la Provincia de Mendoza sigue perdiendo \$1.000.000 diarios por la demora en la ratificación Legislativa, la Provincia ha perdido hasta la fecha \$8.000.000 es que se exige que se remita a esta H. Legislatura el presente convenio de manera urgente.

Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que el Poder Ejecutivo Provincial no muestra aún una clara señal sobre los puntos que se firmaron el 26 de agosto del corriente con el Poder Ejecutivo Nacional y la pérdida de recursos que genera la ratificación legislativa del mismo es que se presenta la presente resolución.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de setiembre de 2010.

Daniel Dimartino
Edgardo Pintos

Artículo 1º - Solicitar de manera urgente al Poder Ejecutivo Provincial que eleve a esta H. Cámara para ser ratificado el acuerdo firmado con el Poder Ejecutivo Nacional el 26 de agosto de 20010 en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas (PFD). Decreto 660/1010.

Art. 2º - Adjuntar a la presente los fundamentos que dieron origen a la misma.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 3 de setiembre de 2010.

Daniel Dimartino
Edgardo Pintos

- A LA COMISION DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 56877)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que la División Canes de la Policía de Mendoza, fue fundada en el año 1941 por un policía de nombre Ramón González, quien solía

patrullar las calles acompañado de su perro doberman.

Que en el transcurso de los últimos días se pudo observar en diferentes medios periodísticos denuncias en contra de oficiales y personal de la División Canes de la Provincia de Mendoza, las cuales tenían como escenario de la salvaje práctica el predio de Luján de Cuyo de la División mencionada.

La denuncia expuesta por los diversos matutinos de la provincia radica en un video donde se puede observar a una persona maltratando a un perro, el victimario sería Marcelo Tello, oficial veterinario de la fuerza y la víctima: Valú, un perro de raza Bloodhound.

En la denuncia se agrega que los entrenadores de perros utilizan además collares eléctricos y con púas para martirizar a los animales en su adiestramiento.

De acuerdo a un testimonio que dio el hombre que castiga al perro en el video, Marcelo Tello, policía veterinario, a Diario Uno, el perro "ayuda en el rastreo de personas, en la detección de drogas y explosivos, y en la colaboración terapéutica de chicos especiales".

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de setiembre de 2010.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Solicitarle al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Seguridad de la Provincia, informe sobre los siguientes puntos:

1 - Cuántos perros componen la División Canes de la Policía de la Provincia de Mendoza.

2 - Cuántos entrenadores y/o adiestradores componen el personal de la División Canes; tenga a bien indicar: Cargos, Horario de prestación de Servicios y Remuneración que percibe cada uno.

3 - Qué procedimientos de entrenamiento se aplican y si alguno de estos tiene incorporado la utilización de dispositivos eléctricos y/o punzantes.

4 - Indique si las prácticas y/o procedimientos se encuentran reguladas por protocolo veterinario.

5 - Cuántos veterinarios cumplen funciones en la División Canes de la Policía de Mendoza; tenga a bien indicar: Cargos, Horario de prestación de Servicios y Remuneración que percibe cada uno, como así también matrícula profesional.

6 - Qué alimentos componen la dieta de los canes miembros de la división y de que manera son suministrados a los mismos.

7 - Si los miembros canes de la división cuentan y cumplen con un registro de vacunación y/o control sanitario.

8 - Si el espacio físico donde se encuentra ubicada la División Canes cuenta con su respectiva habilitación municipal para desarrollar ésta actividad, acompañe copia de la misma.

9 - Si la División Canes de la Policía de Mendoza ha sido monitoreada o auditada por Instituciones y/o Organismos externos, de ser afirmativa su respuesta acompañe copia de los resultados obtenidos.

10 - Cualquier otra información que le sea de utilidad a esta H. Cámara.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de setiembre de 2010.

Aldo Vinci

- A LAS COMISIONES DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56879)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El voluntariado es una actividad que suplente en muchos casos el accionar y la presencia del Estado. Es allí donde innumerables personas vuelcan su tiempo, conocimientos, esperanzas y amor; sin otra finalidad que hacer el bien.

Este es el caso de MOPROA (Movimiento Protección Animal), una entidad sin fines de lucro que reúne a personas preocupadas y ocupadas en rescatar animales abandonados, en situación de maltrato, peligro o enfermedad y, en su caso, buscarles familias que estén dispuestas a darles abrigo. Silenciosamente de la mano de su presidente brindan un inestimable servicio a la comunidad, desarrollando las más variadas tareas en pro de los animales domésticos que han quedado desamparados.

Para el 11 de setiembre, MOPROA (Movimiento Protección Animal) ha organizado un evento que cuenta con el apoyo de reconocidas empresas comerciales e instituciones mendocinas y la participación estelar de nuestras reinas vendimiales, tanto nacionales, como aquellas que representaron a sus respectivos departamentos; unidos todos tras un ambicioso objetivo: la construcción de un quirófano/sala de emergencias en el refugio con el que ya cuentan.

Estamos convencidos de que la Provincia de Mendoza, por medio de esta H. Casa de las leyes debe acompañar institucionalmente este emprendimiento que demuestra a las claras la constante voluntad de sus habitantes en pro del Bien Común.

Saludamos esta iniciativa con singular emoción y por los motivos que someramente hemos expresado, así como por otros que oportunamente manifestaremos en el recinto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 6 de setiembre de 2010.

Nélida Martínez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la realización del Evento Benéfico "Desfile Vendimia por los Animales", a realizarse el 11 de setiembre de 2010, organizado por MOPROA (Movimiento Protección Animal), cuyos fondos serán destinados a la construcción de un quirófano/sala de emergencias para animales abandonados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de setiembre de 2010.

Nélida Martínez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56881)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La semana pasada los legisladores asistimos al Estadio Malvinas Argentinas a una reunión para informarnos acerca de las refacciones que se deben hacer en el mismo para la próxima Copa América, de la que Mendoza es subsele.

Las explicaciones que recibimos no fueron del todo claras. Se aludía a un gasto para poner en condiciones el Estadio, que podría estar en el orden de los \$12 a \$20.000.000. Como se puede observar la brecha en el gasto es muy grande y como se sabe esos montos deben salir del Presupuesto de la Provincia, ya que ni la Nación ni la AFA van a aportar para dichos arreglos.

En la actual situación de dificultades financieras del Estado, reconocidas por el propio Poder Ejecutivo, donde se les niega a los trabajadores públicos hasta la equiparación de las asignaciones familiares con los empleados nacionales, donde se restringen prestaciones e insumos del sistema de salud provincial y de otras áreas críticas, creemos que debemos ser muy cuidadosos en el uso de nuestros recursos. La legislatura, como expresión plural de la sociedad, en uso de sus funciones de contralor del poder administrador, debe involucrarse en este tipo de temas que importan el uso de importante sumas de dinero de todos los ciudadanos.

Creemos que se impone invitar a la Comisión de Turismo y Deportes a los encargados del proyecto, tanto del Ministerio de Hacienda, como del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, para que brinden explicaciones detalladas respecto de los gastos que se pretenden

hacer, qué empresa o empresas los ejecutarán y todos los demás aspectos relacionados con el tema.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de setiembre de 2010.

Alejandro Molero
Daniel Dimartino

Artículo 1º - Solicitar a la Comisión de Turismo y Deporte que, con premura, invite a los responsables de las erogaciones a realizar en el Estadio "Malvinas Argentinas" para su refacción ante la próxima realización de la Copa América, de la que Mendoza será subsede, tanto los funcionarios del Ministerio de Hacienda como los del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, para que expongan detalladamente respecto a las obras a ejecutar, bajo qué normas y los montos que demandarán, así como todo otro tema que consideren de interés para mejor ilustración de los legisladores referidos a esta temática.

Art. 2º - Remitir copia de la presente al H. Senado.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 3 de setiembre de 2010.

Alejandro Molero
Daniel Dimartino

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

24
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56882)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 29 de agosto de 2006, en el Departamento San Rafael, se firmó un convenio con el Estado Nacional, por el cual la Provincia desistió del reclamo millonario interpuesto ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación por los perjuicios derivados de la vigencia de los regímenes de promoción industrial y la Nación, se comprometió a realizar la obra denominada "Portezuelo del Viento". Dicho convenio fue firmado, entre el ex gobernador de la Provincia de Mendoza y actual vicepresidente de la Nación, Ing. Julio Cobos y el Ministro de Planificación Federal, Arq. Julio De Vido.

Si bien Portezuelo del Viento, tiene un costo estimado en más de \$1.000.000.000, cifra que será superior al concluirse la obra, el Ejecutivo Nacional debía enviar, según consta en la Cláusula Sexta del acuerdo firmado, en el Ejercicio 2007 \$115.000.000;

Ejercicio 2008 \$130.000.000; Ejercicio 2009 \$150.000.000; Ejercicio 2010 \$165.000.000; Ejercicio 2011 \$165.000.000; Ejercicio 2012 \$150.000.000; Ejercicio 2013 \$130.000.000.

En el caso de que la nación no realice los pagos establecidos por ley, la Provincia tiene la facultad para perseguir el cumplimiento de la prestación incumplida mediante la pertinente acción ejecutiva. Esto figura expresamente en la cláusula Sexta.

Este Acuerdo fue ratificado por la Legislatura de Mendoza, según lo establece la Ley 7708 del 29 de mayo de 2007 y fue publicada en el Boletín Oficial del 31 de mayo de 2007.

Ante los incumplimientos de la Nación, el ex fiscal de Estado, Pedro Sin, solicitó al gobierno, informes sobre esta obra a los Ministerios de Infraestructura y Hacienda, a fin de que le remitan información sobre la situación en que se encuentra la obra hídrica, tanto en lo edilicio como en lo financiero. Las dudas del fiscal, radicaron principalmente en saber si el Ejecutivo ha enviado los fondos prometidos por ley y si se han realizado los estudios correspondientes a la obra.

A fines de diciembre del año 2009, la nación debería haber enviado a la Provincia la suma de \$395.000.000 y tan solo envían \$14.000.000.

Cabe mencionar que según un informe del Consejo Empresario Mendocino, la Provincia perdió \$14.800.000.000 por el régimen de promoción industrial que benefició a otras provincias. Pero el acuerdo extrajudicial que se hizo con la nación establecía, que las pérdidas eran cercanas a los \$1.000.000.000 que la nación debía pagar a Mendoza para construir Portezuelo del Viento.

Es necesario que, quienes asumimos la responsabilidad de representar a los ciudadanos mendocinos, defendamos los intereses de Mendoza ante el continuo avance de la nación sobre los recursos propios de la Provincia. Vemos como legisladores apoyan iniciativas, que a todas luces perjudican a Mendoza y como aquellos que deberían gobernarlos permanecen callados ante estos atropellos. Vemos como se mendigan fondos en Buenos Aires, siendo que son genuinos de nuestra Provincia y deberíamos ser nosotros, los mendocinos, quienes decidiéramos su destino.

Por lo expuesto y con fecha 14 de abril del corriente, se presentó un Pedido de Informes (Expediente N° 55.493) solicitando datos sobre diversos puntos referidos a los estudio y obras realizados, como así también el uso de los fondos enviados desde la nación. Este informe fue respondido con fecha 23 de julio de 2010 y a fs. 2 dijo textualmente "5- El plazo de ejecución contractual original fue de 12 meses, luego mediante Resolución IVT-1181 de fecha 28 de octubre de 2009 se amplió el mismo en ocho (8) meses con fecha de finalización el 23/4/2010. Actualmente se gestiona una nueva ampliación mediante Nota N° 1990-I-2010, previéndose que el estudio este concluido en agosto de 2010". El mismo informe, dice en su punto 5) "Una vez finalizado el estudio

que efectúa la consultora de que se trata, se prevé el llamado a licitación para la construcción de la obra”.

El presente proyecto pretende que se informe a esta H. Cámara sobre los estudios realizados, detalle de los mismos y fecha de llamado a licitación de obra, a fin de determinar el avance o no de la obra Portezuelo del Viento.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de setiembre de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe sobre los siguientes puntos referidos a la Presa y Central “Portezuelo del Viento”:

1. Si se han culminado los estudios realizados por la consultora adjudicataria Ingetec Sa –Inconas Sa-Jaime Lande y Asociados Sa, previstas para agosto de 2010.

2. En caso de ser afirmativo el inciso anterior, remita copia de los mismos.

3. En caso de ser negativo el inciso 1, informe si se ha gestionado una nueva ampliación y cuál es el plazo previsto de culminación.

4. Si se tiene previsto fecha para el llamado a licitación para la construcción de la obra mencionada. En caso de ser afirmativo, indique la misma.

5. Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de setiembre de 2010.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56883)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el día de la fecha, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el Decreto N° 1969 llamando a Licitación Pública para la contratación de un empréstito público por un monto total de hasta pesos cien millones (\$100.000.000).

La citada norma hace referencia a que el llamado a licitación se realiza en el marco del Artículo 83 de la Ley 8154 (Presupuesto Provincial

Ejercicio 2010) que autoriza “al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito hasta el monto de la contrapartida, asociada a cualquier operación de crédito público con autorización legislativa, que sea solicitada por el Organismo Internacional otorgante, para el caso que dicha contrapartida no se pueda financiar de la forma dispuesta en el artículo 82 de dicha ley que establece la autorización al Poder Ejecutivo para incrementar el Presupuesto de gastos contra mayor recaudación estimada, debidamente fundada, incorporando las partidas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas en la contrapartida o asociadas a cualquier operación de crédito público con autorización legislativa”.

En este sentido, resulta importante contar con una serie de aclaraciones respecto de las características del llamado, y por ello, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de setiembre de 2010.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Hacienda que, en plazo perentorio, informe respecto del llamado a Licitación Pública para la contratación de un empréstito público por un monto total de hasta pesos cien millones (\$100.000.000) dispuesto por el Decreto N° 1969/10, según el detalle que se encuentra a continuación:

1. Motivos por los cuales no se utilizó la autorización establecida en el artículo 82 de la Ley 8154.

2. Nómina que incluya, una por una, las necesidades financieras que se tuvieron en cuenta para la estimación del monto a licitar, detallando, para cada caso, denominación del crédito, norma que no autorizó, monto del mismo, monto de la contraparte.

3. Fechas en que se realizaron las publicaciones a que se refiere el artículo 33 de la Ley 3799.

4. Para el caso que se hubiera optado por la reducción de plazos establecida el artículo 33 de la Ley 3799: artículo del Decreto N° 1969/10 donde se consignan las razones.

5. Para el caso que no se hubiesen publicado en tiempo y forma, motivos que dieron lugar a dicha situación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 setiembre de 2010.

Liliana Vietti

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXpte. 56885)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los regímenes de promoción industrial instaurados a lo largo de más de tres décadas a favor de provincias vecinas, han ocasionado a Mendoza una innumerable cantidad de perjuicios que a la luz de las últimas disposiciones del gobierno nacional tienden a extenderse en el tiempo.

Así, la promoción industrial nace con la denominada "Acta de Reparación Histórica" suscripta en el año 1979 bajo el Proceso militar entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales de La Rioja, Catamarca y San Luis, plasmada en la Ley 22021; para luego sumar a San Juan.

Originalmente creada para otorgar una serie de beneficios fiscales a las inversiones que se radicaran en las provincias promocionadas por un plazo de que se extendía hasta el año 1992, luego fue prorrogado hasta el año 2012 y nuevamente ampliado por quince años más en razón de la prórroga otorgada por la Presidente de la Nación mediante el Decreto 699/2010.

El cúmulo de circunstancias históricas, políticas y económicas que han contribuido en su conjunto para ocasionar a la provincia de Mendoza un grave perjuicio a su capacidad de desarrollo, derivando su carencia de obras de infraestructura, y de igualdad de condiciones para la industria respecto de provincias vecinas, se ven hoy ratificadas mediante el dictado del decreto antes referido, por cuanto continúa sometiendo a la provincia a la situación de inequidad que viene padeciendo desde hace más de 30 años.

En igual sentido se ha manifestado el Consejo Económico Mendocino, al expresar en un documento reciente: "El tema del perjuicio que la Promoción Industrial ocasionó y provocará en la Provincia de Mendoza no es un tema nuevo, ni un hecho fortuito o aleatorio.

¿Cuánto le costará a Mendoza este decreto? ¿Cuánto daño nos provocarán 15 años más de promoción industrial? ¿Cuánto menos recibiremos de coparticipación por los impuestos que se dejarán de recaudar? ¿Cuántas empresas nos postergarán y decidirán hacer sus inversiones en las provincias promocionadas? ¿Cuántos puestos de trabajo mendocinos se verán afectado por esta medida? Ya hace más de 10 años el CEM calculaba este daño fiscal y productivo en \$14.800.000.000. No hubo resarcimiento alguno. Durante 3 años el compromiso de la Nación que "...toma a su cargo el financiamiento en Mendoza de la Obra Presa y Central Portezuelo del Viento..." no se cumplió y los reclamos no han tenido resultados concretos. El Acta Acuerdo sobre Portezuelo del Viento de agosto de 2006 ratificada por decreto de junio de 2007 sigue sin cumplirse.

Así vemos que el convenio de fecha 29 de agosto de 2006 ratificado por Ley 7708 ha

significado para la provincia desistimiento de la acción y del derecho del proceso que tramita, por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos M-457 "Mendoza Pcia de c/Estado Nacional s/Inconstitucionalidad" la cual constituía el presupuesto para obtener la reparación de los daños ocasionados a la provincia mediante el régimen de promoción industrial.

No obstante ello y a pesar de haber transcurrido tres años desde la ratificación del acuerdo, el mismo se encuentra incumplido, pero aun cuando hubiere sido cumplido, resultaría exiguo para reparar efectivamente el daño sufrido por Mendoza, por cuanto el monto del financiamiento de la obra Presa y Central Portezuelo del Viento, no alcanza a la décima parte de las estimaciones (efectuadas hace más de 10 años) del daño causado a la Provincia.

Es por ello que la situación de desigualdad que viene soportando la Provincia de Mendoza desde la implementación del régimen de promoción por el gobierno militar y recientemente prorrogado por la presidente Cristina Fernández de Kirchner, que atenta contra principios básicos de raigambre constitucional tales como la división de poderes, la forma de estado federal, el crecimiento armónico de la Nación, el equilibrio del desigual desarrollo relativo a Provincias y regiones la requiere de la urgente y firme intervención de quienes representamos los intereses de los mendocinos, por lo que solicitamos a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Ahora bien, el desafío es intentar superar la antinomia entre provincias beneficiadas y provincias no beneficiadas. E incluso a la luz de otras posibilidades, evitar los conflictos dentro de la Provincia entre departamentos promocionados y no promocionados.

Para ello, consideramos útil y conducente que el gobierno de la Provincia obtenga los dineros compensatorios de tales exclusiones de los sistemas promocionados. Una vez obtenidos, la disponibilidad de tales capitales se afectarán a proyectos productivos e industriales a quince años de plazo de amortización con tasa cero de interés, cuyo agente financiero será el Banco de la Nación Argentina y el control de selección, otorgamiento, gestión y resultado el Fondo para la Transformación y Crecimiento de la Provincia de Mendoza.

Mendoza, 6 de setiembre de 2010.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Encomendar al gobernador de la Provincia realice las gestiones necesarias a fin de reclamar al Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de un Fondo de Reparación Histórica en la compensación por los perjuicios sufridos durante los últimos 30 años a nuestra Provincia y departamentos.

Art. 2º - La disponibilidad de tales capitales se afectarán a proyectos productivos e industriales a 15 años de plazo de amortización con Tasa Cero de interés, cuyo agente financiero será el Banco de la Nación Argentina y el control de selección, otorgamiento, gestión y resultado el Fondo para la Transformación y Crecimiento de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 6 de setiembre de 2010.

Aníbal Ríos

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

27
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56886)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Raúl Capitani nació en 1941 en la Ciudad de Mendoza y estudió con Suárez Marzal, Sergio Sergi, Rosa Stilerman y Ducmelic. Su primera muestra se remonta a 1963 y hasta 1979, año en que se vio obligado a exiliarse, obtuvo numerosos premios en dibujo, grabado y pintura en Mendoza y Buenos Aires. En España, entre otros galardones, se hizo acreedor del segundo premio de dibujo del XVII Salón Martorell y del premio de pintura "Doña María Giralt de Torras".

Además de ofrecer cursos y conferencias, Capitani es fundamentalmente un artista sencillo, afable, que no olvida su tierra y que ayuda a cuanto coterráneo lo solicita. Es por ello que destacados plásticos mendocinos han tenido oportunidad de exponer en Barcelona, ciudad que se encuentra a 30 Km. de su lugar de residencia, Mataró.

El reconocido grabador Víctor Rebuffo, dijo: "Sus grabados hablan con la elocuencia que se desprende de la libertad de la forma y elementos vigentes, conformado para trascender y manifestarse en el ámbito de la plástica universal. Analizándolos detenidamente en sus menores detalles, se reafirma la convicción de que es un artista que no busca el resultado por el recurso fácil; ahonda en los problemas y su trayectoria está signada por el éxito".

Es digno destacar que a pesar de no haber nacido en San Rafael, vivió muchos años allí y fue activo participante, en las décadas de 1960 y 1970, en todos los acontecimientos que en ese momento hicieron de San Rafael un referente provincial y nacional por su actividad cultural.

Exposiciones grupales e individuales, participación en los prestigiosos Salones de Primavera que se realizaron durante veinte años en el Museo de Bellas Artes de San Rafael, como

también en distintas localidades de la provincia, y un continuo compromiso social a través de sus expresiones artísticas hacen merecedor a Raúl Capitani, de nuestro profundo reconocimiento.

Mendoza, 7 de setiembre de 2010.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara las muestras de arte de Raúl Capitani, las que se realizarán el 17 de setiembre a las 20.00, en Galería AB Project- en The Modern Hotel- Federico Moreno 1230- Ciudad, y el sábado 25 de setiembre, a las 12.00 en Espacio Cultural de San Rafael (Km. 0-Mitre y Libertador).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de setiembre de 2010.

Silvia Ramos

-A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56888)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara, el "Torneos de Bochas, Premio Cdr. Aurelio Biotto, Valle de Uco", que se desarrollará en la Ciudad de Tupungato, en el club Social y Deportivo Tupungato, el 12 de setiembre de 2010 de 9.00 a 20.00.

Este juego tuvo mucha acogida en el siglo XVII, tal fue así el fanatismo que fue prohibido porque se considero que era un perversion para la juventud. Durante aproximadamente 10 años el juego continuo pero en la clandestinidad en boliches y pulperías.

Se practica en un amplio espectro de edades de ambos sexos, ya que se realizan diferentes torneos en categorías que van desde las pre infantiles hasta los veteranos. Fue en 1929 que volvió a tomar carácter nacional en Argentina y además se fundo la Federación Argentina de Bochas.

Es por todos conocida la importancia de la actividad deportiva en nuestra Provincia y que el desarrollo de competencias deportivas en Mendoza tiene un doble atractivo: el desarrollo de la competencia y la afluencia de delegaciones de todo el país.

A dicho certamen concurrirán aproximadamente 130 personas aproximadamente, entre jugadoras y jueces. Este evento enorgullece a la comunidad de Tupungato y también representa la

oportunidad de dar a conocer a nuestra Provincia como alternativa turística en todo el país.

Por estos breves fundamentos, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de setiembre de 2010

Norma Moreno

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el proyecto "Torneo de Bochas, Premio Cdr. Aurelio Biotto", que se desarrollará en la Ciudad de Tupungato, en el club Social y Deportivo Tupungato, el 12 de setiembre de 2010 de 9.00 a 20.00.

Art. 2º - Registre, hágase saber y archívese.

Mendoza, 6 de setiembre de 2010

Norma Moreno

-A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

29

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56889)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La obra referenciada es un CD Musical Discográfico de Origen Cultural Argentino.

Posee 10 canciones referentes a las principales fechas patrias de nuestro país y otras que hacen a la vida cotidiana.

Al decir de la autora, "La Obra, posee equilibrio ético ya que no solo pretende llegar a disfrutar los ritmos sino que se valoricen hechos históricos pasados".

La Obra incluye temas como:

- * Desde mi Provincia.
- * América.
- * Belgrano, Belgrano.
- * Maestro.
- * Para ti mi hija.
- * Nuevo mundo.
- * Nació el amor
- * Estaciones del año.
- * Son huella.

La obra ha cumplimentado los requisitos de propiedad intelectual a favor de la autora.

Por estos breves fundamentos y otros que serán aportados en ocasión de su tratamiento, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 6 de setiembre de 2010.

Daniel Cassia

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo la Obra musical Corazón de mi Argentina de autoría de la profesora Patricia Raquel Núñez.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de setiembre de 2010.

Daniel Cassia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

30

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56892)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Existen en nuestra historia social, hechos que nos marcaron significativamente no solo a nuestra comunidad sino también nuestro país y a la vecina República de Chile. En un intento de rescatar esto del olvido y con la plena conciencia que nos encontramos en un momento socio-político de nuestros países más que favorable, es que presentamos el presente proyecto de resolución. Es por medio del mismo, y teniendo especialmente en cuenta que el próximo 18 de setiembre se conmemora la fecha de la Independencia Chilena, que proponemos propulsar la muestra artística plástica "Memorias de Alpatagal" en el ámbito de nuestra H. Cámara, y concomitante con los festejos preparados por el Consulado de Chile en nuestra Provincia.

El proyecto artístico plástico "Memorias de Alpatagal", es una muestra itinerante, que consta de 53 obras de diferentes características. La constituyen óleos, acuarelas, dibujos, fotomontajes, objetos de arte y técnicas mixtas, todos relacionados con la tragedia ferroviaria de Alpatagal acaecida el 7 de julio de 1927. Cabe destacar que el alma mater de este proyecto fue Noelia Maravilla, al ser quien encendió la llama en sus compañeras, las artistas plásticas Cecilia Yáñez, Mariana López, Viviana Galdeano, Claudia Driusi, Claudia Alesandrello, Mariela López y Marcela Furlán, todas ellas egresadas de la Universidad Nacional de Cuyo, quienes se sumaron inmediatamente a la idea. Asimismo contaríamos en esta oportunidad con la posibilidad de exponer al público un documental realizado por el cineasta mendocino Daniel Pacheco, cuya obra ha sido ya expuesta en otros ámbitos provinciales.

Si bien esta muestra se declaró de interés legislativo en el año 2008, su exposición se vio en parte frustrada por causas y situaciones ajenas a las partes interesadas. En esta oportunidad, y teniendo en cuenta que los actos previstos para la

conmemoración de la Independencia Chilena se han previsto en la Plaza Chile y Plaza Independencia de nuestra ciudad, consideramos oportuno la apertura del Salón de Pasos Perdidos de nuestra Legislatura Provincial para ofrecer al público todo lo que tenemos para mostrar.

Quizás muchos de nuestros ciudadanos no recuerden que en aquella tragedia perdieron la vida 12 cadetes Chilenos y 18 ferroviarios argentinos, al chocar de frente el tren especial que conducía a toda la delegación del hermano país al desfile del 9 de Julio en Buenos Aires, con el tren internacional que procedía de dicho lugar. No pretendemos aquí poner en palabras lo que fue el dolor y el sufrimiento de esos momentos, tanto para los sobrevivientes como para las familias de las víctimas. Si creemos que debemos recordar para reconocer nuestra historia y que mejor que hacerlo a través de una muestra artística como la que desde aquí se propone.

Por todo lo expuesto es que solicito para el presente proyecto un ágil tratamiento y posterior aprobación.

Mendoza, 3 de setiembre de 2010.

Rogelio Gil

Artículo 1º - Exponer la muestra artístico plástica "Memorias de Alpatagal", junto al documental sobre el tema, del cineasta mendocino Daniel Pacheco, en el Salón de Pasos Perdidos de esta H. Legislatura Provincial, en consonancia con los festejos por la Independencia patria de la República de Chile.

Art. 2º - Enviar copia del presente proyecto de resolución al Consulado de la República de Chile en Mendoza a los efectos de su toma de conocimiento, y con la intención que la misma sea incorporada a sus actos celebratorios.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 3 de setiembre de 2010.

Rogelio Gil

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

31
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56896)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ignacio Ariel López y Claudia Erdozain de la Escuela de Agricultura de General Alvear, se presentaron junto a más de 120 jóvenes de distintos puntos del país, en el certamen "Olimpiadas Nacionales de Ciencias Júnior", en donde se destacaron por presentar su trabajo "Extracción de

ADN de la pulpa de tomate y con esa misma solución trabajar la resistencia y el voltaje"

El certamen fue realizado la semana pasada en la Provincia de Mendoza en el espacio de la ciencia y la tecnología Elvira Calle de Antequera. Los mendocinos junto a otros 4 chicos de la Provincia de Buenos Aires resultaron los mejores de entre cuarenta y dos adolescentes y pasaron a formar parte de la delegación Argentina que en diciembre partirá hacia Nigeria.

La inclinación de estos jóvenes por Biología, Física y Química se dio al momento de ingresar a la Escuela de Agricultura, y es por ello que deben ser reconocidos, como ejemplo a imitar por todos nuestros jóvenes mendocinos.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliare en el recinto oportunamente, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 7 de setiembre de 2010.

Alejandro Molero
Daniel Dimartino

Artículo 1º - Distinguir en el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a los alumnos: Ignacio Ariel López y Claudia Erdozain de la Escuela de Agricultura del Departamento General Alvear, con la entrega de dos plaquetas con la inscripción "H. Cámara de Diputados en reconocimiento al importante logro obtenido por el estudiante (Según corresponda) en el certamen Olimpiadas Nacionales de Ciencias Júnior".

Art. 2º - Girar copia de la presente resolución a los 18 Concejos Deliberantes de la Provincia de Mendoza.

Mendoza, 7 de setiembre de 2010.

Alejandro Molero
Daniel Dimartino

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

32
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56899)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Provincia de Mendoza ha incorporado en su sistema legal constitucional principios y directivas expresas sobre la administración y gestión de las aguas, como bienes integrantes del dominio público.

La actual Constitución Provincial, vigente desde 1916, continua la línea trazada por las constituciones previas y por la Ley General de

Aguas de 1884, si bien ha habido una larga evolución para llegar al actual sistema legal e institucional.

Se puede decir, como ya lo ha hecho algún ilustre autor, que “de las zonas de regadío artificial del país, Mendoza fue siempre y sigue siendo la más importante, tanto en cuanto a la extensión de la superficie cultivada y a su importancia económica, como a lo completo del sistema legal que preside el reparto de sus aguas La legislación mendocina ha marcado rumbos en todas las épocas, a las demás regiones argentinas, como que la mayor parte de las leyes de riego de ellas han tomado como modelo la mendocina”.

Con la llamada organización institucional, a partir de la Sanción de la Constitución Nacional en 1853, las provincias se reservan todas las facultades que no hayan sido expresamente delegadas al gobierno Nacional (Art. 104 CN). Y entre estas, se encuentra la de legislar sobre la administración de las aguas de su titularidad, ejerciendo la plena jurisdicción sobre las mismas.

Siguiendo el análisis histórico de dicha materia, en la Constitución de 1894 se centraliza la administración de las aguas en el Departamento General de Irrigación, organización estatal autárquica descentralizada que, con algunas modificaciones, se reitera en las Constituciones de 1900 y 1916, esta última actualmente vigente.

La Constitución Provincial no sólo establece la organización administrativas sobre las aguas provinciales, sino que contiene una serie de principios jurídicos contenidos en el Capítulo Único “Departamento de Irrigación”, de la Sección Sexta de la misma, artículos 186 a 196.

En la evolución histórica de la normativa legal sobre las aguas, resta mencionar la legislación posterior a la ley General de Aguas y a la Constitución de 1916 donde deben destacarse entre otras la Ley 322 de Procedimiento Administrativo; Nros. 4035 y 4036 de Aguas Subterráneas; Ley 6405 de Inspecciones de Cauce, etc., que vienen a completar el panorama jurídico legal de la provincia de Mendoza, debiendo incluirse también en este contexto los “Reglamentos” dictados por el mismo Departamento General de Irrigación.

Con esto queremos representar la importancia de la regulación legal del agua para los mendocinos no sólo en el aspecto productivo, agrícola, ganadero, generador de energía sino también como recurso indispensable para la vida humana.

Por estos fundamentos y los que daremos oportunamente, solicitamos a la H. Cámara de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de setiembre de 2010

Florinda Seoane
María Rosa Lemos
Teresa Maza

Artículo 1º - Solicitar al Ejecutivo Provincial que realice las gestiones pertinentes a fin de que el Departamento General de Irrigación informe sobre los siguientes puntos.

Legislación aplicada al cuidado, limpieza de los canales de riego de la Provincia y las sanciones previstas ante los incumplimientos de dicha legislación.

Controles que se realizan a fin de evitar las obstrucciones en los canales e hijuelas y la periodicidad con que se efectúan.

Sanciones que efectivamente han sido aplicadas, en este último año según la legislación prevista.

Si efectivamente, se desarrollan programas públicos de concientización de la población para evitar que se arroje cualquier tipo de basura o desechos a los canales y/o hijuelas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de setiembre de 2010

Florinda Seoane
María Rosa Lemos
Teresa Maza

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

33
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56903)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo es una institución académica que agrupa a los principales catedráticos de esta disciplina en el mundo Iberoamericano.

Fue fundado el 1 de marzo de 2002 en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), a los fines de que expertos en la materia de España y Latinoamérica intercambien conocimientos y experiencias que redunden en beneficio del régimen jurídico de sus países.

Desde entonces, se han realizado todos los años reuniones del Foro: en la Ciudad Antigua (Guatemala), en Cartagena de Indias (Colombia), en la Coruña (España), en Quito (Ecuador), en Bogotá (Colombia) y en Panamá.

Según lo dispuso oportunamente la Comisión Directiva del Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo, el IX Foro tendrá como sede nuestra Provincia y se realizará el 13 y 14 de setiembre en torno al tema: “Diversas fuentes del Derecho Administrativo”. En ese marco se realiza además el IV Congreso Internacional de Derecho Administrativo, los días 15, 16 y 17 de setiembre próximo.

Este Congreso Internacional tendrá su sede en el Auditorio "Ángel Bustelo" del Centro de Congresos y Exposiciones "Gobernador Emilio Civit" de nuestra Ciudad Capital.

Bajo el lema: "Las Respuestas del Derecho Administrativo frente a los Actuales Requerimientos de la Sociedad y sus Instituciones. (¿Un nuevo pacto entre Estado y Sociedad?)", este IV Congreso se realiza en forma paralela al IX Foro, en el marco de los actos de adhesión a la celebración del Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810.

La organización está a cargo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza.

Los países que participan y cuyas delegaciones están conformadas por prestigiosos especialistas son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica; Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Los núcleos temáticos a abordar y que estarán a cargo de los disertantes invitados serán:

- Contratos administrativos.
- Servicios públicos.
- Acto reglamento y otras formas jurídicas de la actividad administrativa.
- Derecho administrativo ambiental.
- Limitaciones a la libertad.
- Influencia del Derecho y de las Instituciones Hispánicas en Latinoamérica.

La Conferencia de clausura estará a cargo del prestigioso jurista español Jaime Rodríguez Arana-Muñoz, presidente del Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo y se referirá a "Los Principios del Derecho Administrativo Global de la Contratación Pública".

La importancia de los temas y la trayectoria de los juristas que participan garantizan la excelencia de las disertaciones y un enriquecedor intercambio de experiencias y aprendizaje.

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de setiembre de 2010.

Silvia Cardozo

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "IV Congreso Internacional de Derecho Administrativo de Mendoza" a desarrollarse en nuestra Provincia en el marco del "IX Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo", durante los días 15, 16 y 17 de setiembre próximo. Está organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza y tendrá su sede en el Auditorio "Ángel Bustelo" del Centro de Congresos y Exposiciones de nuestra Ciudad.

Art. 2º - Se acompañan al presente proyecto los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 6 de setiembre de 2010.

Silvia Cardozo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

34
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56904)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Según información de la Dirección de Epidemiología de la Provincia, hay en Mendoza 322 posibles casos de triquinosis que se encuentran en estudio.

El Ministerio de Salud ha dispuesto la vigilancia de la enfermedad.

La triquinosis se produce por el consumo de alimentos contaminados con el parásito, sobre todo embutidos de origen porcino.

La hipótesis que manejan las autoridades sanitarias es que el problema no está dentro de la cadena de comercialización legal, sino en los criaderos clandestinos.

Vecinos del Departamento Godoy Cruz, en el que se secuestraron porcinos enfermos en criaderos del Campo Papa, manifiestan su preocupación por la falta de controles por parte de las autoridades municipales no solo de los criaderos clandestinos, sino también de las medidas sanitarias y las desratizaciones necesarias para evitar el desarrollo de la enfermedad cortando la cadena epidemiológica.

Godoy Cruz no posee una zona rural que amerite la presencia de criaderos, por lo que la realización de controles municipales se hacen a todas luces indispensables.

Por otra parte, la venta de animales enfermos que provengan de criaderos de Godoy Cruz y sean trasladados a otros departamentos de la Provincia, no haría más que agravar una situación por sí misma preocupante.

Por las razones expuestas, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de setiembre de 2010.

Silvia Cardozo

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Ganadería del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación informe sobre:

1 - El estado sanitario veterinario de los porcinos secuestrados en los distintos operativos realizados, con motivo de los casos de triquinosis humana detectados en la Provincia.

2 - La procedencia de los animales secuestrados (criaderos clandestinos o no).

3 - El estado de situación encontrado en el Departamento Godoy Cruz y los posibles traslados de animales enfermos, provenientes de criaderos instalados allí, hacia otros departamentos de la Provincia.

Art. 2º - Se acompañan los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 3 de setiembre de 2010.

Silvia Cardozo

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

35
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56905)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés legislativo de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la Tercera Edición del evento denominado Mendosalsa festival 2.010, a realizarse los días 17 y 18 de setiembre de 2010, en las instalaciones del club Sirio, ubicado en calle Córdoba 339, Ciudad de Mendoza.

Este evento, congrega a reconocidas academias y gimnasios locales que incorporando la enseñanza de esta danza en sus diversas ramas, promueven un estilo de vida saludable, a partir de la práctica artística y recreativa de quienes la practican. La salsa como ritmo musical es una mezcla de ritmos tales como guaguancó, rumba, guaracha, son, bachata, cha cha cha, jazz, etc; y que siendo muy difundida y practicada a nivel internacional, se organizan eventos y competencias entre las que se destacan, el Campeonato Mundial de Salsa "Salsa Open de Puerto Rico y el WorldSalsa Championship en Orlando, que cuenta con sedes clasificatorias en varios países del mundo.

A nivel local el evento Mendosalsa en su primera edición, se realizó en el año 2008 y contó con la presencia de profesores de Mendoza, San Juan y Chile, quienes brindaron talleres dirigidos al público en general y se cerró con una muestra coreográfica y un baile social que tuvo una gran convocatoria y fue muy bien recibido por quienes participaron de dicho evento, resaltando su espíritu popular, democrático y pluralista.

Para esta tercera edición se encuentra confirmada la asistencia de más de 30 artistas de nivel internacional, lo que va a permitir a la ciudadanía el acceso a un espectáculo participativo de primer nivel. Los organizadores se han propuesto como objetivos los de difundir masivamente este estilo de danza, con vistas a lograr una intervención más activa de los artistas mendocinos en los eventos Internacionales, teniendo en cuenta el alto nivel que han desarrollado, y visualizar a su práctica como instrumento para la inclusión social, dado que se promueve los aspectos expresivos y deportivos, lo que favorece los procesos de comunicación e integración. Entre los organizadores se destaca el aporte de Cristian Daniel Allemand, destacado bailarín e instructor de salsa local, y de Diego Alejandro Leiva bailarín e instructor especializado a nivel internacional.

Teniendo en cuenta que este evento congrega a destacados artistas de nuestra Provincia que desinteresadamente convoca a la ciudadanía en general, a disfrutar e integrarse a una práctica saludable, fomentando así la actividad con fines culturales de bien público; es que resulta pertinente apoyar decididamente la realización del evento Mendosalsa 2010, declarándolo de interés de esta H. Cámara.

Por estos fundamentos y otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de resolución, es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 7 de setiembre de 2010.

Sonia Carmona
Fabián Miranda
Norma Moreno

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, el evento Mendosalsa 2010, a realizarse los días 17 y 18 de setiembre de 2010, en las instalaciones del club Sirio de Mendoza, que prevé el desarrollo de talleres y espectáculos artísticos abierto al público en general.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de setiembre de 2010.

Sonia Carmona
Fabián Miranda
Norma Moreno

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y
EDUCACIÓN

36
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56906)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La educación técnica y la formación profesional pueden ser definidas como los distintos tipos de formación y enseñanza dirigidas a preparar para una profesión, eventualmente para profesiones conexas en un sector profesional determinado.

El marco organizativo de la educación técnica y la formación profesional en los distintos países es extremadamente diverso. La educación técnica y la formación profesional forman parte integral de la educación secundaria en algunos países, mientras que en otros se encuentra dentro de los sistemas educativos pero es considerada como un sector separado. Así mismo, para algunos está basada en programas de aprendices y en otros se ofrecen principalmente dentro de las instituciones escolares.

Cada vez más la educación técnica y la formación profesional vienen siendo incluidas en todos los sectores de la educación y proporcionan las bases para una educación a lo largo de la vida.

Hay necesidad de desarrollar sistemas de educación técnica y formación profesional, tanto en su fase de formación y capacitación inicial, como la formación y capacitación en servicio y actualización continua o a lo largo de la vida. Estos desarrollos deben basarse en las tradiciones nacionales de cada país y en la estructura actual del sistema educativo e incluir la negociación entre las partes sociales.

Durante los últimos años se ha llevado a cabo un notable desarrollo y un avance dinámico de las nuevas tecnologías. Por consiguiente, la capacidad para resolver problemas, la aptitud para alcanzar un alto nivel de pensamiento, la capacidad de recoger y analizar información, las habilidades organizativas y de planificación, la capacidad de trabajar en equipo, las posibilidades de comunicación, el uso práctico de las matemáticas, la ciencia y la tecnología se consideran fundamentales para los trabajadores inmersos en el ámbito laboral moderno. Así, la educación y la formación inicial adquiridas en el sistema educativo por los trabajadores deben estar respetadas aún cuando haya cambios en la organización del trabajo.

La educación técnica y la formación profesional no tienen sólo el objetivo de preparar a todos los jóvenes para el empleo.

Como los otros tipos de enseñanza, deben contribuir también a la preparación de los jóvenes de ambos sexos para la vida ciudadana, su desarrollo cultural y político y su vida privada. Esto exige programas que los ayuden a desarrollar valores democráticos, una conciencia medioambiental, y comprensión hacia la diversidad cultural que no deben servir de pretexto para justificar la desigualdad de los derechos y la política de los ghettos y la discriminación. Estos aspectos son también de gran importancia para el desarrollo de la vida laboral.

Las tendencias generales y los requisitos culturales y profesionales indican que la totalidad de

las disciplinas y los tipos de instrucción (general, tecnológica y profesional) determinan la calidad de la educación y formación de los jóvenes de ambos sexos, es en esta forma que la formación profesional debe ser considerada como una vía de acceso a la cultura.

Un sistema de educación técnica y formación profesional de calidad es una buena inversión: los Estados deben invertir en la calificación de los jóvenes y hacer todo lo posible para el desarrollo de empleos verdaderos garantizados de plena dedicación y correctamente remunerados.

En todo país se debe ofrecer educación técnica y formación profesional inicial gratuita al alcance de todos los jóvenes, en el marco del sistema de educación pública. El Estado debe garantizar el derecho de todo ciudadano a una educación técnica y formación profesional inicial y continua. Los organismos públicos deben invertir en la educación técnica y la formación profesional de la juventud y deben buscar las formas de como cumplir con este cometido. El sector privado, las empresas y compañías, deben también estar preparadas para solventar partes relevantes de los costos referidos a la educación técnica y la formación profesional.

El Congreso Mundial de Educación, estima que: Todo joven debe tener la oportunidad de recibir educación, y desarrollar una carrera mediante la continuidad de sus estudios al nivel más alto. La educación técnica y la formación profesional deben ser reconocidas como una parte de los sistemas educativos con igual importancia y con la misma condición que los programas generales y tecnológicos, al interior de la enseñanza secundaria y/o terciaria. La educación técnica y la formación profesional tienen un papel clave en la lucha por la igualdad de oportunidades, en el remedio del fracaso escolar y en la participación en el desarrollo cultural, económico y social. También brindan posibilidades de desarrollo individual a los más altos niveles de capacitación;

Debe subrayarse el papel que tienen los cursos de educación técnica y formación profesional inicial en las políticas educativas como agentes que diversifican el sistema educativo, que democratizan el acceso a la capacitación, e impulsan la lucha por la igualdad de oportunidades. Niñas y niños deben tener las mismas oportunidades de acceso a la educación técnica y a la formación profesional así como al reconocimiento de sus calificaciones. Se debe alentar a niños y niñas para que hagan elecciones no tradicionales.

Es por ello, que hoy cumpliendo con la función que me toca desempeñar responsablemente y confiando en que este H. Cuerpo entienda los fundamentos, es que solicito se declare de interés de esta H. Cámara el 1º Seminario Provincial de Formación Profesional y el Encuentro Provincial de Educadores de CCT 2010.

Mendoza, 7 de setiembre del 2010.

Norma Moreno

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el 1º Seminario Provincial de Formación Profesional y el Encuentro Provincial de Educadores de CCT 2010, los que se llevarán a cabo en el Departamento San Rafael, los días 14 y 15 de octubre del corriente año.

Art. 2º - Registre, hágase saber y archívese.

Mendoza, 7 de setiembre del 2010.

Norma Moreno

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

37

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56907)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de resolución tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo que de respuestas inmediata sobre los siguientes proyectos de resolución:

Expediente N° 55753 presentado el 11/5/2010. Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia informe a esta H. Cámara sobre la existencia de insumos esenciales para la atención de los centros de salud y el diagrama de distribución para atender la reposición de insumos cuando se presentan casos que merecen una atención especial.(consumo reiterados por prolongación de tratamientos).

Expediente N° 55778 presentado el 13/5/2010. Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia Informe a esta H. Cámara:

1 - Motivos por cual un privado ha cercado la vieja traza de la ruta N° 40 en la localidad Zapata en dirección Norte hasta el paraje denominado la rígera.

2 - Si se han realizado gestiones judiciales para restablecer el derecho de utilización por parte de la Provincia de la traza cercada.

3 - De prevalecer esta situación que consecuencias tiene sobre la iniciación de la obra, diseño de la traza como doble vía y toda documentación a esta situación dudoso.

Expediente N° 55846 presentado el 21/5/2010. Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia Informe sobre situación catastral del terreno N° 211764 situado en el distrito ciudad del Departamento Tunuyán como así también Informe situación dominial del terreno de referencia.

Expediente N° 56243 presentado el 2/7/2010. Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia

de Mendoza y por su intermedio a la Dirección General de Escuela, se imponga a la Escuela N° 4-203 de Colonia las Rosas, departamento de Tunuyán, el nombre de "Intendente Antonio Vendrell".

Expediente N° 56515 presentado el 4/8/2010. Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia informe sobre los siguientes puntos:

1 - La cantidad de acciones clase "B" de OSM S.A. que existen en poder de los ex empleados de OSM

2 - El valor nominal de cada acción clase "B" entregadas a los ex empleados de OSM al momento de la privatización de la empresa, en la gestión de gobierno del Dr. Arturo Lafalla, quien se comprometiera a liquidar las mismas luego de 2 años de haber cesado el vinculo laboral de estos agentes con la empresa OSM.

3 - El monto total de la deuda al de la fecha por la liquidación de estas acciones.

4 - Si la deuda por dichas acciones es de la empresa privada OSM S.A. o del Estado provincial.

Expediente N° 56579 presentado el 2/8/2010. Solicitar al Poder Ejecutivo a través de las áreas que correspondan, la puesta en vigencia en forma inmediata de la Ley 7680 en su totalidad.

En caso de que el Poder Ejecutivo no pudiera poner en vigencia dicha ley o parte de ella, explique las razones o motivos por lo que no se implementa y especifique que parte de la ley esta en vigencia y cual no.

Expediente N° 56596 presentado el 11/8/2010. Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, a través del organismo competente que informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

1 - Infórmese si se dará el subsidio al Automóvil Club Argentino (ACA) para impartir educación vial en todas escuelas de la Provincia.

2 - En caso de ser afirmativo de cuánto será el monto de dicho subsidio y procedencia del mismo.

3 - Determinar el instrumento de control que se activaran para el seguimiento del uso de este subsidio.

4 - Dar a conocer las escuelas y niveles que alcanza, enviar nominas de los establecimientos en cada departamento, fechas y horarios para el dictado de dichos cursos.

5 - Por qué en lugar de implementar subsidios a terceros no se hace la inversión necesaria para cumplir con la Ley 7680/07.

Por las razones expuestas y las que ampliaremos en su momento es que solicito el voto favorable para el presente proyecto.

Mendoza, 6 de setiembre de 2010.

José Barrigón

Artículo 1º - Reiterar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza dé respuesta sobre los pedidos de informe de los siguientes expedientes:

Expedientes 55753, 55778, 55846, 56243, 56515, 56579 y 56596.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de setiembre de 2010.

José Barrigón

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

38

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56908)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los legisladores que conforman esta H. Cámara, responde a la necesidad de declarar de interés legislativo el I Foro "Cuidados Paliativos-Una Necesidad para Mendoza", a realizarse en la Provincia de Mendoza el jueves 14 de octubre de 2010, a partir de las 9.00, en el Salón de los Pasos Perdidos de ésta H. Legislatura.

Para la OMS, cuidados paliativos se refiere e aun método y enfoque muy aceptado a nivel internacional que tiene por objeto el mejorar la calidad de vida de los pacientes que padecen enfermedades amenazantes de la vida; y de sus familiares. Lo hace a través de la prevención y el alivio del sufrimiento mediante la identificación temprana, le evaluación exhaustiva, el tratamiento del dolor y de otros problemas físicos, psicosociales y espirituales.

El principal objetivo de los cuidados paliativos, es fomentar el alivio del dolor y otros síntomas que provocan el sufrimiento y la desesperanza. A través de ellos se integran los aspectos psicosociales y espirituales en el tratamiento de enfermedades agravadas en el paciente y sus familiares. Se propicia la comunicación para contribuir al conocimiento de los derechos del paciente y promover el acceso de los usuarios del sistema sanitario público de Mendoza, a esta modalidad de tratamiento; generando redes de atención.

Pese a los adelantos de la ciencia y de la tecnología, muchas personas que padecen enfermedades que amenazan la vida llegan a una etapa donde el esfuerzo terapéutico se focaliza en la paliación: el alivio de los síntomas y el acompañamiento creativo que permiten agregar vida a los días. La Medicina Paliativa es hoy una respuesta socio-sanitaria y científica apropiada a las necesidades de los enfermos con patologías

incurables y terminales, revalorizando los conceptos de asistencia en el hogar, atención domiciliaria y centrada en la persona.

En concordancia con los avances en diferentes países del mundo, la resolución publicada en el Boletín Oficial de la Nación 29520, con fecha noviembre 2000, que establece la obligatoriedad de implementar Cuidados Paliativos como parte del Programa Médico Obligatorio (anexo 1 ítem 8, resol. S. P. 939/2000); la Resolución 934 (22/8/2001) establece las normas para su organización y funcionamiento. Los Cuidados Paliativos responden al marco regulatorio del Ministerio de Salud de la Nación para la asistencia de personas con sufrimiento en el final de la vida. Ley de Salud de la Ciudad de Buenos Aires.

Con la seguridad de que los argumentos expuestos serán sabiamente interpretados por los legisladores que conforman ésta H. Cámara, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de setiembre de 2010.

Luis Petri

José Barrigón

Maria Rosa Lemos

Martha Yazenco

Eduardo Casado

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara el I Foro "Cuidados Paliativos-Una Necesidad para Mendoza", a realizarse en la Provincia de Mendoza, el jueves 14 de octubre de 2010, a partir de las 9.00, en el Salón de los Pasos Perdidos de esta H. Legislatura.

Art. 2º - Remitir copia del presente proyecto al Poder Ejecutivo, a los efectos de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 6 de setiembre de 2010.

Luis Petri

José Barrigón

Maria Rosa Lemos

Martha Yazenco

Eduardo Casado

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

39

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56910)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En sesión del 7 de julio de 2010, el diputado Aldo Vinci planteó una cuestión de privilegio contra el diputado Alejandro Molero por declaraciones radiales emitidas por éste, que resultarían encuadrables en las previsiones del artículo 91 de la Constitución Provincial.

En orden a este pedido se instrumentó el expediente 56351 y se remitió la pretensión a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales Peticiones y Poderes, para su sustanciación.

A fs. 33 de las referidas actuaciones el diputado Molero presentó en fecha 12 de agosto del corriente una nota por la cual textualmente “se retracta en todos los términos y epítetos por mí expresados y que importaron una afectación de la H. Cámara de Diputados y de los diputados que habían votado a favor del proyecto”, asimismo manifiesta textualmente “en lo que me consta no hubo ningún tipo de maniobra ilegal que comprara voluntad alguna. Esto lo dejo así expresado por el alcance que tiene la frase billetera mata galán. La simplificación del enojo de quien se expresa resultó un desatino absoluto”.

De esta manera el diputado Molero reconoció que cometió un error o desatino según sus propias palabras.

Independientemente de que dicho error merezca o no una sanción según la voluntad de esa Cámara, es absolutamente necesario que la opinión pública tome conocimiento de la retractación expresa, formal, lisa y llana que ha realizado el diputado Molero, para que en alguna medida, seguramente no plena, se disipe el estado de sospecha que generó con sus temerarias e injustificadas expresiones;

En base a lo expuesto solicitamos a esa H. Cámara apruebe la presente resolución.

Mendoza, 6 de setiembre de 2010.

Jorge Tanús
Eduardo Casado
Andrés Marín
Carlos Bianchinelli
Ricardo Puga
Roberto Blanco

Artículo 1º - Ordenar por vía de la Presidencia de la Cámara de Diputados, en el plazo de 5 días de aprobada la presente, se publique en periódicos de Mendoza con circulación masiva en todo el territorio, el texto de la retractación presentada por el diputado Alejandro Molero que luce a fs. 33 y 34 del expediente de esta H. Cámara 56351/2.010, a su cargo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de setiembre de 2010.

Jorge Tanús
Eduardo Casado
Andrés Marín

Carlos Bianchinelli
Ricardo Puga
Roberto Blanco

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

40
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56912)

FUNDAMENTOS

H. Cámara.

Esta iniciativa surge a partir de una Organización no Gubernamental, “Fundación Manos por la Paz”, la cual desde hace 12 años se encuentra trabajando en prevención y tratamiento del suicidio de niños y jóvenes.

El 10 de setiembre como “Día Internacional de la Prevención del Suicidio” fue proclamado por la OMS (Organización Mundial de la Salud) y la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio (IASP), con la intención de llamar la atención sobre el problema y preconizar la adopción de medidas a nivel mundial. La OMS calcula que 1.000.000 de personas mueren por suicidio. En esto representa una mortalidad anual a nivel mundial por suicidio de 14,5 por cada 100.000 habitantes, ocurriendo así dos muertes por suicidio cada minuto.

En la Argentina, como en los demás países, la cuestión del suicidio adquiere proporciones alarmantes y constituye un problema de salud pública, por encontrarse entre las primeras causales de muerte de niños y jóvenes.

Es importante reconocer que el suicidio se puede evitar. Facilitar los medios para generar redes de comunicación, planificación, intercambio y acción, sería la piedra fundamental para la construcción conjunta de programas y proyectos de prevención, atención y reducción creciente del suicidio. La participación conjunta en equipos conformados por organismos gubernamentales y no gubernamentales mejorará el abordaje, la prevención y atención de la problemática.

Confundiendo en el sabio tratamiento por parte de los legisladores que conforman esta H. Cámara, es que solicito la aprobación del mencionado proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de setiembre de 2010.

Alberto Recabarren

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara el 10 de setiembre como “Día Nacional de la Prevención del Suicidio”, proclamado por la Organización Mundial de la Salud.

Art. 2º - Remitir copia del presente proyecto al Poder Ejecutivo, a los efectos de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 8 de setiembre de 2010.

Alberto Recabarren

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

41
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56945)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que la nación destinará fondos del BID para respaldar la minería en Mendoza y que en relación a ésta temática El gobernador Celso Jaque y el secretario de Minería de la Nación, Jorge Mayoral, firmaran el 9 de setiembre de 2010 la adhesión de la Provincia al Programa de Gestión Ambiental, que distribuye U\$S 25.600.000.

Mendoza es una de las pocas provincias cordilleranas que aún no han suscripto al programa. Éste contempla como prioridades el tratamiento de residuos minerales derivados de las explotaciones, la informatización y creación de una base de datos digital a nivel nacional de los emprendimientos, y el fortalecimiento institucional de los organismos que actúan como contralores de la actividad, mediante la capacitación de recursos humanos y la adquisición de equipamiento.

El Geamin es parte del Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo, cuya negociación con el Banco Interamericano de Desarrollo transcurrió entre 2005 y 2007, y está financiado en un 80% por el organismo financiero (U\$S 40.000.000) y en 20% por el Estado Argentino (U\$S 10.000.000). El mismo incluye dos subprogramas, uno de los cuales es el Geamin, a cargo de la Secretaría de Minería; bajo el mismo esquema, el BID aporta U\$S 20.400.000, con una contraparte nacional de U\$S 5.200.000.

En el caso del tratamiento de residuos mineros, la inclusión en el reparto de fondos parte de un relevamiento que, además de Mendoza, incluye a Jujuy y Río Negro, entre otras zonas. Resta poner en marcha las acciones de fortalecimiento de los órganos de control (formación de recursos y nuevos equipos) y el armado de la base de datos mencionada, además de una capacitación destinada a fábricas de ladrillos. En Mendoza, por lo pronto, ya se está trabajando con la asistencia al sector ladrillero", precisó Blesa en declaraciones a Diario Los Andes.

Atento a la firma del convenio mencionado con anterioridad entre la Nación y la Provincia; y a las declaraciones manifestadas por la directora de Minería, Adriana Blesa a Diario Los Andes, se hace necesario que la misma concurra a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria de esta H. Cámara a efectos de brindar información.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de setiembre de 2010.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Solicitarle a la directora de Minería del Gobierno de la Provincia de Mendoza, Adriana Blesa, que concurra a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria de esta H. Cámara a efectos de brindar información en relación al convenio suscripto entre la Nación y la Provincia de Mendoza, el que estipula la adhesión de la Provincia al programa de gestión ambiental, además de otras inquietudes que se le harán conocer sobre el sector de fábrica de ladrillos en Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de setiembre de 2010.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

42
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 56884)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los alumnos, Ignacio Ariel López y Claudia Erdozain de la Escuela de Agricultura, del Departamento Gral. Alvear, siendo nuestro mejor orgullo tanto como del departamento y la Provincia hoy nos han dado lo mejor de ellos, representarnos en el Certamen Internacional que se realizará en diciembre en Abuja, Nigeria. Habiéndose realizado durante la semana pasada las Olimpiadas Naciones de Ciencias Junior en la Universidad Nacional de Cuyo, en la que participaron más de 300 alumnos de todo el país. Ellos fueron los dos únicos representantes fuera de Buenos Aires, que competirán por nuestro país en el "Mundial Científico"

Saludamos esta iniciativa y por los motivos que someramente hemos expresado y oportunamente manifestaremos en el recinto, solicitamos a la H. Cámara la aprobación favorable del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 6 de setiembre de 2010.

Eduardo Casado

Artículo 1º - Declarase de interés de esta H. Cámara la tarea realizada por los estudiantes Ignacio Ariel López y Claudia Erdozain, del Primer Año del polimodal de biología de la Escuela de Agricultura del departamento de Gral. Alvear por la dedicación y esmero en las actividades extracurriculares propuesta por la Escuela de Agricultura, quienes obtuvieron el primer premio en las Olimpiadas Nacionales de Ciencias Junior en la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Otorgar un diploma de reconocimiento por el esfuerzo realizado y con el orgullo que nos representen en el Certamen Internacional en Abuja, Nigeria.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del H. Cuerpo. Dada en el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza.

Art. 4º - Envíese una copia de la presente declaración al H. Concejo Deliberante de General Alvear.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 6 de setiembre de 2010.

Eduardo Casado

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

43

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 56891)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto ofrecer a la ciudadanía de Mendoza, en el marco del mes de inmigrante, una herramienta de consulta válida para acceder a los registros existentes en la Dirección Nacional de Migraciones, respecto al medio, la fecha y lo miembros de la familia que ingresaron a nuestro país, a través del puerto de Buenos Aires. A estos efectos y por tratarse de un emprendimiento que excede el ámbito de ésta H. Cámara, es que formulamos el presente proyecto solicitando a la Dirección Nacional de Migraciones que por intermedio de su Delegación Provincial, con asiento en nuestra Provincia, se arbitren los medios necesarios para la concreción del objetivo planteado.

Destacando que la memoria es parte de un todo, que nos afecta tanto en lo individual como en

lo colectivo, consideramos que precisamente el mes de setiembre, en el cual se conmemora el día del inmigrante, resulta un espacio temporal adecuado para iniciar la actividad que proponemos. En este sentido, nuestra H. Cámara ha manifestado siempre y en diversas oportunidades su interés por reconocer la necesidad de estrechar vínculos entre quienes hoy construimos diariamente nuestra sociedad mendocina, y sus ancestros, aquellos que vinieron en búsqueda de nuevos horizontes, desde sitios disímiles, ya sea en lo político, cultural o geográfico, pero unidos por un mismo interés: construir mediante sus esfuerzos personales y familiares, las bases de una sociedad capaz de contener y realizar sus sueños.

Tenemos conocimiento que existe desde hace años, un Programa Informático, que en la Dirección Nacional de Migraciones, Provincia de Buenos Aires, permite el acceso al público, por un canon ínfimo otorgando a los interesados datos respecto a quienes ingresaron a nuestro país por el puerto de Buenos Aires, una de las principales vías de acceso al mismo.

Creemos que información de ésta naturaleza debería estar al alcance de todos aquellos que desde distintos puntos de nuestro país tienen iguales inquietudes y nostalgias.

Federalizar la misma, debe entenderse en consecuencia como dar satisfacción a un derecho que poseen todos aquellos que llegaron a nuestra tierras independientemente del domicilio actual de los interesados. Es asimismo es una oportunidad más de demostrar que la Integración que estamos proclamando y efectivizando en los últimos tiempos con nuestro vecinos latinoamericanos, podemos comenzarla también integrando los ciudadanos de nuestro propio territorio al permitirles la igualdad de oportunidades que pretendemos con esta iniciativa. Integramos hacia fuera, pero también y esencialmente hacia adentro de nuestro territorio, igualando derechos y oportunidades.

Todos deberíamos tener acceso a la información que nos permita conocer la raíces de nuestros antepasados, y en especial los momentos particularmente importantes en la historia de sus vidas, como seguramente lo fue para todos el desembarco en una tierra desconocida y a la que estaban dispuestos a entregar sus mayores esfuerzos. Nuestro país les debe reconocimiento a todos sus descendientes, no solamente a los que tiene la posibilidad de acceder a información que se encuentra solo en su ámbito geográfico próximo. Esta es la deuda que nuestra H. Cámara quiere saldar con los mendocinos, ofreciendo el espacio físico que sea necesario y el auxilio personal y técnico que la puesta en práctica del presente proyecto requiera.

En síntesis, queremos por el presente federalizar el acceso a la información para aquellos que estén interesados en recuperar parte de sus raíces, ofreciendo lo necesario y solicitando al Organismo Nacional de referencia la mejor predisposición para hacer efectiva esta inquietud.

Los motivos expuestos fundamentan el proyecto de declaración adjunto.

Mendoza, 2 de setiembre de 2010.

Rogelio Gil

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Nacional de Migraciones, a través de la Delegación Regional Mendoza, y en forma conjunta con la H. Cámara de Diputados de la Provincia, arbitren las medidas necesarias para efectivizar el envío del Programa Informático de consulta de datos respecto al ingreso de inmigrantes a nuestro país con el objeto de permitir el acceso al público interesado en el conocimiento de los mismos.

Art. 2º - La necesidad que esta H. Cámara realice las gestiones institucionales pertinente enviando además, copias del presente proyecto y su fundamentación a la Dirección Nacional de Migraciones y la Delegación Provincial de la misma, a los efectos solicitados en el artículo precedente y con el objeto de llevar a la práctica el mismo durante un lapso no menor a 30 días.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 2 de setiembre de 2010.

Rogelio Gil

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

44
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 56909)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo se incluya en el Presupuesto 2010, dentro de las obras públicas a realizar, el asfalto de la calle Ruano al Oeste, desde la calle El Álamo hasta su intersección con la calle Stein, continuando por la calle Danti desde el Bº Loteo Danti hasta llegar al Corredor Productivo en el Departamento Tunuyán.

Es necesario el asfaltado de dichas calles, porque constituyen una importante vía de alto tránsito en una zona productiva con un asentamiento poblacional considerable.

Asimismo esta calle se utiliza como vía de transporte para la industria frutihortícola y debido a su lamentable estado atenta con la calidad del producto transportado, afectando el precio del mismo.

Siendo conciente del déficit presupuestario y teniendo en cuenta el costo elevado que se necesita para realizar dicha obra es que pongo en

consideración formar un consorcio para el recupero de la inversión de la obra, tal cual es el caso de la obra realizada en el corredor productivo que une calle El Álamo (distrito Cordón del Plata, Tupungato) hasta la ruta 94 (distritos los Chacales, Tunuyán).

Para llevar a cabo la obra, propongo se realice en tres etapas:

1º - Asfaltado de calle Ruano al Oeste, desde la calle El Álamo hasta su intersección con la calle Stein.

2º - Asfaltado de calle Danti desde el Bº Loteo Danti hasta llegar al Corredor Productivo.

3º - Construcción de puentes en la calle Ruano.

Por las razones expuestas y las que ampliaremos en su momento es que solicito el voto favorable para el presente proyecto.

Mendoza, 6 de setiembre de 2010.

José Barrigón

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el presupuesto 2011, dentro de las obras públicas a realizar, el asfalto de la calle Ruano al Oeste, desde la calle El Álamo hasta su intersección con la calle Stein, continuando por la calle Danti desde el Bº Loteo Danti hasta llegar al Corredor Productivo en el Departamento Tunuyán.

Art. 2º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo tenga en consideración las tres etapas para la ejecución de la obra.

1º - Asfaltado de calle Ruano al Oeste, desde la calle El Álamo hasta su intersección con la calle Stein.

2º - Asfaltado de calle Danti desde el Bº Loteo Danti hasta llegar al Corredor Productivo.

3º - Construcción de puentes en la calle Ruano

Art. 3º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través Dirección Provincial Vial conforme un consorcio para el recupero de la inversión de la obra, tal cual es el caso de la obra realizada en el corredor productivo que une calle El Álamo (distrito Cordón del Plata, Tupungato) hasta la ruta 94 (distritos los Chacales, Tunuyán).

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 6 de setiembre de 2010.

José Barrigón

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

45
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 56914)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La propuesta que elevamos por este medio a la consideración de los legisladores, tiene por objeto solicitar la urgente intervención del Poder Ejecutivo y sus prontas gestiones ante el Superior Gobierno Nacional, a fin de poner en marcha los mecanismos previstos en la Ley 26509, por la que se instituye el "Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios".

Como será de seguro de los legisladores, distintos sucesos climáticos han afectado gravemente el Sur provincial y particularmente al Departamento Malargüe, en donde se ha producido una muy perjudicial combinación de prolongada sequía, con fríos extremos y pronunciadas nevadas tardías. Todo ello ha significado una alteración de relevancia y un enorme impacto negativo en la producción típica de dicho departamento, la cría extensiva de ganado caprino. Lo dicho se fundamenta en la disminución paulatina de pariciones experimentada año a año, en la mortandad de animales y, en el último tiempo, en la ocurrencia de un número alarmante de abortos de cabritos.

Nuestra propuesta no solo solicita el inicio formal de las gestiones para que se proceda a la declaración de emergencia, sino que impulsa la creación de un fondo de asistencia para las familias rurales, destinados a solventar gastos que atañen a su subsistencia diaria. Ello, en mérito a que se ha alterado significativamente el esquema de vida de estas familias, dado que se han acumulado años de merma productiva conjuntamente con una proyección a futuro de la actividad francamente desalentadora. Ello explica porqué no solo deben asistirse y apoyarse a los pobladores rurales en los aspectos directamente vinculados a su hacer productivo, toda vez que el perjuicio sufrido excede dicho plano y compromete su subsistencia diaria.

En la seguridad de que los argumentos expuestos serán sabiamente interpretados por la H. Cámara y, entendiendo que los mismos justifican sobradamente la solicitud que se eleva al Poder Ejecutivo, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 6 de setiembre de 2010.

Raúl Rodríguez

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare el estado de emergencia agropecuaria en el Departamento Malargüe y que inicie las gestiones pertinentes ante el superior gobierno de la nación, a fin de incorporar al citado departamento en el marco de las acciones previstas en el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios, Ley 26509.

Art. 2° - Subsidiariamente a lo declarado en el artículo 1°, que vería con beneplácito que el Poder Ejecutivo realice los actos útiles necesarios a fin de constituir un fondo social de emergencia, destinado a asistir a las familias rurales del citado departamento en el sostenimiento de la vida diaria, en virtud de encontrarse seriamente afectados sus mecanismos habituales de subsistencia.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 6 de setiembre de 2010.

Raúl Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

46

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 56925)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Contar con una Ley de Glaciares que promueva el ordenamiento territorial del área cordillerana y un sistema de áreas protegidas es fundamental para asegurar la provisión futura de agua dulce. A nivel global, sólo el 3% del agua es dulce y la mayor reserva se encuentra en aguas subterráneas y en forma de hielo, en sitios como Antártida, el Ártico y los glaciares continentales. El 97% restante corresponde al agua de los océanos.

La disminución de la superficie de los glaciares, producto del cambio climático, hace inminente su protección. Los modelos digitales de elevación muestran que durante los últimos 30 años, 63 de los principales glaciares en los campos de hielo en Patagonia se han derretido y han contribuido en 0,042 mm por año al crecimiento del nivel del mar. A partir de 1995 el derretimiento se duplicó, lo que equivale a un crecimiento del mar de 0.105 mm/año.

En este contexto, las masas de hielo de la Cordillera de los Andes se encuentran seriamente amenazadas y esta situación pone en riesgo su valor: los servicios ambientales-provisión de agua para consumo humano, actividades productivas primarias, emprendimientos energéticos, turismo - que prestan a la sociedad.

En el año 2008, la Presidenta decidió vetar la Ley 26418 de protección de los glaciares que el Congreso sancionó por amplia mayoría el 22 de octubre de ese mismo año. A través del Decreto 1837/08, publicado el 10 de noviembre en el Boletín Oficial, Cristina Kirchner rechazó la norma que impulsaba la creación de un inventario nacional de Glaciares, que significan un 75% de la reserva hídrica.

La Ley 26418 prohibía que en los hielos y en su entorno se realicen actividades que puedan afectar su condición natural o que impliquen su destrucción o traslado o interfieran en su avance, como por ejemplo la exploración y explotación minera o petrolífera.

El decreto presidencial argumenta que la ley vetada "podría afectar el desarrollo económico de las provincias afectadas, por la imposibilidad de desarrollar cualquier tipo de actividad u obra en zonas cordilleranas".

El pasado 11 de agosto del corriente año, la Cámara de Diputados dio media sanción a la Ley de Protección de Glaciares y Ambientes Periglaciares, vetada por la Presidenta en el año 2008 y la sanción definitiva ha quedado en manos de la Cámara Alta.

Importantes medios periodísticos han publicado noticias sobre las distintas posturas de los gobernadores de nuestro País.

A raíz de conversaciones mantenidas entre estos últimos y legisladores nacionales, se ha postergado el tratamiento de la normativa hasta el 30 de setiembre de 2010.

El presente proyecto pretende que los legisladores nacionales por Mendoza se manifestaran públicamente a favor de la defensa de los recursos naturales, en claro apoyo a la "Ley de Protección de Glaciares" que resguarda las zonas periglaciares, a fin de poder dar sanción definitiva a tan importante normativa.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 9 de setiembre de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Que vería con agrado que los senadores nacionales por Mendoza, se manifestaran públicamente a favor de la defensa de los recursos naturales, apoyando la "Ley de Protección de Glaciares" que resguarda las zonas periglaciares, a fin de poder dar sanción definitiva a tan importante normativa.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de setiembre de 2010.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

47

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 56926)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Contar con una Ley de Glaciares que promueva el ordenamiento territorial del área cordillerana y un sistema de áreas protegidas es fundamental para asegurar la provisión futura de agua dulce. A nivel global, sólo el 3% del agua es dulce y la mayor reserva se encuentra en aguas subterráneas y en forma de hielo, en sitios como Antártida, el Ártico y los glaciares continentales.

El 97% restante corresponde al agua de los océanos.

La disminución de la superficie de los glaciares, producto del cambio climático, hace inminente su protección. Los modelos digitales de elevación muestran que durante los últimos 30 años, 63 de los principales glaciares en los campos de hielo en la Patagonia se han derretido y han contribuido en 0,042 mm por año al crecimiento del nivel del mar. A partir de 1995 el derretimiento se duplicó, lo que equivale a un crecimiento del mar de 0.105 mm/año.

En este contexto, las masas de hielo de la Cordillera de los Andes se encuentran seriamente amenazadas y esta situación pone en riesgo su valor: los servicios ambientales-provisión de agua para consumo humano, actividades productivas primarias, emprendimientos energéticos, turismo - que prestan a la sociedad.

En el año 2008, la presidenta decidió vetar la Ley 26418 de protección de los glaciares que el Congreso sancionó por amplia mayoría el 22 de octubre de ese mismo año. A través del Decreto 1837/08, publicado el 10 de noviembre en el Boletín Oficial, Cristina Kirchner rechazó la norma que impulsaba la creación de un inventario nacional de Glaciares, que significan un 75% de la reserva hídrica.

La Ley 26418 prohibía que en los hielos y en su entorno se realicen actividades que puedan afectar su condición natural o que impliquen su destrucción o traslado o interfieran en su avance, como por ejemplo la exploración y explotación minera o petrolífera.

El decreto presidencial argumenta que la ley vetada "podría afectar el desarrollo económico de las provincias afectadas, por la imposibilidad de desarrollar cualquier tipo de actividad u obra en zonas cordilleranas".

El pasado 11 de agosto del corriente año, la Cámara de Diputados dio media sanción a la Ley de Protección de Glaciares y Ambientes periglaciares, vetada por la Presidenta en el año 2008 y la sanción definitiva ha quedado en manos de la Cámara Alta.

Importantes medios periodísticos han publicado noticias sobre las distintas posturas de los gobernadores de nuestro país.

A raíz de conversaciones mantenidas entre estos últimos y legisladores nacionales, se ha postergado el tratamiento de la normativa hasta el 30 de setiembre de 2010.

Ha trascendido que, a pedido de quienes apoyan la versión de la ley menos rigurosa, exista una reunión en la Comisión de Ambiente entre varios gobernadores de las provincias cordilleranas que

impulsan proyectos mineros, donde asistiría nuestro gobernador Celso Jaque.

El presente proyecto pretende que el gobernador de la Provincia, se manifestara públicamente a favor de la defensa de los recursos naturales, apoyando la "Ley de Protección de Glaciares" que resguarda las zonas periglaciales.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 9 de setiembre de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobernador de la Provincia, se manifestara públicamente a favor de la defensa de los recursos naturales, apoyando la "Ley de Protección de Glaciares" que resguarda las zonas periglaciales.

Art. 2º - Que vería con agrado que el gobernador de la Provincia, concorra a la Comisión de Ambiente de la Cámara de Senadores de la Nación, a fin explicitar la necesidad de preservar las reservas de agua dulce contenidas en glaciares y ambiente periglaciario.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 9 de setiembre de 2010.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

48

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 56955)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Uno de los roles fundamentales del Estado, es garantizar un sistema de educación de calidad, que permita a sus habitantes tener igualdad de condiciones a la hora de prepararse y educarse.

La igualdad a la que se refiere el párrafo anterior, debe ser entendida como la posibilidad de brindar a todos los estudiantes, sin distinción de nivel socio económico alguno, puedan tener acceso a una educación que incorpore tecnología, que cuente con docentes capacitados, que tenga acceso a lenguas extranjeras y que las instalaciones edilicias se encuentren en condiciones. De esta forma, se puede garantizar igualdad de oportunidades para quienes han tenido la suerte de nacer en un hogar con mayores recursos que otros.

Son numerosos los problemas que existen en nuestro país referidos a educación. Maestros y profesores con salarios bajos, escuelas y colegios

con graves falencias de infraestructura, alumnos que no cuentan con las comodidades básicas, etc.

Actualmente, en la ciudad de Buenos Aires la educación se encuentra en una situación delicada. Según se ha podido observar por los medios televisivos, las condiciones edilicias de varios establecimientos educativos de la Ciudad se encuentran en estado de deterioro, dejando al alumnado y a los docentes en una inminente situación de riesgo. Esto ha generado un justo reclamo por parte de los estudiantes, quienes solicitan se adecuen las instalaciones y se garanticen las comodidades básicas.

Este legislador comparte y acompaña el reclamo efectuado por los alumnos en el sentido de reclamar por mejores condiciones edilicias, pero no comparte la forma en que se realiza, a través de la toma de los colegios, lo cual ha generado que ya se hayan perdido más de 4 semanas de clases. Existen muchas formas de formular un válido reclamo, pero se considera que la toma genera mayores perjuicios y atrasos al ya penado alumnado.

Quienes tenemos la responsabilidad de gobernar, gracias al apoyo de la ciudadanía, debemos garantizar las funciones básicas que el Estado debe cumplir, siendo una de estas la educación. También debemos bregar por un País en democracia, que garantice el diálogo en un clima de armonía ciudadana.

Ha llamado la atención y es motivo de gran preocupación por parte de este legislador, las declaraciones efectuadas por la Presidente la Nación al apoyar la toma de los colegios por parte de los alumnos afectados. Esto se ve como una cuestión netamente electoralista, que genera un enfrentamiento innecesario entre los alumnos y el gobierno de la Ciudad. Este legislador entiende que el máximo responsable de un país debe generar condiciones de armonía, apoyando la educación, el diálogo y contribuyendo a buscar una solución a los justos reclamos. Lejos de esto, vemos que se incentiva a la toma, en lugar de incentivar al estudio.

La educación es la mayor herramienta que un país pueda tener. Un pueblo educado necesariamente va a generar instrumentos que generan desarrollo, trabajo y bienestar. Es por esto que desde todos los ámbitos gubernamentales, debemos alentar la cultura del estudio, esfuerzo y trabajo, y no por el contrario medidas que lo entorpezcan.

Como ya se mencionó en párrafos anteriores, se considera totalmente justo el reclamo efectuado por los estudiantes de la Ciudad de Buenos Aires, pero de ninguna forma se comparte la forma en que el mismo se realiza, el cual genera semanas enteras de pérdida de clases que difícilmente puedan ser recuperadas.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 13 de setiembre de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Manifestar su apoyo al reclamo efectuado por los alumnos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en busca de mejores condiciones edilicias.

Art. 2º - Manifestar rechazo a las declaraciones vertidas por la Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández referidas al apoyo a la toma de los colegios por parte de los alumnos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en lugar de buscar la apertura al dialogo y apoyo en pos de una pronta solución del conflicto.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 13 de setiembre de 2010.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

49

ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 – Expte. 51375/09 –Proyecto de ley de la diputada Vietti, sustituyendo los Arts. 1º y 2º de la Ley 3626, referida a la ubicación y límites del Centro Cívico de la Ciudad de Mendoza.

2 - Expte. 53126/09 –Proyecto de ley del diputado Recabarren, estableciendo el Ejercicio de la Actividad Farmacéutica en la Provincia de Mendoza.

3 - Expte. 53251/09 –Proyecto de ley del diputado Rodríguez, modificando el Art. 19 e incorporando el Art. 3º bis) a la Ley 5041-Protección a Discapacitados-.

4 - Expte. 53597/09 – Proyecto de ley del diputado Molero, derogando la Ley N° 7024 de adhesión a la Ley Nacional N° 24196 de Inversiones Mineras.

5 - Expte. 55094/10 –Proyecto de ley del diputado Blanco, estableciendo el Impuesto Provincial Ambiental (IPA) para las actividades mineras.

6 - Expte. 55093/10 –Proyecto de ley del diputado Blanco, modificando los Arts. 22 y 23 de la Ley 7526 -Yacimientos Hidrocarburos Sólidos, Líquidos y Gaseosos, Fuentes Naturales, Energías Promoción Desarrollo Ejecución Planes Planificación, Gas-.

7 - Expte. 56131/10 –Proyecto de ley del diputado Blanco, modificando los Arts. 13, 17 inciso d), 18, 20, 107, 110 inciso f) e incorporando el Art. 19 bis a la Ley 4416 de Obras Públicas.

8 - Expte. 56229 del 30-6-10 –Proyecto de ley de los diputados Infante, Barrigón, Molero, Vicchi, Blanco, Ortiz, Marín, Pares, De Miguel, Dimartino, Limas y Pintos y de las diputadas, Gutiérrez, Yazenco y Vietti, estableciendo de jurisdicción provincial el servicio de transporte público de energía eléctrica que operará entre la nueva Estación Transformadora “El Cortaderal” de 500Kv/132Kv, ubicada desde la línea de Alta Tensión Comahue-Cuyo, hasta la nueva Estación Transformadora Potasio Río Colorado.

9 - Expte. 51105/08 –Proyecto de ley del diputado Puga, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un predio ubicado en la Villa cabecera de Punta de Agua de aproximadamente 40 hectáreas, Departamento San Rafael.

10 - Expte. 55536/10 –Proyecto de ley del diputado Vicchi, estableciendo la Ley de Partidos Políticos.

11 - Expte. 56545/10 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 1737/10 y su rectificatorio 1767/10, relativo a la creación de la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria Agua y Saneamiento Mendoza S.A..

12 - Expte. 55182/10 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el terreno ubicado sobre calle Mitre s/n, propiedad de Finca los Olivos S.A., Distrito Villa Antigua, Departamento La Paz, para la construcción de un polideportivo.

13 - Expte. 54103/09 –Proyecto de ley del diputado Petri, estableciendo el Programa de Protección a las Víctimas de Delitos Contra la Integridad Sexual y de Control a los Delincuentes Sexuales en la Provincia de Mendoza.

14 - Expte. 55247/10 –Proyecto de ley del diputado Petri, adhiriendo a la Ley nacional 26588 -Declara de interés nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca, su difusión y el acceso a los alimentos libres de gluten-.

15 - Expte. 56164/10 –Proyecto de ley del diputado Petri, modificando el Inciso m) del Apartado i) del Art. 85 de la Ley 6082 -Tránsito y Transporte-.

16 - Expte. 55758/10 -Proyecto de ley del diputado Ríos, modificando el Art. 1º de la Ley 6251 - Reducción de alícuotas en impuestos provinciales para el Departamento Malargüe.

17 - Expte. 55368/10 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, declarando que la prevención de los riesgos vinculados con la diversión y el esparcimiento de adolescentes, jóvenes adultos constituye una política de estado; transformándose

el programa provincial de previsión de los riegos vinculados a la diversión nocturna de los jóvenes en la Subsecretaría de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento bajo la órbita de la Dirección Provincial de Juventud del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad y derogando la Ley 6444.

B) DESPACHOS:

Nº 182 - Expte. 49920/08 –De Cultura y Educación; Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 2-9-08, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la Dirección General de Escuelas un inmueble ubicado en calle Garibaldi 258 esquina Salta, Departamento Capital, destinado al funcionamiento de establecimiento educacional.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 183 - Expte. 56178/10 –De Cultura y Educación, en el proyecto de ley de la diputada Ramos, declarando patrimonio histórico cultural a las pinturas murales que se encuentran en el interior del edificio del Correo Argentino sito en calle San Lorenzo 69, Departamento San Rafael, obra del Pintor Armando Dell Acqua realizada en el año 1953.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 184 - Expte. 56586/10 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de resolución de las diputadas Lemos, Seoane y Maza, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Ambiente, informe sobre diversos puntos referidos al Proyecto Minero San Jorge.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 185 - Expte. 55652/10 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de resolución del diputado Marín, haciendo entrega de ejemplares de la Constitución Nacional y Provincial impresas por esta H. Cámara de Diputados a cada establecimiento educativo de nivel medio de la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 186 - Expte. 54119/09 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración de la diputada Moreno, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyera en el Plan de Obras Públicas la construcción de alcantarillas sobre Arroyo Miranda, Ruta Provincial Nº 86-San José y calle Belgrano Norte, Villa Bastías, Departamento Tupungato.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 187 - Expte. 54183/09 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración

de los diputados Soria y Montenegro y de las diputadas Castellano y Seoane, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyera en el Plan de Obras Públicas la construcción de cuatro plantas modulares para provisión de agua potable en el Departamento Santa Rosa.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 188 - Expte. 54208/09 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Dávila, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo dispusiera de partida presupuestaria para crear el Programa provincial de señalización Bilingüe Vial.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 189 - Expte. 54263/09 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de declaración de la diputada Moreno, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyera en el Plan de Obras Públicas la construcción de la segunda etapa del Centro de Estudios Superiores del Departamento Tupungato.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 190 - Expte. 55290/10 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Cassia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyera en el Plan de Obras Públicas la instalación de un sistema de alarmas tempranas que permitan rápidas toma de conocimiento y eventuales evacuaciones de zonas de influencia de los diques en casos de producirse rupturas en las presas y/o diques de la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 191 - Expte. 56265/10 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Vicchi, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyera en el Plan de Obras Públicas la construcción de un parador con información turista y un camping de servicios en la intersección de Ruta Provincial Nº 153 y el Río Tunuyán, Departamento Santa Rosa.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 192 - Expte. 53555/09 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración de los diputados Maza Carlos, Marín y Soria, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyera en el Plan de Obras Públicas la construcción de ciclovía en el tramo comprendido entre rotonda de entrada a la Ciudad de Junín y el cementerio El Moyano en el margen de Ruta Provincial Nº 60.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 193 - Expte. 53556/09 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y

Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración de los diputados Maza Carlos, Marín y Soria, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyera en el Plan de Obras Públicas la pavimentación de la calle Pedro Videla, Departamento Junín, desde Ruta Provincial N° 50 hasta el carril El Retamo, en los Distritos Alto Verde y Philipps.

EN CONSIDERACIÓN

N° 194 - Expte. 54006/09 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Tornello, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyera en el Plan de Obras Públicas la construcción y puesta en funcionamiento de la Nueva Seccional N° 10 de la Dirección Provincial de Vialidad en Villa Tulumaya, Departamento Lavalle.

EN CONSIDERACIÓN

N° 195 - Expte. 54059/09 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Casado, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyera en el Plan de Obras Públicas la construcción de la Base de Operaciones para Incendios Forestales y de Vivero de Flora Nativa en Monte Comán, elaborado por el Plan Provincial de Manejo de Fuego, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente.

EN CONSIDERACIÓN

N° 196 - Expte. 53811/09 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53811/09, proyecto de ley de las diputadas Seoane, Castellano y de los diputados Montenegro y Soria, incluyendo en el Plan de Obras Públicas la repavimentación de la Ruta Provincial N° 71, desde Panamericana hasta Guillermo Cano, El Mirador, Departamento Rivadavia.

EN CONSIDERACIÓN

N° 197 - Expte. 55640/10 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55640/10, proyecto de resolución del diputado Tornello, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, la participación de “Costado-Galería de Arte” en la Edición ARTE BA 2.010, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

EN CONSIDERACIÓN

N° 198 - Expte. 54152/09 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54152/09, proyecto de ley de las diputadas Castellano y Seoane y de los diputados Montenegro y Soria, incluyendo en el Plan de Obras Públicas la impermeabilización del Canal Matriz La Paz.

EN CONSIDERACIÓN

N° 199 - Expte. 53591/09 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53591/09, proyecto de ley del diputado Maza Carlos, incluyendo en el Plan de Obras Públicas la repavimentación del Carril Moyano, Distrito Medrano, Departamento Junín.

EN CONSIDERACIÓN

N° 200 - Exptes. 37179/04 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 37179/07, proyecto de ley del diputado Puga, declarando a la Provincia de Mendoza como territorio no nuclear.

EN CONSIDERACIÓN

N° 201 - Expte. 51129/08 –De Economía, Energía, Minería e Infraestructura, de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51129/08, proyecto de ley de los diputados Morales y Pradines, estableciendo el sistema provincial de control del origen, tránsito, comercialización transporte y destino de aceitunas.

EN CONSIDERACIÓN

N° 202 - Expte. 51316/09 –De Obras Públicas e Infraestructura, de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51316/09, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando en forma transitoria, hasta el 31-12-09, diversos artículos de la Ley de Obras Públicas N° 4416.

EN CONSIDERACIÓN

N° 203 - Expte. 51951/09 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51951/09, proyecto de ley del diputado Maza, incorporando en el Plan de Obras Públicas la construcción de rotonda en la intersección de las Rutas Provinciales Nros. 60 y 61, Distrito Los Barriales, Departamento Junín.

EN CONSIDERACIÓN

IV

**EXPTE. 56545.
-AYSAM-SAPEM-**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la alteración del Orden del Día y comenzar con el tratamiento del expediente 56545, que es la ley que crea la sociedad que se encargará del servicio de Obras Sanitarias.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas del expediente 56545, con las mayorías necesarias.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: voy a ser breve, en función de que hay otros integrantes de bloques que van a argumentar técnicamente lo que estamos tratando en la fecha, que hace referencia a la posibilidad de crear la sociedad anónima con mayoría estatal con relación a la empresa Obras Sanitarias.

No quiero decir que este es un paso histórico, pero sí que seguramente en la historia va a quedar asentado que en la fecha esta Cámara le va a dar media sanción a la posibilidad de recuperar la concesión del servicio de agua y cloacas de la Provincia.

Más allá de los motivos que originaron el traspaso de concesión en su momento a manos de actores privados, entendemos que la realidad marca que la gente que estuvo en el manejo de Obras Sanitarias, no estuvo a la altura de las circunstancias y la necesidad de los mendocinos.

Esta empresa ha sufrido durante todos estos años un vaciamiento por parte de quienes eran los operadores y accionistas; a tal punto que todos los estudios que se vienen haciendo desde un tiempo a esta parte, marcan que la realidad es que hoy la empresa está en estado de colapso.

Estamos hablando de un tema no menor, que tiene que ver con un servicio esencial que es el agua y una situación de saneamiento de las aguas vertidas o cloacales y que puede conllevar seguramente, de no meter rápidamente la intervención del Estado y en una decisión de todo el conjunto de quienes tenemos responsabilidades institucionales, de no meter rápida intervención, seguramente llevará a que en un corto tiempo - esperemos que no sea así- lleguemos a una situación de colapso.

Entiendo, que más allá de las diferencias en algunos artículos y puntos en los cuales podamos debatir y seguramente se irán a hacer en el recinto en la fecha, quiero agradecer en nombre del gobierno provincial del bloque oficialista, en el suyo, señor presidente, en los que de alguna manera somos parte del oficialismo, la intervención de todos los legisladores, el aporte, la discusión, el debate, la intervención de los funcionarios que han tenido que ver con esto, a efectos de poder llegar a un despacho con el que empecemos a marcar un nuevo rumbo en el manejo de un servicio tan esencial.

Por último, decirle que quizá no es un hecho histórico pero sí seguramente en el tiempo, y esto lo digo con el convencimiento personal, nos marque que hemos tomado una decisión acertada y que vuelva a ser el Estado quien intervenga en esto y que todas las inversiones que se han hecho a lo largo de estos 10 u 11 años por parte del Estado provincial, con promesas de los actores privados que manejaban la concesión del servicio y que nunca

fueron restituidos por la empresa y tenía que salir el Estado a tratar de paliar estas situaciones para que los vecinos de los departamentos, en conjunto con los intendentes, pudieran llevar y realizar obras necesarias para este tema del agua y las cloacas, a partir de ahora sea el Estado provincial que siga invirtiendo, pero claramente como patrimonio de los mendocinos, porque son recursos de los mendocinos y lo que hacíamos antes era poner estos recursos de todos los mendocinos al servicio de un grupo de empresarios que no estuvieron a la altura de las circunstancias y que no pudieron manejar esta empresa.

Seguramente algún miembro informante de nuestro bloque dará un aspecto más técnico sobre el despacho que estamos tratando.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pintos.

SR. PINTOS - Señor presidente: respecto a esta situación que se ha generado y que hemos tenido que resolver, sobre una situación de una empresa que maneja el agua, la cloaca y todos los servicios sanitarios de los mendocinos, porque, a lo mejor, en su momento, no se tomaron las medidas que correspondían o no se trató de resolver el problema como corresponde y es interesante ver que el gobierno provincial reaccionó y tomó las medidas que tenía que tomar y hoy día nos encuentra buscándole una solución a un traspaso de una empresa que primero fue privatizada, posteriormente intervenida y hoy la volvemos a manos del Estado.

Esta situación ha generado muchos debates que, a lo mejor, el legislador que habla no los conocía y hoy lo hace. Sé que hay gente que en el momento en que esta empresa se privatizó, estaba sentada en una banca en este recinto, con mucho más conocimiento y tratamiento de estos temas.

En las sucesivas reuniones que hemos venido teniendo en las distintas comisiones, hemos podido concluir y llegar a una situación para ver la forma jurídica que le vamos a dar a esta nueva empresa de agua.

El bloque de la Unión Cívica Radical se ha interesado por este tema y el aporte que hemos realizado es muy importante.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: quiero manifestar el apoyo a este proyecto sin antes dejar de mencionar que hay conceptos que hay que erradicar. En primer lugar, nunca se privatizó; se concesionó la administración de Obras Sanitarias a una empresa privada. Siempre fue del Estado provincial la empresa de Obras Sanitarias y el Estado nunca intimó a la concesionaria a cumplir con los convenios establecidos en el marco del contrato. Esta dificultad la vamos a poder apreciar cuando tengamos que litigar desde el SIADE respecto de esta situación en particular.

Esperaba que junto a esto hubiéramos tenido el proyecto del EPAS, que va a ser el órgano que tendrá que regular la actividad de esta empresa con el objeto de garantizarle a los consumidores todos los derechos y tener un mecanismo de control de gestión, que sea absolutamente eficiente. Apoyamos esto pero estamos pidiendo que urgentemente, quienes representan al Poder Ejecutivo provincial, en el ámbito legislativo le reclamen al Poder Ejecutivo el proyecto del futuro ente regulador, con el objeto no solamente de regular la actividad de esta empresa, sino que también regulen la actividad de los más de 120 operadores que hay en el ámbito de cooperativas y municipios y uniones vecinales que son distribuidoras de agua y que atienden, también, el servicio de la mayoría de los vecinos de la ciudad de Mendoza y del área metropolitana.

En las zonas rurales, muchas veces, con gran esfuerzo, algunas uniones vecinales tienen pozo de agua y así distribuyen el agua en los barrios y a veces no tienen ni los recursos ni las posibilidades. De tal manera que pensar en un proyecto común que administre todo lo que implica el saneamiento respecto del tema sanitario, de cloacas y el tema agua, es un tema fundamental en la política futura de Mendoza.

Haber recuperado la administración de Obras Sanitarias es un logro muy importante por parte de la Provincia y de los ciudadanos de Mendoza, que lamentablemente han visto que los recursos que nosotros volcábamos en ese sentido, no cumplieron el objeto deseado y hoy hablamos de 500.000.000 de pesos para poner en funcionamiento una empresa que, en el tiempo, va a tener que recepcionar este recurso y que no podremos, con la tarifa, poderlo sostener, porque es imposible cargarle a los contribuyentes semejante dificultad económica, sino que habrá que lograr subsidios nacionales y otros mecanismos de financiamiento para que sea absolutamente operativo y técnicamente factible, la posibilidad de que Obras Sanitarias sea la empresa que en un momento tuvimos los mendocinos.

También hubiera sido deseable que a la par de la aprobación del Estatuto, el decreto, de la nueva Obras Sanitarias, hubiera venido un proyecto con el cual estuviéramos autorizando los 50.000.000 de pesos que necesita inmediatamente la empresa para ponerse en funcionamiento, porque de lo contrario vamos a tener formalmente una nueva institución, pero no vamos a tener los recursos para que preste efectivamente el servicio. Así que deseáramos que el Poder Ejecutivo, rápidamente, mande el proyecto con el presupuesto de recursos imprescindibles para que Obras Sanitarias empiece a cumplir con el rol indispensable que garantiza la provisión de agua, en condiciones de ser consumida y que podamos tener el sistema de saneamiento que sea lo más óptimo posible.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: cuando uno observa la tranquilidad que reina en el recinto, en el tratamiento de tamaño tema como es el agua de los mendocinos, nos damos cuenta que hubo cosas que no hemos sabido hacer ni controlar. Este proceso que se inicia con una intervención de Obras Sanitarias Mendoza, por la mala prestación del servicio que venía llevando a cabo la concesionaria del servicio y que culmina después de un año con el decreto, ratificado después legislativamente, donde declara caduca la concesión de Obras Sanitarias Mendoza por una serie de incumplimientos que fueron destacados en unos estudios que se encomendaron hacer y que fueron puestos a disposición de esta Cámara.

En aquel momento, el gobierno de la Provincia nos pidió que ratificáramos y así lo hicimos, porque había declarado caduca la concesión y sabíamos que teníamos una fecha tope, que era el 27 de setiembre y que el 28 de setiembre tenía que haber alguien que se hiciera cargo de la prestación del servicio esencial para Mendoza. Pero le dijimos en esa oportunidad que no le autorizábamos los 10.000.000 de pesos, porque la intervención había sido calamitosa; un interventor que a lo único que se dedicó durante un año fue a hacer una normalización sindical, más que a defender los intereses de la Provincia y de todos los mendocinos, en consecuencia. Y no tenemos nada contra los empleados, pero el interventor fue puesto para corregir ciertos problemas que se venían manifestando en el desenvolvimiento diario de esta empresa que tiene, casualmente, o tenía la concesión del principal recurso estratégico de la Provincia, que es el agua.

No les voy a venir a decir acá qué legislación tan avanzada tenemos los mendocinos en agua!, cuando nuestros hombres de Derecho y nuestros tratadistas son invitados a nivel internacional a exponer y, a su vez, a redactar códigos sobre este esencial elemento en otros países de Sudamérica.

Sí sabemos mucho sobre el agua, ¡pero qué mal la hemos defendido, señor presidente! Y digo "qué mal la hemos defendido", porque llegamos a la situación de la intervención, porque los organismos de control que se crearon con la 6044, en un principio, que fue el EPAS, no cumplió en acabada forma con la tarea encomendada.

Distinto sería el destino de esta sociedad si esa tarea que tenía a cargo ese organismo de control, integrado por los distintos partidos políticos - porque nadie se va a quitar la responsabilidad de encima, ni se las va a sacudir como perro mojado;- pero no todos tenemos el mismo grado de responsabilidad, porque había un poder concedente, que es el gobierno de la Provincia de Mendoza.

Y no estábamos de acuerdo, ya se lo veníamos anticipado en la discusión, tanto del proyecto de ley como de los estatutos, que no estábamos adelantando opinión y que no estábamos convencidos de lo que se pretendía que hoy votáramos en el recinto.

Haré referencia a algunos de los temas y posteriormente otros miembros de mi bancada se van a referir en forma específica a algunos aspectos técnicos. Cuando nos trajeron esta sociedad anónima en un principio, los estatutos eran una mezcla, porque era una mezcla entre una sociedad anónima, una sociedad anónima de participación estatal mayoritaria, donde confundían los roles, porque era así como se los dije en la reunión con el futuro presidente -si se aprueba esta ley, "que ese formulario lo compraron en una librería y lo habían llenado". Me dice que no, y le expresé que sí, porque casualmente muchos de los artículos que modificamos son los artículos de forma, son los artículos que todas las sociedades anónimas que se constituyen lo contienen.

Era tal la contraposición entre un sistema y el otro, que se autorizaba a los directores a percibir remuneraciones de hasta el 25% de las utilidades ¿Cómo? Por el 261 de la Ley de Sociedades ¿Cómo puede ser o cómo podía ser que una sociedad de participación estatal mayoritaria, que se rige por el artículo 308 de la Ley de Sociedades, tuviera ese régimen salarial o de remuneración? Es una contradicción ¡y grave!

Hubo diferentes opiniones desde la oposición respecto de cómo debía ser la constitución del paquete accionario. Algunos opinaron, del bloque radical y hablo del Senado, porque fueron labores conjuntas, que el 60% del capital social debía ser del Estado provincial, el 10% de la propiedad participada y un 30% para que se pudiera vender, con autorización legislativa. Lo que hoy estamos votando es un capital social del 90% para el Estado y el 10% para participación estatal.

Otra idea que tenemos los demócratas de cómo administrar el vital recurso, en la cual no me voy a explayar, porque ya lo hará el diputado Pradines.

Fíjese, señor presidente, ¡qué distinto hubiera sido si hubiéramos prorrogado el tratamiento de esta ley! Y nos decían, desde el oficialismo, que "si cae la concesión, nos quedamos sin agua"; no, porque el agua es un servicio público y por lo tanto, lo debe prestar el Estado provincial, exista o no exista empresa. Lo tiene que prestar. No se iba a caer nada. Esto es una engaña pichanga para seguir avanzando en esta reestatización de Obras Sanitarias, que a la corta o a la larga, nos va a traer serias dificultades presupuestarias.

¡Qué distinto hubiera sido que hoy hubiéramos tratado una serie de leyes!, la que hoy nos ocupa, por ejemplo, Obras Sanitarias, su conformación societaria; determinar bien su naturaleza jurídica, pero también el EPAS, el mecanismo de control, que entendemos debía haberse tratado en forma conjunta, no la espera de 30, 60 ó 90 días o vaya a saber cuándo, si no funcionó. Me pregunto: si el poder concedente, que en su oportunidad creó Obras Sanitarias Mendoza y que tenía la facultad de controlar, no lo controló, ¿cómo va a hacer ahora que es el principal socio; el que tenga la propiedad de mayor capital accionario:

el 90% de esta sociedad y el que designa al presidente de su Directorio, con nombre y apellido, el que a su vez designa al presidente del EPAS? O sea, que el principal accionista, que es el gobierno de la Provincia, designa quién es el presidente de la sociedad anónima y a su vez designa quién es el presidente del ente que va a controlarse a sí misma. ¡Qué círculo vicioso, señor presidente! Vamos a volver a caer en lo mismo; a la corta o a la larga, esto es la crónica de una sociedad quebrada.

¿Por qué una sociedad anónima o una SAPEM? ¿Por qué? ¿Por qué no el Estado provincial, que es el que maneja el recurso del agua, que es el dueño del agua -por decir así- no lo siguió prestando como un servicio público, como un bien público? ¿Por qué crear una sociedad para reestatizar lo que este gobierno o el mismo signo político? En los años '85-'96 privatizó el servicio. Por qué? Porque una sociedad anónima escapa a los mecanismos de control de nuestra Ley de Contabilidad, escapa al Tribunal de Cuentas, se puede manejar de otra manera, y así se nos va a permitir tener una planta de personal que puede ir variando en el tiempo, que sería muy buena que fuera conforme a las instrucciones que da ADERASA, creo que establece una cantidad determinada de empleados por cantidad de conexiones o de cuentas.

También vamos a recibir varios gerentes, porque acá hay un compromiso, pero lo que se escribe con la mano se borra con el codo, hay gerentes que cobran entre 22.000 y 25.000 pesos. Cómo le vamos a explicar a los mendocinos que después le tenemos que dar 35.000.000 de pesos para que sean operativamente funcionales de aquí a fin de año, únicamente de gastos operativos, cuando estamos pagando salarios de gerentes de antes y no voy a hacer juicio sobre la labor de esos gerentes, pero lo que me corresponde como quienes tienen la responsabilidad de administrar, aunque sea a través del control, la responsabilidad del buen padre de familia, que es el que administra los recursos que entran en su casa y no gasta de más.

Ya estamos gastando de más, porque esta empresa no era deficitaria cuando estaba en manos de esta sociedad que se cae el 27 de setiembre; la tomó la intervención y empezó el déficit, no sé, se habrá hecho cargo de deudas anteriores, vaya a saber qué, pero lo que sí sabemos es que los sueldos de gerenciales son dos veces y media más que el sueldo del gobernador de la Provincia, que debería ser el tope de lo que gana cualquier empleado público provincial, no importando en los poderes que esté o en el organismo que esté.

No estamos de acuerdo con este proyecto de ley porque: 1º) no garantiza que se vaya a rediseñar el EPAS y que vaya a ser manejado por la oposición para poder controlar su manejo, que tiene participación mayoritaria el gobierno de la Provincia. 2º) no nos garantiza que estos sueldos astronómicos de algunos de los funcionarios, merecidos o no, vayan a continuar en la empresa o se vayan a incrementar. 3º) no nos garantiza que se

va a tomar esto como un costo de casa y se va a empezar a llenar de gente, más allá de cualquier recomendación de los organismos de control en lo que hace a la calidad y eficiencia de cada empleado por cada tantas cuentas o conexiones de la Provincia. 4º) no hay un plan de inversiones para los próximos 10 ó 20 años cuando sabemos que está totalmente colapsado el servicio, de tratamiento de afluentes cloacales y que en cualquier momento se va a declarar la crisis de saneamiento en la Provincia de Mendoza. 5º), escapa a los mecanismos de control que establece nuestra Constitución, a través de este tipo de sociedades, un servicio que podría haber seguido prestando la Provincia por ser un servicio público. 6º), deberíamos haber esperado el tiempo necesario, por lo menos 90 días más, que la Provincia siguiera prestando el servicio para haber preparado un paquete de leyes que hablaran del plan de manejo, cloacas, financiación y cuadro tarifario que no sabemos cómo se va a aplicar, sobre qué va a incidir, si va a ser subsidiada por el Estado provincial o por subsidios de la Nación.

Son muchos los no. Creemos que el agua debe ser manejada por el gobierno provincial pero también entendemos que en esta constitución societaria que habla de acciones intransferibles, que es una cuestión de mera declamación porque las acciones no son intransferibles. Solo se ha puesto en el proyecto para conformar a algunos miembros de esta Cámara.

Por estas razones y, por la que darán otros legisladores, es que nuestro bloque va a votar en contra de este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: me resulta bastante complicado poder opinar sobre lo que vamos a votar hoy. Coincido en gran parte con lo manifestado por el diputado Vinci, con algunas diferencias de fondo.

Está claro que el tema de Obras Sanitarias, así como estaba no podía seguir, pero también está claro que estamos tratando de una empresa de servicio de agua y saneamiento de la Provincia, de acuerdo a los criterios nacionales, vamos de un extremo a otro, sin tener en claro que las experiencias anteriores sobre esta misma situación no fueron buenas, y en esto no coincido con mi amigo, el diputado Puga. El servicio que prestaba allá por el '98-'99 disimulaba muy bien sus falencias, era una empresa totalmente deficitaria y el manejo del Estado dejaba mucho que desear en ese momento.

La experiencia privatizadora en manos de determinado personaje de afuera, no fue buena, pero cuando falla el ejecutante, ¿tenemos que cambiar el sistema?

Con ese mismo criterio, cuando tengamos un presidente con el cual disintamos, no vamos a

cambiar el sistema republicano, vamos a cambiar al ejecutor.

En este aspecto, vamos a cometer el error de volver a una empresa estatizada, totalmente subsidiada, con un fuerte aumento de tarifa que no hubo en estos años y con el grave peligro de volver a crear un monstruo burocrático que de la única manera que funcione es con dinero aportado por las arcas provinciales y de la única manera que va a hacer obras va a ser con subsidios provinciales.

No estamos apostando a la deficiencia y a la eficacia, sino que estamos apostando a poner plata todos los mendocinos, ya sea con tarifas o con presupuestos provinciales.

He convalidado el tema de la intervención, el acto administrativo que hizo el gobernador, no convalidé lo que hizo esta intervención y ese detalle me demuestra que puede ser un anticipo de lo que va a venir en el futuro con una empresa netamente estatal. Me hubiera gustado que esto se estudiara con más tiempo, creo que esta intervención cambiando quienes la ejecutaban debería haber durado hasta fin de año, en ese lapso deberíamos haber discutido de otra manera. En esta época del siglo XXI la política sería por el filing que tiene población respecto de un determinado tema, no siempre la población tiene el razonamiento que nosotros podemos tener respecto a esto.

Podríamos haber logrado una discusión con otro nivel técnico, podríamos haber propuesto cambiar el operador técnico y no que el operador técnico sea el Estado, que sea el sindicato. Lamentablemente, si uno analiza, y en esto estoy de acuerdo parcialmente con el diputado Puga, la empresa Obras Sanitarias del '98 tenía un personal técnico con cierto nivel muy reconocido en el país, no es lo mismo lo que tenemos ahora; muchos de ellos se jubilaron, muchos fueron despedidos, muchos se fueron. Vamos a tener una operación técnica muy compleja, porque tenemos una Mendoza muy distinta a la del año '98 con un crecimiento muy grande y muy desordenado, en esto de los servicios públicos el crecimiento desordenado afecta directamente y los problemas se multiplican exponencialmente, si tuviéramos un crecimiento ordenado de nuestros centros urbanos, seguramente se disminuirían los riesgos que hoy tenemos al estado de Obras Sanitarias.

No hay una comparación exacta de la Mendoza del '98 con la Mendoza de 2010, me hubiera gustado tener más tiempo, cosa que esta Legislatura no definió, para poder discutir si volvíamos a una situación de la cual ya tenemos antecedentes negativos, si analizábamos que lo que falló fue el ejecutor y no el sistema; en esto estoy convencido que la operación técnica la debe hacer un privado muy bien controlado por el Estado, en este aspecto coincido con lo dicho por el diputado Vinci, respecto de que hagamos lo que hagamos, sino tenemos control técnicamente capacitados, idóneos y que no respondan exclusivamente el gobierno de turno, seguirá pasando exactamente lo mismo.

Me preocupa que dentro de 2 años estemos diciendo que nos equivocamos, ojalá que no y que el equivocado sea quien habla, de todas maneras la situación no podía seguir así. Hemos salido por la más fácil, por la menos discutible y por la que todos querían escuchar, pero no siempre eso es lo técnicamente adecuado.

Voy a acompañar el proyecto de ley, tengo algunas dudas sobre el borrador final que se repartió, creo que hay algunas diferencias de redacción. Me gustaría que se haga un análisis pormenorizado que debería ir en este conjunto, obviamente por una cuestión de tiempo no llegó y esto me preocupa, respecto al cuadro tarifario, al ente de control que es un tema fundamental para que esto funcione, sea el Estado o sea privado si los entes de control no funcionan esto no anda.

Con las reservas del caso para algunos artículos que me gustaría analizar en su redacción, voy a acompañar y espero no arrepentirme de mi voto positivo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casado.

SR. CASADO - Señor presidente: cuando empezamos a tratar este tema y veamos lo complejo de la situación, tenemos que tener en cuenta que una de las necesidades básicas que tiene el ser humano es justamente el agua.

En ningún momento la Provincia debería haber dado en concesión el manejo y la administración de este servicio. La experiencia pasada que nos ha llevado a esta situación está reflejando que hoy el Estado, en definitiva, ya sea una empresa privada o con una participación del 90% por parte del Estado, o cualquier otro tipo de sociedad en la que pudiera participar el Estado, va a necesitar realizar fuertes inversiones para poder encausar la empresa. Evidentemente, si nos remitimos a los distintos departamentos en donde la empresa presta el servicio, requerimos o hacemos un control de lo que se está prestando y las condiciones en la que se presta, las inversiones a realizar, evidentemente se van a tener que usar fondos que seguramente van a provenir del gobierno de la Provincia, fondos provinciales que van a tener que atender a estas inversiones.

Todo esto lo vamos a saber cuando se haga un relevamiento integral respecto de las necesidades básicas para poder seguir prestando el servicio de agua y de cloacas, no nos podemos adelantar en cuánto es el monto o lo que debemos realizar hasta no hacer un inventario y un reconocimiento de cuáles son las inversiones, como así también ver de qué manera se va a componer a través de los distintos presupuestos, habrá inversiones y habrá que realizar en el momento y otras que pueden esperar.

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 1º, diputado Roberto Infante.

Todo esto lo vamos a ver reflejado en los futuros presupuestos, donde se van a tener que incluir para sanear la empresa y para poder lograr que sea funcional, como debiera haber estado siempre.

No coincido con el bloque demócrata en muchos aspectos, seguramente cuando tratemos los distintos artículos que van a componer esta ley, vamos a analizarlos y explicaremos por qué. Creo que es indispensable que el Estado se haga cargo, a través de distintas sociedades o la sociedad que se establezca en forma urgente porque con la intervención no basta sino que tiene que tomar posición de la misma con parte de la representación que va a tener la empresa porque esta empresa no va a ser solamente administrada por el gobierno, debe tener representación como tiene hoy la Legislatura de las minorías, creo que es indispensable que participen quienes representan al pueblo para que tengan conocimiento y no llegemos a la situación que mencionaba.

Es fundamental el órgano de control y en esto sí habrá que estudiar las funciones que cumple, porque haber llegado a esta situación es como consecuencia de no haber ejercido el control en su momento. Hoy no estaríamos hablando de una empresa en estas condiciones.

Valoro desde el gobierno tomar esta decisión y hacerlo público y tratar de lograr un consenso de una ley en donde sea más beneficioso para todos, creo que la decisión es la menos peor que se podría haber tomado. Es por eso que, desde nuestro bloque, vamos a apoyar este proyecto de ley y vamos a entrar en la discusión de cada uno de los artículos y plantearemos sugerencias. Ante todo reflejar que el Estado no puede deslindar todo este tipo de responsabilidades en otras empresas, a través de una concesión o privatización, sino que cuando es una necesidad indispensable, como en este caso el agua, la tiene que seguir prestando y controlar el propio Estado a través de los mecanismos que el mismo dispone.

Creemos que es la decisión más acertada que se pudo haber tomado y se debió haber hecho con antelación por las circunstancias que llevaron a esta situación.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS - Señor presidente: me voy a referir complementariamente a lo expresado por el presidente de nuestro bloque, algunos aspectos de la política sanitaria que quiero destacar en esta coyuntura que tiene hoy el servicio público de Mendoza, los aspectos más particulares de la ley los va a expresar el diputado Rodríguez, presidente de la Comisión de Hacienda y, seguramente, dará cierre al debate antes de votar.

Coincido con el diputado preopinante y, me hago cargo de lo que digo, en que este servicio público nunca debió concesionarse, por algún motivo estamos en esta situación difícil del servicio

sanitario en Mendoza, por la incompetencia del concesionario o por el extremo lucro en sus objetivos económicos, nada de las utilidades fueron suficientes y sin tarifas, como algunos han expresado, fue a parar a inversiones para recomponer el servicio o sostener un nivel de inversiones que tenía el Estado de una manera decorosa a fines de los '80 y de los '90 y fue a parar a muy buenos salarios de gerentes del exterior o ha incorporarse como ganancias a los accionistas más importantes.

Creo que es una situación límite, que en el tema de la intervención no coincido que deba prolongarse más en el tiempo, es más, nuestro gobierno debió haber hecho esto hace mucho tiempo atrás, fue mi primera reunión de manera oficial con el presidente del EPAS donde él al asumir la presidencia trabajó profundamente en consolidar todos los datos conocidos por los sectores de la política, universitarios, del ente regulador, que mostraban la decadencia absoluta del servicio en la Provincia y a todas luces obligaban a una intervención o una estatización inmediata. Siempre recuerdo las palabras del doctor Montoro, cuando recién asumía e hizo un trabajo que convenció al gobernador para tomar esta decisión que es trascendental, no se estaría tomando si no nos hubiésemos equivocado en el momento de concesionarla.

Invito al Partido Demócrata a que nos acompañen, es cierto lo que decía el diputado Vinci en gran parte de sus apreciaciones, que tiene razón en las cuestiones de fondo y lo invito a que nos acompañe hoy como todos los que comparten en general el objetivo político que es estatizar la empresa, quedando 3 ó 4 cosas pendientes que hay que trabajarlas sin la obligación del tiempo. Esta es la primera instancia, es la ley base, la creación de la sociedad, el recomienzo del manejo estatal y, que por lo menos, de manera coyuntural para los próximos meses están aseguradas las herramientas para que el ingeniero Baldazo y su directorio, que espero esté integrado también por partidos de la oposición, puedan administrar el servicio público con cierta tolerancia y, con la herramienta que tienen, están aseguradas las formas para poder trabajar.

Coincido con el diputado Vinci en que esta es la ley base. Los otros aspectos sobre los que hay que trabajar son el marco regulatorio, el rol del EPAS que claramente debe cambiar, según lo reglado por la Ley 6094 y nunca cumplido por el Estado, sino no estaríamos estatizando, el EPAS debe estar integrado por los mismos actores políticos, el oficialismo como máxima actualidad administrativa y la oposición para darle objetividad en el control público de un servicio ahora administrado por el Estado, incorporaría un nuevo actor en este rediseño del EPAS que es el usuario, la Constitución Nacional, después de su modificación, les da una preeminencia clave al usuario que es necesario que esté sentado en una reunión de directorio para ver dónde hay que controlar a quien presta servicio.

Seguramente en la discusión legislativa de corto plazo le voy a plantear al final de mi elocución, esté la rediscusión del marco regulatorio, el rol del EPAS, su directorio, la inclusión del usuario y la eliminación precisa de todas las atribuciones de fomento que tiene el EPAS para que se deje de andar haciendo obritas o clientelismo menor en los departamentos y esto pase a ser una política de Estado en la nueva empresa estatal.

Claramente debemos eliminar estos roles de fomento que tiene el ente regulador para que sea un ente controlante por quienes son elegidos por el pueblo, y no quienes son puestos en los cargos por algún funcionario.

El segundo punto es la discusión tarifaria que no es menor e incluye varios aspectos, el primero es preguntarnos qué estamos cobrando hoy por el servicio de agua porque no estamos cobrando volumen de agua, prestación eficiente, volcado de líquidos determinados, estamos hoy en una difusa e injusta determinación de parámetros arbitrarios, inmobiliarios, que tiene que ver con la superficie de la propiedades para definir una tarifa que ciertamente es injusta a lo largo y a lo ancho de la Provincia.

Hay gente muy humilde que paga mucho, hay gente con muchos recursos que no pagan lo suficiente como para justificar este servicio y la mayoría de los mendocinos, a pesar que decimos que tenemos una cultura austera respecto del uso del agua, estamos haciendo un abuso muy grande en el volumen de agua que consumimos, no hay penalidades para la irracionalidad volumétrica con la cual se consume agua y esto genera la oferta de dar servicio en la planta de tratamiento y una insuficiente capacidad de recepción de los líquidos cloacales, por lo tanto la desinversión es doble amor cuestiones culturales.

Una desinversión inicial en el comienzo del tratamiento y una final en el volcado, y todo esto, sujeto a una cuestión cultural que es la aplicación clara de un consumo volumétrico razonable.

Manifiestamente, cuando discutamos la tarifa, vamos a tener que poner como exigencia nítida en la medición del volumen para que esto tenga una tarifa razonable y el exceso tenga una tarifa absolutamente superior, elevada, con una multa para concientizar a los mendocinos de que al agua hay que cuidarla.

También hay otra inequidad que no solo tiene que ver con la forma injusta de medir y cobrar, sino que tiene que ver con que tenemos categorías de prestadores en la provincia. Hoy nos vamos ocupar de la prestataria más grande, del concesionario, que es ex Obras Sanitarias, a partir de hoy AISAM, pero existen otros concesionarios públicos y privados que deben adecuar su tarifa a un valor razonable, homogéneo en Mendoza, porque los municipios y las cooperativas de agua también cobran lo que pueden y no hay una definición promedio de la tarifa para que estén todos incluidos en el mismo sistema.

Entonces, debemos diseñar un fondo compensado de tarifas que tenga en cuenta aspectos volumétricos del consumo y las distintas empresas prestatarias, como son los municipios y cooperativas, además de Obras Sanitarias.

El tercer punto, el plan de inversiones más el de gerenciamiento que tiene que ver con los recursos a aportar al servicio y al sistema, y los egresos que tienen que ver con las inversiones.

Enumero dos partes importantes: los ingresos a los cuales hay que dotar a la empresa de recursos insuficientes, que a mi criterio se componen de 3 aspectos fundamentales, la tarifa que va a generar un ingreso de caja determinado, que a todas luces para las autoridades anteriores y las actuales es insuficiente, tiene un déficit importante mensual, el cuidadoso aporte del presupuesto provincial, para que no se prevean incorporaciones de personal extrema, ni tampoco obras que sean súper abundantes en determinados lugares de la Provincia, hoy son en todos lados insuficientes; pero ese presupuesto provincial debe ser moderadamente afectado a complementar el déficit que tiene la empresa.

Y el tercer punto, que entiendo bastante importante, y también invito a la oposición para que integre el directorio, es que esta empresa será la encargada de gestionar el financiamiento complementario a los ingresos por recaudación y del presupuesto provincial que son los créditos ante organismos nacionales, internacionales, previstos por todo sistema de saneamiento moderno, es mucho mejor para alguien que le presta plata a una empresa estatal que esa empresa esté administrada, no solo por un partido o por el oficialismo, esté integrada por miembros de la oposición que controle cómo van a ser afectados los recursos, cómo se va a asumir este crédito y es muy bueno y sano y transparente que lo integren, así como integran el Ente Regulador, que integra también esta empresa; porque todo hombre es bueno; pero si se lo controla, es mucho mejor y mucho más si es una empresa estatal.

Entonces, este conjunto de ingresos deberá ser compatible con el plan de trabajo, el funcionamiento, las inversiones y a lo que creo importante, un régimen de calidad moderno, tanto en la provisión y elaboración o dotación del servicio de agua potable como en la deposición de efluentes cloacales que en Mendoza deja mucho que desear, estamos muy mal en este tema.

Invito al Partido Demócrata. Esta es una ley de coyuntura, inicial, y la verdad, que comparto todas las inquietudes y dudas en los 3 aspectos que marqué: el ente regulador, la tarifa y el financiamiento.

Para ello, propongo al Cuerpo que en vez de reclamar esto al Ejecutivo, soy parte del oficialismo, nos aboquemos a traer de la comisión que tenemos en esta Cámara que preside el diputado Blanco, que es la de Obras y Servicios Públicos, que desde la misma trabajemos en un cuatrimestre para diseñar estas 3 herramientas que nos faltan.

Además, es necesario que le demos forma a estas leyes de fondo, el Ente Regulador, la tarifa y el plan de trabajo de mediano plazo, para definir cuáles van a ser las tarifas presupuestarias para el año 2011 y 2012.

Respecto de los sueldos, no hace falta que lo diga, me parece y creo que el radicalismo también ha realizado una propuesta, a mi me molestan los sueldos de los gerentes que ganan más de 20.000 pesos, parecen los sueldos de los jueces, y esta provincia tiene marcadas inequidades en todos los aspectos que rodean al sector público.

Los últimos favorecidos de los beneficios salariales del sector público son los empleados públicos del Ejecutivo, de los Municipios, de la Legislatura, y la verdad que me molesta que las empresas de servicios, el Poder Judicial, algunos organismos de control como el Tribunal de Cuentas, la Fiscalía de Estado, la Contaduría del a Provincia, tengan sueldos que triplican los del gobernador. Entonces, bienvenida la propuesta de la Unión Cívica Radical, que pretende que tenga un límite el tema salarial en esta empresa.

Propongo que lo extendamos a otra serie de innumerables reparticiones del Estado e incluyo a los médicos de la OSEP, porque sus médicos tienen muy buenos sueldos, y podamos promediar y establecer una escala salarial, una Ley de Sueldos, acorde al Estado de Mendoza y si este paga, mal, poco o es austero, sea austero para todos no para algunos y le dé privilegios a algunos otros.

Si los empleados o los gerentes de Obras Sanitarias, pueden llegar a acceder a este privilegio, considero que debe rediscutirse también el privilegio que tienen los demás: Fiscal de Estado, Tribunal de Cuentas, miembros de la Corte Suprema, empleados de la OSEP, como dije, cargos jerárquicos y otros empleados de organismos del Estado que si los encontramos o buscamos un poco vamos a ver que ganan el doble de lo que gana el gobernador.

Tomo el pedido, y lo podemos incluir para discutirlo como una ley de fondo para el próximo cuatrimestre, y si mi amigo Blanco no cree que le estoy asignando más trabajo a su función; es porque lo hace muy bien, holgadamente, a través de la Comisión de Obras Públicas de esta Cámara se convocará a los funcionarios del Ejecutivo, de la empresa y del ente de control para armar o diseñar las 3 ó 4 herramientas que nos faltan para el futuro del servicio estatal.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: muy brevemente porque esta sesión ha sido precedida por interminables reuniones con el Ejecutivo y en el ámbito de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, reuniones Bicamerales, etcétera, etcétera.

Porque aparte, va a continuar la discusión como aquí ha quedado claro en el presupuesto

provincial y acerca del marco regulatorio del órgano de control, la tarifa, etcétera.

Me voy a referir muy brevemente a un tema que sí me preocupa y que me parece que no se termina de comprender, que el paso que estamos dando implica un cambio acerca de la concesión misma del agua y del saneamiento y que para mí la importancia que tiene esta sesión, es decir que siempre hemos sostenido desde la privatización, que el agua no podía estar en el comercio. Pensamos que la Argentina dio en un determinado momento histórico, en pos de un liberalismo defendido en ultranza, paso que no dieron ni los países más liberales del mundo, como fue el tema de privatizar los servicios de agua y saneamiento.

El agua ha sido declarada un derecho humano en el mundo y entonces, sometemos a las reglas del comercio atentada contra la naturaleza misma del agua. Todos los que estamos acá recuperamos el derecho y también la responsabilidad de tratar el agua como un bien común que, quizá sea lo más importante que tiene el ser humano. También se modifica sustancialmente el concepto de rentas, de eficiencia, de déficit o no déficit de la empresa. Si la empresa no fuese deficitaria me parece bárbaro, pero no es un punto central, porque tenemos como Estado una cantidad de servicios que son naturalmente deficitarios. Quién puede pretender que la justicia, la salud y la seguridad den ganancias, porque la renta que se produce no es económica, es social. En la medida en que esos servicios del Estado funcionan bien y la renta social funciona, es lo que le da a un pueblo la calidad de vida.

Lo que pretendemos es que Obras Sanitarias Mendoza dé una renta social y esto es que llegue al cien por cien de los mendocinos, cualquiera sean sus recursos, con un servicio de agua y de saneamiento que sea eficiente, y a su vez esa renta social se va a ver reflejada en otros ahorros del Estado. En Buenos Aires, la mayoría de las personas internadas en los hospitales, están internadas por problemas gastrointestinales que tienen que ver con la eficiencia de los sistemas de agua de saneamiento, entonces le produce un gasto extraordinariamente grande por las fallas que tienen los sistemas de agua y saneamiento. En tal caso, tenemos que distinguir entre esa renta económica y esa renta social, o el déficit económico que puede tener la empresa o el déficit social que se produce cuando la empresa no funciona como debería funcionar.

Esto quedó muy bien explicado en el Decreto 550, que terminó con la concesión de Aguas Argentinas en el orden nacional, en donde se dijo que acá habían dos objetivos; cuando esto era una empresa privada, el objeto era la renta como tienen todas las empresas, pero eso fue que no se hicieron durante todos estos años las inversiones, por supuesto que los directores cobraron fortunas, se vació la empresa, porque el objetivo era la renta económica. El Estado tiene otro objetivo que es la renta social. Es decir, tenemos que hacer un

esfuerzo y esto no implica avalar ningún derroche ni decir que la empresa no debe tener ningún criterio de modernidad o buena administración, pero el punto central no puede ser nunca el déficit o la renta económica de la empresa. Es un pérdida que ha dado pérdida siempre, pero la ganancia la da en la medida en que preste un servicio eficiente que nos da calidad de vida.

También creo que la tarifa debe ser medida desde ese punto de vista y que le permita a aquellos que tienen menos ingresos pagarla, y le imponga la carga a quien hace uso suntuario del agua, a que pague mucho más. O vamos a una tarifa diferenciada porque ponemos un control volumétrico del agua con todas las dificultades que tiene, porque cuando se privatizó ese era uno de los objetivos; se cumplió en una medida mínima, después se abandonó, pero también hay otras formas de aplicar una tarifa diferenciada, estableciendo características de zonas, de propiedades y que aquel que más agua consume tenga una tarifa mayor. Es decir, que tampoco podemos soslayar en el análisis de la tarifa el tema social, porque es un tema que le es intrínsecamente vinculado.

Voy apoyar el proyecto de ley con algunas diferencias en lo particular, porque cumple con el anhelo que siempre hemos expresado.

Entiendo que la forma de Sociedad Anónima apunta velocidad y a la facilidad que tiene que tener una empresa de servicios para realizar sus operaciones, pero en la medida en que se mantenga la mayoría estatal, nosotros apelamos. Pero este es un tema de fondo al cual vamos a volver recurrentemente, porque ese es el punto de vista que entiendo tenemos que tener al momento de determinar las inversiones que vamos a tener que hacer en el presupuesto, al momento de determinar la tarifa y al momento de determinar el ente de control. Hemos sostenido y lo vamos a seguir haciendo, que tanto en el directorio, en el ente de control tendría que haber una representación no política de la sociedad, sea esta de las organizaciones de usuarios y consumidores de la Provincia, o sea de otras organizaciones sociales que tienen como preocupación el tema de la calidad de vida.

En consecuencia, adelanto el voto positivo de esta bancada.

- Ocupa la Presidencia el presidente de la Cámara de Diputados, Jorge Tanús.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: la verdad que las distintas expresiones y las reuniones que se han hecho con antelación a este debate, arriban a una misma conclusión, que hay que dar vuelta la página para llevar mejor servicio a los ciudadanos mendocinos y hay que estatizar la empresa.

Ya lo planteó usted, señor presidente, en la exposición y fue absolutamente claro en todos los

puntos que dan fundamento y origen a esta estatización.

Creo que hay revisar algunos espacios para tener el consenso adecuado que requiere esto y lo que sí me parece fundamental es que cuando se toman medidas, dada la emergencia en un servicio tan importante como el agua, de estas características, creo que tiene que estar por encima de las posiciones políticas y lo más alejado que se pueda de un calendario electoral por la responsabilidad que nos confiere el momento de propiciar este tipo de propuestas. Obviamente las reglas de juego tienen que ser absolutamente claras.

Me parece bueno y responsable de que todos los partidos políticos con representación parlamentario deban integrar, como firmes custodios del éxito que debe tener, porque no hay margen para errores en esta empresa; deben tener participación en el directorio y, alejado de toda especulación política, como decía, creo que acompañada de la decisión de que podrá salir mañana, seguramente en los medios, el acuerdo y el consenso, es que me parece que cuando uno de la responsabilidad civil y democrática y la conferida por el pueblo, apoya y vota este tipo de decisiones, lo debe hacer con la convicción de que no deben haber especulaciones en el medio y sobre todo, con el conocimiento que tenemos cada uno de nosotros de que para poner en marcha, haciendo eficiente este vital servicio para los ciudadanos, requiere de un costo financiero, económico, de aporte de partidas, que no se pueden en el tire y en el afloje, porque si esta maquinaria no tiene combustible necesario, es absolutamente difícil; es solamente aprobar un manual de buenas intenciones y seguir navegando en el fracaso.

Hay que terminar también con los excesos en sueldos de la súper estructura de conducción que han absorbido gran parte de dineros que tendrían que haber ido para eficientizar el servicio; hay que terminar con la práctica solamente recaudadora, con la especulación con que vino la concesionaria que incumplió todos los puntos del convenio, que después huyeron, dejando desmantelada la empresa y, gracias a la mano de obra calificada y al compromiso de los trabajadores se ha podido seguir suministrando el servicio. Y por eso he planteado en el recinto en varias oportunidades, que es muy importante que los trabajadores también estén presentes en la súper estructura de conducción, porque son los que van a ser el aporte desde la experiencia y desde la responsabilidad demostrada para ayudar a que los mendocinos tengamos las garantías de un servicio eficiente.

Por último, señor presidente, quiero recalcar que, como lo dijo alguien alguna vez: "el que tenga algo para decir, ésta es la oportunidad para hacerlo". Lo cierto es que no logremos solamente un manual de buenas intenciones y títulos en los diarios que generen expectativas a los mendocinos y mañana, entre los corrillos y las reuniones pequeñas, empecemos en el tire y afloje y los dineros que hacen falta y que todos sabemos los montos para

que se pueda cumplir el cometido, por especulaciones que no tengan nada que ver con la responsabilidad, el servicio no pueda ser cumplido.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: lo primero que tenemos que decir, que la sesión de hoy supone la confirmación del fracaso de la concesión del servicio de agua y saneamiento de la Provincia de Mendoza, que se dio allá, por los 90, a partir de la Ley 6044 y las posteriores ratificaciones legislativas que posibilitaron que el Poder Ejecutivo vendiera a privados el paquete accionario. Y esto no fue casual, señor presidente. Esto fue un plan maestro, orquestado, diagramado, diseñado, para desguasar, no solo al Estado Provincial, si no también al nacional, en donde claramente se decía, argumentaba y sostenía que el Estado era ineficiente, ineficaz, estaba imposibilitado de prestar los servicios públicos esenciales e imprescindibles para la sociedad y por eso, debían ser los privados, los iluminados por el capital, quienes en definitiva tenían que controlar el agua, la energía, el transporte. Era parte de este neoliberalismo, que de alguna manera asumió la República Argentina como propio, siendo el alumno más prolijo y disciplinado de cada una de las recetas que aconsejaban desprenderse de cuanto servicio público el Estado administrara y de cuanto empresa el Estado tuviera para sí. Y a partir de allí la consecuencia necesaria fue esta concesión del servicio público a manos de privados, que, aparentemente suponían y garantizaban un mejor servicio a un menor costo.

Ninguna de estas dos premisas se cumplieron. Es cierto que las tarifas en materia de agua se congelaron desde el año 91 hasta el 2008, también es cierto que existieron crisis internacionales, pero aquí está claro que fracasó el gobierno de la Provincia, fracasó la Legislatura, fracasaron los controles y fracasaron los concesionarios y concedentes del servicio de agua. Y partiendo de allí, la necesidad de retomar la administración de este servicio público esencial, como es el agua, porque es un bien público, social, es un recurso estratégico de los mendocinos, que nosotros no nos podemos desentender.

En el orden nacional en estos días se ha estado hablando claramente de la importancia del agua con la discusión de la Ley de los Glaciares, que no es otra cosa que la discusión de la Ley del Agua y en definitiva en la provincia de Mendoza, como correlato, también estamos discutiendo qué tipo de servicio queremos para la prestación del agua y saneamiento para la Provincia y para ello, tenemos que tener en cuenta algunas premisas que son inevitables a la hora de diagnosticar y estructurar el servicio de agua y saneamiento en la Provincia. Bien lo decía Mathus Escorihuela: lo primeros que se necesita es una estructura adecuada, sin una estructura adecuada para el funcionamiento de una sociedad anónima como la

que se plantea, con participación estatal mayoritaria, lamentablemente estaremos nuevamente condenados al fracaso.

Por eso, desde el Frente Cívico Federal, lo primero que propusimos es que claramente redefiniéramos la calificación jurídica de esta sociedad, que no fuese una sociedad anónima a secas, si no que fuese, conforme a la realidad accionaria, una sociedad con participación estatal mayoritaria. Porque eso, entre otras cosas, supone algunas limitaciones que tienen en cuenta la conformación del capital social, la integración de éste y, particularmente, de su directorio.

Lo otro que necesariamente teníamos que tener en cuenta es el funcionamiento con funcionarios competentes. Obras Sanitarias Mendoza no puede ser una agencia de colocación de empleo. Obras Sanitarias Mendoza no puede ser el botón de guerra de un partido político en donde claramente lo gobiernan para meter a sus amigos o para colocar en trabajos remunerados del Estado Provincial a aquellos que comparten el signo político, porque claramente no estarían cumpliendo con el fin al cual le ha sido asignado.

Pero también tiene que haber una planificación, programas, financiamiento a largo y mediano plazo; ha faltado en Mendoza una política de agua y saneamiento que trascienda los gobiernos, que prevea inversiones futuras, que quizá no sea rentable desde el punto de vista político pero que sea para la posteridad, y esto requiere de fondos.

Se habla que Obras Sanitarias Mendoza va a necesitar no menos de 40.000.000 de pesos antes de fin de año y más de 500 000.000 de pesos que deberemos financiar en obras estratégicas para los mendocinos y para la Provincia.

Además de estos fondos que va a requerir esta empresa, también será necesario que así como resignamos responsabilidades, así como pedimos que no sea un directorio súper numerario, que esté integrado por 5 miembros.

Necesariamente tendremos que discutir la participación de los usuarios y de los organismos de control, en este nuevo rediseño de las funciones del EPAS con la nueva empresa que se crea, sobre los 140 operarios de Mendoza y si lo consagramos como un organismo autárquico o se lo devolvemos al órgano que naturalmente corresponde Irrigación.

Esta es una de las discusiones que esta Legislatura tendrá en el futuro. También la discusión del nuevo cuadro tarifario. En el 2008 se incrementó en un 36% y se habla ahora de un incremento demás de un 40% y esta Legislatura tiene que ser la encargada de discutirlo.

Hay replantear la cuestión de los controles.

Escuchaba al diputado Vinci, cuando en definitiva se asumía la condición de sociedad anónima, porque lo que se intentaba era vulnerar los controles propios de los organismos estatales como Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La dinámica y el giro comercial hace más aconsejable la adopción de la figura de una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria. No creo que se flexibilicen los controles, hay que mejorarlos. además del auto control del directorio va a tener el control del Consejo de Vigilancia integrado por 3 miembros, titulares y suplentes. También estará el control del EPAS y el control de persona jurídica, más el control necesario de Fiscalía de Estado porque está involucrado el patrimonio del Estado y naturalmente el control de esta legislatura. seis controles que va a tener esta sociedad y seguimos diciendo que tenemos miedo de los controles. Está claro que controles van a sobrar pero hay que creer en los controles y esta Legislatura va a tener la responsabilidad e esos controles y que exija a cumplir con su rol.

Nosotros hemos hecho algunos aportes importantes, a la hora de garantizar que no se iban a cometer los errores del pasado, que el servicio de agua y saneamiento no iba a depender de las políticas pendulares del gobierno de turno y el miedo que tienen los mendocinos es que dentro de unos años nos digan que la solución mágica pasa por lo privado, y vuelta a entregársela pero con el agravante que sería financiada, con un plan de obra. Eso no lo queremos, queremos una definición hoy, de quien tiene que tener las decisiones de la empresa y por eso estamos incorporando un artículo que prevé la no transferibilidad de las acciones.

Es cierto que la Ley de Sociedades Comerciales en su artículo 214 prevé que puede limitarse la transferencia de las acciones, pero no prohibirse. Pero respecto de la manifestación política de una ley que saldría aprobada desde esta Legislatura hoy, tiene que ser clara, contundente y tajante respecto de la voluntad de los legisladores y el futuro de la empresa tiene que estar garantizado en manos del estado.

Discusión aparte si en definitiva el próximo gobierno decide que operen públicos o privados, pero quien tiene que tener la decisión estratégica del recurso del agua en la Provincia de Mendoza tiene que ser el Estado y los problemas que hay son porque el Estado se desentendió.

Otra de las modificaciones son las calificaciones, la necesidad de que esta sociedad anónima sea calificada correctamente; tenemos que empezar esta sociedad calificándola conforme a la calidad de su paquete accionario, que marca que la participación estatal va a ser mayoritaria en un 90%, entonces debe ser conforme a la Ley 19550 una Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria.

Creemos que es necesario poner un límite a las remuneraciones de los directores y de los empleados que trabajen, es insostenible lo que ocurrió en la intervención, lamentablemente es un mal presagio, lamentablemente no es un "buen botón" el que tenemos como muestra cuando el Estado asumió la intervención de la empresa. No lo digo porque aumentó la tarifa en un 36%, quizás era una necesidad, lo digo porque duplicó los gerentes,

pasamos de tener 5 a 10, multiplicó por 10 la cantidad de empleados que cobraban entre 6.000 y 9.000 pesos que había 5 y ahora hay 50, lo digo porque 17 personas cobran más que el gobernador de la Provincia con sueldos siderales, esto es insostenible; todo esto no ocurrió en manos de privados, en manos de privados hubo desfalcos, hay investigaciones penales que espero que se resuelvan y se condenen a los responsables por las defraudaciones, hay que exigir que la justicia se expida; el aumento de los costos laborales, no de la planta trabajadora por mejoras en paritarias, sino de puestos gerenciales, ocurrió durante la intervención que el Estado realizara en agosto del año pasado. No debemos cometer los errores del pasado, debemos aprender de ellos.

Obras Sanitarias Mendoza nos ha dado una lección cara al bienestar de los mendocinos, y cara al bolsillo de los mendocinos, por eso esta Legislatura tiene la responsabilidad no solo de sacar una ley que sea garantía de un servicio prestado para todos y cada uno de los mendocinos, que atienda a una tarifa social para los sectores más postergados, sino que también tiene que ejercer un exhaustivo control para que no volvamos a cometer los errores del pasado, para que podamos mirar a la nueva empresa que se crea y dejarla para las generaciones futuras.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: voy a ratificar los conceptos vertidos por el diputado Piedrafita, respecto al rol del Estado en relación a la prestación de servicio, que son ineludibles por parte del Estado y que no deben estar en manos privadas.

Una muestra suficiente de lo que es el sector privado es la presencia de mercurio en el agua, en un momento determinado en la Provincia de Mendoza. Así se manejaba una empresa que está clausurada y que días anteriores tuvimos la oportunidad de visitar; cuando se tiene actitudes criminales de esta naturaleza queda claro que el sentido empresario, la voracidad por el dinero, les obliga a hacer cosas que son incompatibles absolutamente con el derecho a la vida; el acto criminal del cual fuimos observadores ocurrió en la Provincia de Mendoza, esa empresa era proveedora de Obras Sanitarias de cloro, que tenía presencia de mercurio en un momento determinado cuando el corte de la ruta, la Provincia deba asistirse con proveedores de Mendoza y no con los que usualmente tenía Obras Sanitarias.

Tenemos una garantía, el rol social que tiene los trabajadores en una empresa del Estado, creo en el ser social, creo que los trabajadores junto a la dirigencia política tiene la obligación de hacer de Obras Sanitarias una empresa absolutamente eficiente. Eficiente no quiere decir que es superable, me quedo con la vieja empresa de Obras Sanitarias, que era una empresa que cumplía con sus objetos, creaba infraestructura necesaria abordando el

crecimiento poblacional y no con la empresa actual que ha vaciado de contenido a la empresa Obras Sanitarias dejándola sin infraestructura. Seguramente está la vieja discusión del rol del Estado.

No quiero a los sectores privados manejando el aire, me imagino a la gente asfixiada a partir de la posibilidad de que alguien tuviera el control del aire y ganara plata por eso; lo mismo pasa con el agua, el agua es un bien social que debe estar en manos del Estado y éste debe ser responsable en la administración del recurso y de la empresa. Este es el sentido que la Constitución originariamente le obligó al Estado de ejes imprescindibles como la educación y la salud pública, son tareas que debe cumplir el Estado y no deben estar en manos privadas.

Es bueno que podamos discutir cuál es el rol del Estado y que sepamos además dónde está parado cada uno dentro de la Legislatura, los que defienden el sector privado y los que crean que el Estado pueda cumplir con el rol protagónico que le da la Constitución.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES - Señor presidente: cuando el gobernador de la Provincia dispuso la intervención de la empresa, ya lo había dicho en otras oportunidades, celebramos y acompañamos esa decisión. Si hemos venido marcando lo que venía sucediendo en esa empresa, desde esta bancada, a lo largo de mucho tiempo. Cuando un Gobernador tuvo la valentía de producir lo que había que producir con respecto a un bien social como lo es el agua, el Partido Demócrata acompaña en ese sentido, en todas y cada una de las reuniones que se realizaron a ese efecto en casa de Gobierno u otro ámbito.

Haciendo una historia sobre el tema, ha habido bastantes responsables, fundamentalmente los que tuvieron el poder de otorgar la concesión, si la empresa todavía sigue en pie es precisamente al trabajo que han venido realizando los que la conforman, los empleados, esto lo he reiterado en varias oportunidades.

Para poder acompañar, no solo desde los gestos y las palabras, sino con proyectos de ley es que este Bloque presentó precisamente un proyecto de ley con anterioridad al enviado por el Poder Ejecutivo, es cuestión de verificar las fechas y los números.

Voy a dar lectura al artículo 2º del proyecto de ley de este bloque y al artículo 2º del proyecto de ley enviado por el oficialismo.

“Artículo 2º - La autorización a la que hace referencia el artículo 1º (creando Obras Sanitarias Sociedad anónima con participación Estatal mayoritaria) se dispone del marco lo dispuesto por la ley de sociedades comerciales, Ley nacional 19550, capítulo 6, artículo 308 y subsiguientes”.

“El artículo 2º, de la ley enviada por el Ejecutivo, que ha terminado de inscribirse en los últimos días, voy a leer solamente el primer párrafo: “dispóngase que la sociedad anónima, creada por el decreto mencionado en el artículo anterior, será una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria en los términos de los artículos 308 a 312 de la Ley 19550, decreto ordenado 1984 y deberá cumplir con los siguientes requisitos”. Esto es lo que proponíamos antes del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo. Decimos que el 51% de esta sociedad tiene que estar en manos del Estado, el 10% en manos del personal, porque en definitiva es el que ha venido manteniendo con su trabajo a esta sociedad desde hace bastantes años a la fecha. Pero el resto de ese porcentaje debe tener la participación de esos 120 operadores de la parte municipal, en la Provincia de Mendoza hay 3 municipios que prestan un servicio de agua y lo hacen desde y con personal del municipio, con sueldos y con las directrices que establece todo lo que tenga que ver con el armado desde el Estado provincial y en este caso particular desde el municipal.

También pretendíamos que el operador técnico tiene que ser un operador privado que sostenga, a través de un concurso de antecedentes nacionales e internacionales, para tratar de que sea eficiente y cuando digo eficiente no significa que tenga utilidades.

A lo que llegamos lamentablemente, cuando el Partido Justicialista por los años '95 a '97 tomó la decisión de concesionar el servicio, porque había una empresa que tenía entre 1.000 y 1.200 empleados, dicho por los propios empleados con los cuales he tenido bastante comunicación y había una gran cantidad de personal que no se justificaba en esos momentos dentro de la órbita de la empresa y dentro de la planilla de remuneraciones que no era otra cosa que un costo para el Estado provincial.

Hemos aportado lo que hemos creído conveniente para poder darle una salida legal a esto que hoy se pretende aprobar y hemos pedido, en reiteradas oportunidades, que se establezca el marco regulatorio, la política tarifaria, la política de inversión. Nada de eso se está discutiendo. La culpa no la tiene solo el que da sino también el que controla. Los organismos de contralor, obviamente no han funcionado, no se puede ser gerente de una empresa y nombrar al que controla en la misma persona, eso es imposible y es lo que ha venido sucediendo durante todo este tiempo.

Hubo un gobierno en esta Provincia que, a través de la designación del director, en ese momento del EPAS, manejó lo que se denominó el ABN y, de ahí en adelante, por esas circunstancias políticas que se tomaron en consideración, esta empresa comenzó a padecer lo que hemos venido padeciendo y cuando se solicitaba que tomara una decisión el concedente, porque creíamos firmemente que estaba caído ese contrato de concesión, nada se hizo al respecto, hoy se toma esta decisión, aportamos desde lo legal lo que entendemos que es

conveniente, esto no se ha tenido en cuenta, se pretende conformar una sociedad con el 90% en manos del Estado, se pretende nombrar un directorio compuesto por 7 miembros, se pretende, a través de la ley, otorgar autorización para la incorporación de personas, espero que sea para mejorar el servicio, pero no tengo ninguna duda que implica que los mendocinos tendrán que hacerse cargo de tener que subsidiar con los fondos de los mendocinos la prestación del servicio de agua y saneamiento. No podemos estar de acuerdo con eso. En el marco legal podría ser el que nosotros hemos aportado, pero en estas condiciones no vamos a acompañar la concepción de que el agua tiene que estar en manos del Estado, coincidimos plenamente y que el Estado es el que tiene que fijar la política en todo lo que tenga que ver con el agua y el saneamiento, pero no en estas condiciones.

Es por ello que vamos a votar en forma negativa y dejamos perfectamente aclarado que hemos aportado los elementos a través de nuestra obligación como partido de la oposición de otorgar instrumentos legales que puedan ser usados para mejorar lo que se pretende hacer hoy, que lamentablemente no es lo que mejor les va a convenir a los mendocinos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: nos convoca hoy la reunión plenaria del Cuerpo por el tratamiento de una de las leyes más importantes que tenía en cartera la Cámara de Diputados.

En realidad es una ley que más que venir a consolidar el tema de cómo sigue Obras Sanitarias Mendoza o cuál es el marco de continuidad que va a tener Obras Sanitarias Mendoza, va a importar una cosa diametralmente distinta, es cómo empieza a funcionar el tema de Aguas y Saneamiento de Mendoza.

Como todos sabemos, y aquí se ha expresado por varias voces, el tema del agua es un recurso crítico y como tal, es un elemento indispensable para la vida humana que no solo debe tener un control específico por parte de las organizaciones que tiene su manejo, no solo, Irrigación sin Obras Sanitarias, sino que también importa el manejo de elementos vitales como son la eliminación de desechos humanos que importan a su vez la posibilidad o no dentro de las grandes urbes humanas.

Este tipo de circunstancias, posibilita que el hombre, en la medida que se organice y estructure métodos deficientes obtenga mejores resultados, como así también, la solución a complejos problemas primarios que tiene el hombre en su vida en sociedad.

Hago referencia a esto, porque estoy convencido que la sociedad mendocina no nos va a permitir que fracasemos nuevamente en este tema. El usuario mendocino con el tema de Obras

Sanitarias trae algo arrevesado desde hace muchísimo tiempo.

Primero, cuando estuvo en manos de una organización nacional. Segundo, cuando estuvo en manos de la Provincia. Tercero, por no la privatización, sino la concesión pública pero que estuvo manejada por la actividad privada. Y hoy, tras un corto manejo de la intervención de la empresa, los mendocinos descubrimos que tenemos una estructura, en gran medida, deficiente, inservible para el objeto que tiene el hombre en Mendoza, y en gran medida, cargada de una serie de elementos coadyuvantes que imposibilitan rápidamente regenerar todo este proceso para encontrarnos con algo superior.

La única excepción a todo esto, han sido los trabajadores de Obras Sanitarias, que muchas veces han tenido, con clavo y alambre que solucionar -es una forma de decir- lo insolucionable, en un marco donde algunos utilizaban la estructura para vivir fantásticamente bien, y otros para ver cómo le solucionaban los problemas primarios a la gente sin prácticamente herramienta alguna, y solo con el ingenio de esos trabajadores.

Esto lo hago a modo ejemplificativo, para demostrar que la situación sobre Obras Sanitarias Mendoza fue un cúmulo de errores tras errores que desencadenaron y concatenaron que hoy, la falta de estructura en la Provincia nos permita generar soluciones específicas a un problema como el de esta naturaleza que podría agravarse, según las cosas que podrían ocurrir, fruto de esta naturaleza.

Por eso, la Unión Cívica Radical viene con fortaleza a establecer que, desde su campo político y su responsabilidad, ha llegado el momento de que trabajemos sobre la necesidad de crear una nueva empresa, capaz de desarrollar este ámbito de servicio en plenitud, tratando de fortalecer en forma primaria lo indispensable para su sustentación y encontrando alternativas hacia el futuro, junto con el gobierno provincial y esta Legislatura, de los elementos que son indispensables para que se hagan las obras de infraestructura necesarias para salvaguardar la subsistencia en sí, de la misma empresa.

Por eso se empezó a discutir seriamente con el gobierno provincial, desde hace un tiempo, la posibilidad de en qué marco desarrollar esta nueva estructura, y sin ninguna duda, el armazón de una sociedad anónima, con participación o con mayoría estatal o del Estado, porque esta se presenta de esta forma, y en esto voy a hacer una salvedad específica de la propia participación del sector trabajador, que no deja de representar el sentido común y el bien general, sino que importa una participación responsable en el manejo y conducción de él para sentirse parte de esa empresa y coadyuvar al mejor objetivo de ella, necesariamente tendrá que tener como objetivo la rápida solución de problemas inmediatos que hoy tiene la población y que requieren de una ayuda estatal especial, motivo por el cual no me cabe la menor duda, vamos a tener que caer en que el presupuesto de Mendoza

va a tener que cargar con una importante parte de ello para precisamente realizar las obras de infraestructuras necesarias para solidificar ese conjunto de elementos que son necesarios para la buena prestación de servicios. También, es indispensable que en esto exista una toma de conciencia por quienes van a ser parte conductiva de este proceso en la misma empresa; porque no basta con que exista una importante cantidad de controles, sino que debe existir un cambio de mentalidad para que la empresa sea sumamente eficiente. Y en el marco de la eficiencia no haría grandes deslindes ni explicaciones respecto a que importa la eficiencia o no a veces, planteando con que este tipo de empresas no puede ser rentable. En realidad, estas empresas si se las maneja bien y con alta responsabilidad, mas allá de hechos fortuitos que puedan acaecer, son empresas rentables, y las mismas no solo lo son porque obtiene ganancia, sino porque tiene capacidad de reinversión sobre lo que ellas mismas realizan.

¿Qué quiero decir con esto? Que sería indispensable que toda esta carga que va a aportar el Estado provincial a la misma empresa para su propio desarrollo tendría que ir con el cargo de devolución, porque son fondos públicos que el Estado mendocino va a tener que invertir en otras actividades que también son indispensables para los mendocinos.

Cuando todo esto sea devuelto por esta empresa, después del proceso que la misma tiene que vivir y desarrollar para convertirse en una gran prestadora de servicio de primer nivel.

Y con esto también hago cargo de la responsabilidad del manejo y del control, que no solo pretendemos de la sindicatura de esta empresa, una visualización perfecta y responsabilidad propia dentro de la misma en forma continua y permanente y que no sea de estricto control legal, sino que el mismo se amplíe al control responsable que necesita toda estructura que es de manejo de fondos públicos.

Diputadas, diputados, en realidad la empresa de saneamiento Mendoza no es del gobierno de la Provincia, va a ser de los mendocinos, del Estado y como tal, tiene que existir la responsabilidad absoluta por parte de los directivos, síndicos y trabajadores de responder a esa patrón que es el pueblo de Mendoza y la Legislatura tendrá que tener una máxima responsabilidad y acrecentarla en el control, no solo a través de la sindicatura sino con la dirección de la empresa para que no nos vuelvan a ocurrir los problemas que históricamente se vinieron sucediendo y que nos llevaron deambulando de un sector a otro sin que nadie se haga responsable en específico, más allá de la línea directriz y de la técnica también.

Porque les recuerdo que de Obras Sanitarias se terminó diciendo que todo el problema del agua, no estamos hablando del abastecimiento de agua pasada por la resolución de poner relojes en la mayoría de los hogares mendocinos y parece

que nunca funcionaron; quizá porque no había posibilidades de hacer la transferencia de un sistema a otro en el control y por la tarifa que existía. Quizás, puede haber sido, pero también nadie se encargó de explicarlo y el problema era que las cosas se dejaron de hacer y ese marco de irresponsabilidad, que también lo tuvo la actividad privada en los últimos tiempos, desembocó en que hoy los mendocinos estamos al borde de no tener ningún tipo de servicio ni de agua ni de saneamiento ambiental; siendo las dos áreas críticas, indispensables. La marca que tiene hoy en el ovillo la prestación de este servicio, con la única salvedad de quienes trabajan en la empresa, fruto de su propio esfuerzo personal, de su sacrificio e intelecto, para resolver grandes problemas, pasaba por la irresponsabilidad. Ha llegado el momento de que esto cambie absolutamente y este es el desafío que tenemos, no solamente en este ámbito, sino también en el ámbito en específico de la misma empresa con la totalidad de los mendocinos. No podemos ni dentro de un año, ni dentro de diez años venir a plantear este tema. Para eso planteamos que desaparezca la conducción difusa en el marco de la empresa; por lo que proponemos que sean cinco directores y que no esté la oposición dentro del directorio, porque queremos la responsabilidad del Ejecutivo firmando con las dos manos todos los hechos políticos que se sucedan, por eso la conducción de la empresa tiene que cambiarse con cada gobernador que llega y le debe responder absolutamente, porque tiene que haber responsables directos, los directores de la empresa y el gobernador, y que la oposición se encargue de controlar, y controlando desde afuera y controlando la sindicatura permitámonos exigir cuánto más, porque estamos en condiciones de tener buenas empresas, desde el Estado o desde la actividad privada. Hay muchos países que lo han demostrado; Brasil es el mejor ejemplo en los últimos tiempos. Se ha dado el gusto de tener empresas públicas manejadas con management privado y todas son empresas florecientes y hay empresas privadas con participación estatal y management estatal y les va fantástico, y sino miren PETROBRAS, que ha tenido un marco de expansión en el mundo fenomenal. Miren EMBRAER, que ha sido una empresa fantástica que ha salido de la nada, con técnicos argentinos y donde no solamente lo superaron a los argentinos en el tiempo, sino que compiten con las empresas más grandes en el mundo, y nosotros todavía estamos en la discusión dilettante que si es mejor lo estatal que lo privado o viceversa. Esa es una discusión para meter al pueblo argentino, en su momento, en falsedades inocuas que no tenían ningún sentido, porque en tanto la cosa se dirima en el marco de las responsabilidades, poco importa si es estatal o privado; lo que importa que la cosa sirva y que cumpla su efecto, según la responsabilidad que tienen las cabezas de conducir ese proceso.

Hoy los mendocinos no vamos a poder tener más problemas de agua contaminada ni vamos a poder tener más problema de agua de saneamiento,

porque la responsabilidad que debemos imponer desde aquí y en la construcción de esta nueva sociedad, que va a abarcar parte de la responsabilidad de lo anterior, pero no de las dejadas actividades que hicieron quienes estuvieron con anterioridad, importarán la responsabilidad de una empresa nueva.

Esta empresa no tiene nada que ver con la anterior ni puede tener responsabilidad alguna, salvo lo que derive de la asunción de la responsabilidad y relación con los trabajadores. El tema de lo anterior, que fracasó rotundamente por graves irresponsabilidades en el manejo y disociación de ese manejo respecto de la necesidades de la misma población y que desembocaron en el estado de necesidad que hoy mal valora el pueblo mendocino y nosotros tenemos nuestra cuota de responsabilidad para construir esa nueva empresa que tiene que asumir en plenitud las condiciones necesarias para salvaguardar los servicios públicos indispensables.

Como partido asumimos en plenitud, en conjunto con el gobierno, en producir este corte sustancial entre el pasado y lo que viene; de manera tal de que Mendoza esté en condiciones distintas de arrancar para poder resolver este problema de gran magnitud que tiene y con ello demostrar que somos meritorios en el hecho de poder construir una empresa sobresaliente, capaz de dispensar los mejores servicios con gente capacitada para conducirla y gente capacitada e idónea para prestar servicio dentro de ella.

Sí, adhiero a que debemos ser responsables y discutir rápidamente si la tarifa de Obras Sanitarias debe ser política o no, porque esto es lo que va a importar si queremos una empresa de servicio social, con un alto contenido en su eficiencia para hacer un ejemplo. Esta empresa tiene que desempeñarse con eficiencia y tener mayor capacidad de absorción para cubrir deficiencias existentes y que se le van a presentar, porque son áreas estructurales y graves, como el manejo del agua y del saneamiento por la cuestión medioambiental. Pero en la medida que esta responsabilidad que debemos asumir, se vuelque en ejemplos específicos y concretos, desarrollados dentro de la empresa, importe también un reconocimiento de los mendocinos de que este servicio se va a ir mejorando y aporte su cuota para que el exceso en el consumo de agua sea eliminado rápidamente.

Apoyamos fuertemente este proyecto de ley que viene imbuido dentro del decreto sancionado por el Poder Ejecutivo Provincial, adherimos a la mayoría de las rectificaciones y propuestas que hizo nuestro propio bloque dentro del recinto y con algunas cuestiones con las que vamos a disentir en particular; con algunos artículos, pero que creemos no son vitales ni sustanciales al momento de los hechos, acompañamos al Poder Ejecutivo en este proceso de cambio que importará una nueva perspectiva y una nueva posibilidad para que Mendoza se reivindique en este campo.

SR. PRESIDENTE (Ríos) – Continúe en el uso de la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: ya hemos fundamentado la posición de nuestro bloque, pero no quiero dejar pasar por alto la actitud que ha manifestado el presidente de la Cámara, que lamento que no se encuentre en este momento presidiendo, el ingeniero Tanús, al invitar a que todo lo que hoy no se ha hecho, que es lo que reclamamos los demócratas: el plan maestro de obras, el plan de inversiones, el financiamiento, el cuadro tarifario, el rediseño del EPAS, lo podamos discutir de acá a fin de año en la Comisión de Obras Públicas y, por supuesto, en las otras comisiones que corresponda, como LAC.

Quiero destacar este gesto del presidente, que a pesar de que nosotros no vamos a acompañar con nuestro voto este proyecto, por las razones ya expresadas con anterioridad, de que otro hubiera sido el resultado si el gobernador de la Provincia, cuando en su momento decidimos no acompañar el financiamiento de los 10.000.000 de pesos que nos solicitaba en la prórroga y votamos únicamente la prórroga de la intervención, no hubiera respondido en forma espasmódica, creando a la sociedad con un estatuto hecho a las apuradas y que ha sido y se ha ido modificando, incluso prevé un artículo expreso en esta ley, de seguir modificándose para ponerse en debida forma.

Por lo tanto, aceptamos el guante del ingeniero Tanús, para tratar estos temas tan importantes, discusión en la cual vamos a tener una activa participación de nuestro bloque.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra el diputado Fernando Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: no voy hacer referencia a la historia, que de hecho lo único que puedo decir del proceso histórico de Obras Sanitarias, es que la primera aberración que se cometió fue permitir que esto se concesionara, porque los estados que concesionan los recursos vitales de la población "atentan contra la población". Partiendo de ahí, usted entenderá cuál es la línea de pensamiento que me motiva. Pero voy hacer referencia a dos puntos que realmente es mi intención y lo he discutido y lo he conversado mucho en nuestro bloque para llegar a la conclusión de que es necesario apoyar al oficialismo en esto, votar a favor la ley, pero hay algunos puntos que me preocupan tanto y motivan tanto rechazo que me cuesta creer que pueda llegar a acompañar con el voto positivo este proyecto de ley. Puntualmente, es el tema referido a los sueldos de los gerentes; muchos han hecho referencia y que no ha quedado en ningún punto especificado en la ley. No puedo concebir, señor presidente, que en esta Provincia donde constantemente escuchamos al Ejecutivo o a sus voceros, hablar de la crisis, de lo mucho que nos afecta; una Provincia que por la arbitrariedad de la Presidenta de la Nación quedó fuera de la

promoción industrial y se rodeó de provincias promocionadas, que claramente van a perjudicar a la Provincia de Mendoza; no puedo creer que existan o que vayan a existir en la nueva empresa personas que por -no voy a discutir sus capacidades-, mucha capacidad que tengan, puedan cobrar más que el gobernador de la Provincia; que puedan cobrar más que un ministro de la Provincia. Ayer, cuando debatíamos o con algunas personas con las que he conversado esto, me decían que los gerentes son personas muy preparadas, capacitadas y que nos dan la garantía de que esto funcione, y por ahí me pongo a pensar que esta empresa, mientras fue concesionada, mientras estuvo en manos de los privados, también estuvo en manos de gerentes y ganaban mucha plata y, evidentemente no nos garantizaron que funcionara.

Después me hacía otra pregunta: los gerentes deben ser personas de otro planeta, porque si no tengo que pensar que los ministros de la Provincia son personas por debajo de la capacidad de un gerente; o tengo que pensar que los legisladores de esta Provincia son personas por debajo de la capacidad de un gerente, porque un ministro, un gobernador, un intendente y los legisladores no solo tenemos que hacernos problemas por Obras Sanitarias, el agua y el saneamiento; tenemos que hacernos problemas por todo: el tránsito, el transporte, por la economía en general, por la industria, por lo público y por lo privado, por la salud y por la seguridad. Entonces, no creo que una persona dedicada exclusivamente al gerenciamiento de una empresa deba percibir una remuneración por encima del sueldo del gobernador y no lo puedo acompañar a esto y hay un principio legal que dice, que todo lo que no queda expresamente prohibido, está tácitamente permitido y si acá, en esta ley no queda expresamente prohibido o reglamentado cuánto va a cobrar un gerente, le estamos permitiendo a la empresa estatal o sociedad anónima, o como la quieran llamar, que en definitiva es una empresa estatal, porque si el 90% es del Estado y estamos hablando de que en el próximo presupuesto, la Provincia de Mendoza, sus ciudadanos que aportan plata, a través de sus impuestos, van a tener que salir a subsidiar una empresa, que es una empresa del Estado, aunque la figura legal diga otra cosa, pero es una empresa del Estado y muy bien lo dijo el diputado Vicchi: ésta es la empresa de los mendocinos. Entonces, como mendocino no puedo entender que tengamos empleados, porque en definitiva todos somos empleados del Estado, que tengamos empleados iluminados que cobren más que el gobernador.

Entonces, para poder aprobar esto, necesito que quede expresamente escrito cual va a ser el régimen de remuneración de los gerentes.

El otro punto, y acá lo hago como una alusión estricta y absolutamente personal, creo que si nos remontamos al pasado histórico de la empresa, vamos a observar que cuando era del Estado, no digo que haya sido la única razón, pero una de las razones fue permitir que la empresa del

Estado se transformara en el botín de guerra de los gobiernos de turno, sea cual fuere el color político del gobierno, porque también me cabe la responsabilidad de ser de un partido que gobierna a la Provincia. Entonces, creo que no tenemos que volver a cometer ese error.

Si usted lee el artículo 4º, en donde entiendo que una empresa que se va a reestructurar, que va a empezar a caminar de nuevo, que va a tener que cambiar metodologías, trabajo e incrementar su función de servicio, va a necesitar personal, pero cómo vamos a ingresar al personal a la empresa, va a volver a ser como el pasado. La empresa se intervino hace 1 año, hubo incremento de sueldo, yo soy defensor de los obreros, entiendo que las paritarias hay que respetarlas, porque esta empresa demostró que si no fuera por sus obreros, se hubiese caído hace mucho tiempo. Pero lo que no puedo permitir es que en el marco de la ley dejemos nuevamente liberado el ingreso a la empresa, desde el obrero que haga la tarea más sencilla, hasta el máximo operario.

Pretendo que quede escrito en el marco de la ley que la incorporación de personal a la empresa Obras Sanitarias sea por ratificación legislativa, porque de esa manera vamos a impedir al vicio anterior. La experiencia me dice que nos hemos equivocado y no quiero ser parte de un nuevo error.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra el diputado Molero.

SR. MOLERO - Señor presidente: quiero saludar y hacer un reconocimiento a los alumnos de 7mo. grado de la Escuela Constancio C. Vigil, de General Alvear, que hoy nos acompañan en el recinto.

Sé del esfuerzo realizado, de padres y maestros. Esta visita ha acercado a la Cámara por Mesa de Entradas un proyecto en relación a la protección de los glaciares en la Provincia de Mendoza. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra el diputado Pintos.

SR. PINTOS - Señor presidente: en total acuerdo con lo expresado por los diputados de mi bloque, tenemos que ratificar esto que vamos a acompañar en total conocimiento de la situación del proyecto del Ejecutivo. Entendemos que hay algunos temas que no han sido incorporados en la ley, como que este marco regulatorio está en un estado de insuficiencia; tratando de aportar y en función de las expresiones de preocupación del armado de la nueva empresa, hay que buscar la forma de que el Ejecutivo y el oficialismo se comprometan a que antes de fin de año estemos tratando temas que hacen a la operatividad y a la columna vertebral de esta empresa, sería interesante poner un plazo máximo y que se le dé participación a los municipios, porque en el mantenimiento del servicio a veces algunas municipalidades deben tener un departamento de

servicios públicos para acudir en ayuda de Obras Sanitarias.

Introduciremos algunas modificaciones al momento del articulado, porque tenemos algunas diferencias.

Acompañó las expresiones del diputado Barrigón.

- Ocupa la Presidencia su titular, diputado Jorge Tanús.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Spezia.

SR. SPEZIA - Señor presidente: quiero agregar algunos argumentos con respecto al tema de la decisión del no acompañamiento a este proyecto presentado y hacer algunas consideraciones respecto a la situación en que el Estado se hizo cargo de la intervención de la empresa, porque justamente no había hecho las inversiones que debía.

Desde la intervención del Estado lo primero que se hace es incrementar las tarifas de agua y cloacas en un 36% y aún así hay un déficit de 6.000.000 de pesos para poder prestar los servicios a los vecinos, lo que revela que si no se hacían las cosas antes era, porque había un déficit económico bastante importante, que esos 6.000.000 de pesos de déficit para el incremento que no se otorgó anteriormente. Como contrapartida vemos que los costos se incrementaron en cuanto a la cantidad de personal jerárquico de la empresa, se incrementó los salarios, con lo cual si esto sucedió en la intervención que era algo transitorio y que teóricamente venía a corregir lo que estaba sucediendo dentro de esta empresa, destinada a gestionar la prestación de servicio de agua, no veo muy claro para adelante, más allá de los buenos oficios y de los controles que vamos a hacer, realmente me cuesta creer que rápidamente podamos tener un giro de 180 grados y tener una empresa absolutamente eficiente, no solo desde el punto de vista económico sino también de la prestación de los servicios; dudo que esto pueda pasar cuando ya se ha manifestado que es necesario incrementar los avalúos de las propiedades, con los cuales se cobraba las tarifas de agua y cloacas, cosa que tampoco se hizo con anterioridad. Se habla de un déficit de 50.000.000 de pesos al año para la prestación de los servicios, esto deberá ser cubierto por un incremento en la tarifa para los beneficiarios del servicio de agua y cloacas de un 50% o deberá ser solventado por el Presupuesto provincial. Indudablemente esto le va a ocasionar a los mendocinos un incremento de tarifa o un incremento de impuestos, el dinero se sale a través de las tarifas que cobre la nueva empresa para poder ser prestadora de servicios y que estos servicios puedan ser eficientes, lo va a tener que cargar a los usuarios. Si lo vemos desde el punto de vista social vamos a tener que recurrir al presupuesto, que ya para este año le va a hacer

falta financiamiento, va a haber que incrementar las partidas para los ministerios de Salud y Seguridad, a esto tendremos que agregarle el tema de la prestación de servicio de agua; esto es solo para la prestación de servicio de la empresa sin tener en cuenta las inversiones que van a ser necesarias dentro de la empresa con financiamiento nacional e internacional, en definitiva va a ser la Provincia quien va a tener que hacerse cargo de esos créditos.

En el momento en que se realizó la privatización del servicio de agua potable la empresa era absolutamente inmanejable, los costos se habían ido muy arriba, había pasado a ser del partido de que gobierna estaba oportunamente y de esa manera se fue incrementando la cantidad de personal y los gastos de la empresa. Nada nos hace creer que esto no se vuelva a producir en el futuro.

Quiero rescatar algunas consideraciones, aportes a este proyecto, ya sea en cuanto al tema de los montos para los gerentes, comparto que con solo limitar el monto de los directivos no alcanza para limitar el monto de los demás integrantes de esta sociedad.

Si la empresa va a ser también estatal, se va a seguir produciendo diferencias en lo que a ingresos se refiere, entre los distintos empleados estatales de las distintas reparticiones, Administración Central, Ministerio de Salud, empresa de transporte, cada una de las distintas organizaciones vamos a tener distintos escenarios le va a contribuir a la inequidad entre los empleados.

Quiero confiar y espero que todas las expresiones de buenos deseos, las buenas intenciones, las ganas y todo lo que vamos a tener que poner para que la empresa preste un buen servicio y actúe en beneficio de todos los mendocinos, que los entes de control actúen en consecuencia, los rescato y espero realmente que así suceda. Tengo mis dudas y por lo tanto voy a votar en forma negativa, como el resto del bloque.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Raúl Rodríguez.

SR. RAÚL RODRÍGUEZ - Señor presidente: como hemos venido escuchando durante todo el día, estamos abordando un problema que han sufrido todos los mendocinos, que es la falta de inversión que ha tenido la empresa concesionaria. El proyecto de ley que estamos abordando pretende dar inicio a una solución, mejorar la calidad de vida de los mendocinos, terminar con el hacinamiento al que se ven sometidos tanto en la provisión de agua como en el saneamiento, cuando vemos que no ha sido repuesta ni una cañería; será difícil restablecer este servicio en un corto tiempo.

Estoy convencido que la decisión del gobierno ha sido valiente y además necesaria. El proyecto de ley que solicitamos se apruebe en el día de la fecha consta de 8 artículos, hemos tenido la posibilidad de debatirlos y con el aporte de los distintos bloques haremos algunas modificaciones, el caso del artículo 1º, otras van a venir por sí

mismas cuando entre a esta Cámara, el Presupuesto provincial. En algunos aspectos como es el tema del personal, en donde se proponía originariamente no hacer incorporaciones durante el primer año de agentes, luego por proposición de otros bloques se ha modificado. Tal vez tengamos que charlar en el momento de votar en particular, estamos dispuesto a ello.

Teniendo en cuenta que cada bancada tienen el proyecto que consta en Secretaría, solicito se constituya el Cuerpo en Comisión manteniendo las mismas autoridades y la unidad del debate. En particular discutiremos uno por uno los artículos tratando de llegar a una feliz conclusión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio en las bancas.

- Así se hace, a las 13.23
- A las 13.24 dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

La Cámara le dio mayoría especial para hacer tratado sobre tablas, corresponde dar estado parlamentario al despacho que obra en Secretaría y está en poder de todos los bloques.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 8)
- El texto del despacho que obra en Secretaría, es el siguiente:

PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 56545)

Mendoza, 4 de agosto de 2010.

NOTA Nº 1230 – L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., con el objeto de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley mediante el cual se ratifica el Decreto 1767/10 relativo a la creación de la sociedad anónima con participación estatal mayoritaria Agua y Saneamiento Mendoza S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 6044, el estatuto de las sociedades anónimas creadas al amparo de sus disposiciones, debe ser previamente aprobado por la Legislatura. Atento a las circunstancias de emergencia que rodean la prestación del servicio público de agua potable y saneamiento por parte de la empresa Obras Sanitarias Mendoza S.A. (circunstancias que motivaron la sanción de los Decretos 1690/09, 3332/09, Ley 8196 y Decreto 1681/10, relativos a la intervención de Obras Sanitarias S.A.; y Decreto 1541/10 por el cual se rescinde el contrato de concesión celebrado entre Obras Sanitarias S. A. y la provincia de Mendoza, por culpa del Concesionario a la fecha 27/9/2010);

resultó necesario proceder mediante Decreto 1737/10 (y su rectificatorio Decreto 1737/10) a la inmediata creación de la sociedad al solo fin que la misma inicie todos los trámites imprescindibles para comenzar a prestar el servicio de agua potable y saneamiento al momento de caducidad de la concesión oportunamente otorgada a Obras Sanitarias Mendoza S.A., disponiendo asimismo el artículo 9º del citado Decreto 1737/10 su inmediata remisión a la H. Legislatura para su ratificación a fin de dar cumplimiento a las previsiones de la Ley 6044 en forma previa a que la sociedad creada se haga cargo de la concesión del servicio.

Es en tal sentido que se remite el presente proyecto de ley por el cual se prevé la ratificación del Decreto 1737/10 y su modificatorio 1767/10, indicando en el artículo 2º de este proyecto las características de la nueva sociedad, a fin de que sean sometidas al pertinente debate en el ámbito de esa H. Legislatura.

En la misma inteligencia, el artículo 5º del proyecto, instruye y faculta al Poder Ejecutivo a fin de adecuar el estatuto aprobado por Decreto 1737/10 y su rectificatorio Decreto 1767/10 a las disposiciones que esa H. Legislatura imponga mediante la sanción de la presente ley.

Por su parte el artículo 3º condiciona la transferencia de las acciones clases "A" de titularidad de la provincia a la autorización legislativa previa, previendo para tal aprobación la mas exigente mayoría calificada. Entendemos que mediante dicha disposición se imposibilita que la transferencia accionaria pueda ser decidida por una mayoría circunstancial, exigiéndose a tal fin el mayor acuerdo posible expresado a través de la amplitud de los sectores políticos que se encuentran representados en el cuerpo legislativo.

En cuanto el artículo 4º del proyecto, el mismo contiene una previsión que tiende a evitar que la nueva sociedad aumente su planta de personal por encima de las necesidades reales del servicio, logrando conjugar estándares de idoneidad y eficiencia en la prestación del mismo y de autoridad en la operación inicial de la nueva entidad.

Por las razones expuestas, solicito a esa H. Legislatura la sanción favorable del presente proyecto de ley.

Dios guarde a V. H.

Francisco Pérez Celso Jaque
Mtro. de Infraestructura Gobernador
Vivienda y Transporte

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto 1737/10 y su rectificatorio 1737/10, con los alcances establecidos en la presente ley.

Art. 2º - Dispóngase que la sociedad anónima creada por el decreto mencionado en el artículo anterior deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Tendrá por objeto la prestación de los servicios de provisión de agua potable y de saneamiento en las áreas territoriales de operación que se definan en la Provincia de Mendoza mediante el respectivo Contrato que se celebre.

b) Deberá contar con un Directorio de 7 miembros titulares y 7 suplentes; correspondiendo a la clase accionaria "A" la designación de 6 directores titulares y 6 suplentes a la clase accionaria "B" la designación de un director titular y un suplente.

c) Deberá contar con una comisión fiscalizador de 3 miembros titulares y tres suplentes; correspondiendo a la clase accionaria "A" la designación de 2 síndicos titulares y de 2 suplentes y a la clase accionaria "B" la designación de un síndico titular y un suplente.

d) El capital social deberá ser aumentado e integrado en los términos del artículo 53 de la Ley 6044, luego de otorgados los contratos a los que hace referencia el artículo 50 de la citada ley.

e) En todo caso de aumento de capital deberá respetarse el porcentaje de participación de la clase accionaria "B" correspondiente al personal de la empresa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 6044.

Art. 3º - Dispóngase que las acciones clase "A" de titularidad de la Provincia solo podrán ser transferidas previa autorización legislativa, autorización que requerirá el voto favorable de dos tercios de los miembros totales de cada cámara.

Art. 4º - Dispóngase que durante el plazo de un año desde su creación, la sociedad Agua y Saneamiento Mendoza Sociedad Anónima no podrá aumentar la cantidad de personal por encima del número de empleados existentes en Obras Sanitarias Mendoza S.A. a la fecha 28 de julio de 2010.

Art. 5º - Instrúyase y facúltese al Poder Ejecutivo para que modifique el estatuto de Agua y Saneamiento Mendoza S.A. aprobado por Decreto 1737/10, y toda otra norma que resulte pertinente, a fin de adecuarlo a las disposiciones de la presente ley.

Art. 6º - dispóngase que Agua y Saneamiento Mendoza S.A. quedará exenta del pago del impuesto provincial de sellos.

Art. 7º - La presente ley entrará en vigencia desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Francisco Pérez Celso Jaque
Mtro. de Infraestructura Gobernador
Vivienda y Transporte

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: voy a proponer que toda la discusión que se realizó hasta el momento sea considerada como que se hizo con el Cuerpo en Comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Vicchi.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: voy a solicitar que adopte como despacho el resumen entregado por Labor Parlamentaria a cada uno de los bloques y que obra en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Vicchi.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se cierra el estado de comisión de la Cámara.

La Cámara ha adoptado como despacho el que obra en Secretaría y que tuvo aval por los distintos bloques.

Corresponde el tratamiento en general del expediente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Babolene.

SR. BABOLENE - Señor presidente: solicito que la votación sea nominal.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Babolene.

- Resulta afirmativa.

- Votan por la afirmativa los siguientes diputados y diputadas: Arenas, Barrigón, Blanco, Cardozo, Carmona, Casado, Cassia, Dávila, De Miguel, Día, Dimartino, Gil, Gutiérrez, Infante, Lemos, Limas, Maza Carlos, Maza Teresa, Miranda, Moler, Montenegro, Marín, Morcos, Moreno, Negri, Orbelli, Ortiz, Parés, Petri, Piedrafita, Pintos, Puga, Ramos, Recabarren, Rodríguez, Seoane, Viadana, Vicchi, Vietti, Yazenco y Tanús.

- Votan por la negativa los siguientes diputados y diputadas: Babolene, Pradines, Ríos, Spezia y Vinci.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - 41 votos afirmativos, 5 negativos y 2 ausentes. Queda aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular. Se enuncia el Art. 1º y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pintos.

SR. PINTOS - Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el cuarto intermedio solicitado.

- Así se hace, a las 13.30
- A las 15.00, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Pinto.

SR. PINTO - Señor presidente: el articulado quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º - Ratifícase el decreto número 1737/10 y su rectificatorio N° 1767/10, con los alcances y modificaciones establecidos en la presente ley.

Art. 2º - Dispónese que la sociedad anónima creada por el decreto mencionado en el artículo anterior, será una Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria en los términos de los artículos 308 a 312, de la Ley N° 19550 (T.O. 1984) y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Tendrá por objeto la prestación de los servicios de provisión de agua potable y de saneamiento en las áreas territoriales de operación que se definan en la Provincia de Mendoza, mediante el respectivo contrato de concesión que se celebre.

Contará con un directorio de 5 miembros titulares y 5 suplentes; correspondiendo a la clase accionaria "A" la designación de 4 directores titulares y 4 suplentes y a la clase accionaria "B" la designación de un director titular y un suplente. El plazo de duración de los directores en su cargo será de 2 años.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Así se hará.

La designación de un director suplente en el plazo de 2 años.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Solicito que incorpore ese texto a Secretaría Legislativa, para que en caso de que no haya acuerdo pueda ser votado distinto a como obra en Secretaría.

Tiene la palabra el diputado Babolene.

SR. BABOLENE - Señor presidente: es a efectos de que quede constancia en acta el voto negativo del bloque del Partido Demócrata a todos estos artículos, más allá de como quede redactado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Consta el voto negativo de la bancada demócrata en general y particular.

Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: es al solo efecto de que se me aclare la moción del diputado Pinto.

El menciona y nosotros apoyamos, 5 directores suplentes y 4 representando a la clase "A" y uno a la clase accionaria "B". Y el diputado Pinto en la moción habló de 4 y 4, con lo cual se había seguramente cometido un error.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: para informar que el bloque oficialista va a mantener el despacho que obra en las bancas, manteniendo 7 miembros.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: es para afirmar que desde este bloque se va a aceptar la propuesta del Ejecutivo con los 7 directores, debido a que creemos que es muy necesario que la oposición participe del directorio como primera instancia del controlar, y obviamente, cuando discutamos el tema del EPAS, también esté a cargo de la oposición.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casado.

SR. CASADO - Señor presidente: en el mismo sentido, creemos que es importante el rol con la participación participación de la oposición vamos el artículo, de acuerdo a como viene del Ejecutivo, con los 7 miembros del directorio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: ya se dio la postura en concordancia con el bloque de la Unión Cívica Radical, de ser 5 solamente. Pido que la votación sea nominal a efectos de clarificarla, con respecto a este artículo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: a los efectos de no confundir la votación; lo único que habría que votar nominalmente es el inciso b) del artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - El diputado Marín perfecciona la moción, de que el voto nominal sea específicamente del inciso b) del artículo 2º.

En consideración la votación nominal.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia pondrá en consideración, a través de Secretaría, el inciso b)

como obra, como despacho aprobado por el Cuerpo en comisión, que es el texto que envió el Poder Ejecutivo para su aprobación.

Los que voten por la afirmativa, estarán aprobando el inciso b), como fue enviado desde el Poder Ejecutivo y que es el texto que obra en Secretaría.

- Votan por la negativa los siguientes diputados y diputadas: Babolene, Barrigón, De Miguel, Dimartino, Gutiérrez, Infante, Lemos, Limas, Marín, Carlos Maza, Maza Teresa, Molero, Montenegro, Ortiz y Parés.

- Cuando el secretario le solicita el voto al diputado Petri, dice el

SR. PETRI - Quiero fundar mi voto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: el inciso b) habla de un directorio de 7 miembros y creo que los miembros de la oposición están votando positivo, lo hacen porque encuentran en ese directorio reservado lugares para la oposición, pero la ley no lo dice, por lo cual debemos entender que de los 7 miembros, 6 van a ser designados por el oficialismo.

Quiero dejar sentado mi voto negativo al presente artículo.

- Votan por la negativa los siguientes diputados y diputadas: Pintos, Pradines, Ríos, Seoane, Spezia, Vicchi, Vietti y Yazenco.

- Votan por la afirmativa los siguientes diputados y diputadas: Arenas, Cardozo, Carmona, Casado, Cassia, Dávila, Díaz, Gil, Miranda, Morcos, Moreno, Negri, Puga, Ramos, Recabarren, Rodríguez y Viadana.

Cuando el secretario le solicita el voto al Presidente Tanús, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Quiero fundar mi voto. Voto por la afirmativa para que la oposición realice los controles que tenga que hacer desde el directorio y no abro juicio sobre la opinión de los que votan a favor, como lo ha hecho el diputado Petri.

La votación ha arrojado 24 votos por la negativa; 19 por la afirmativa y 5 ausentes, por lo que resulta rechazado como fue enviado por el Poder Ejecutivo.

Deberá ponerse en consideración el inciso b), según la moción hecha por la Unión Cívica Radical.

Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: es para solicitar, de la misma manera, que sea votación nominal.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Miranda.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Quienes voten por la afirmativa, estarán aprobando la modificación propuesta por el bloque de la Unión Cívica Radical.

Por Secretaría se procederá a tomar la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los siguientes diputados y diputadas: Barrigón, De Miguel, Dimartino, Gutiérrez, Infante, Lemos, Limas, Marín, Carlos Maza, Teresa Maza y Molero.

Al requerírsele el voto, dice el

SR. MONTENEGRO - Señor presidente: ¿se podría leer por Secretaría el inciso que voy a votar?

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Por Secretaría se procederá a dar lectura al inciso b) que estamos votando.

SR. SECRETARIO (Manzitti) – (leyendo):

Inciso b): “Contará con un Directorio de 5 miembros titulares y 5 suplentes, correspondiendo a la clase accionaria A) la designación de 4 directores titulares y 4 suplentes y a la clase accionaria B), la designación de 1 director titular y 1 suplente. El plazo de duración será de 2 años”.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Por Secretaría se continúa con la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los siguientes diputados y diputadas: Montenegro, Ortiz, Parés, Petri, Pintos, Seoane, Vicchi, Vietti y Yazenco.

- Votan por la negativa los siguientes diputados y diputadas: Arenas, Babolene, Blanco, Cardozo, Carmona, Casado, Cassia, Dávila, Díaz, Gil, Miranda, Morcos, Moreno, Negri, Orbelli, Pradines, Puga, Ramos, Recabarren, Ríos, Rodríguez, Spezia, Viadana y Tanús.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – La votación ha arrojado 24 votos por la negativa, 20 por la positiva y 4 ausentes, por lo que resulta rechazada la moción propuesta por la Unión Cívica Radical.

Tiene la palabra el diputado Casado.

SR. CASADO - Señor presidente: evidentemente no puede quedar la nueva sociedad sin sus directores, por lo tanto voy a hacer una nueva moción, la cual voy a pedir al bloque demócrata, en este caso, la abstención, porque si no nunca vamos a lograr el desempate que corresponde, siendo que ellos han sido quienes han votado la ley en general en forma negativa.

La nueva moción es para que se vote nuevamente con 7 miembros, lo que estaba originalmente pedido.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia invita al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 15.19.

- A las 15.32, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: desde el bloque oficialista queremos apoyar la moción del diputado Casado y desde el oficialismo también ofrecemos hacer un agregado al inciso b), tiene que con que quede claramente expresado en la redacción, que de los 7 miembros, 2 titulares y 2 suplentes queden en manos de los partidos de la oposición, teniendo en cuenta también lo que nos acercó el diputado Petri, y también usted, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Sería el tercer despacho, que debería obrar en Secretaría.

Solicito que lo acerque para ser considerado.

Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: es para adelantar en particular mi voto negativo a la tercera opción que se ha dado acá.

Solicito tener en consideración que eso que hemos estado hablando de austeridad, de no hacer de esta nueva empresa una empresa gigante, con gastos exorbitantes y que no condicen con la situación de quiebre económico que tiene la empresa, no se está viendo reflejado en este primer acto que tenemos para con la empresa, cuando claramente el bloque radical propone reducir la cantidad de directores, porque no cree que afecte en lo operativo a la empresa tener dos menos, la representación que tanto despreocupa a algunos bloques opositores la tenemos acá y desde acá podemos controlar la empresa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: a los efectos de ordenar el tratamiento de los temas, lo primero que deberíamos votar sería la reconsideración de las dos votaciones anteriores, a los efectos de pasar a analizar esta nueva alternativa que propone el oficialismo que deberá ser votada.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Babolene.

SR. BABOLENE - Señor presidente: creo que una vez más lo que hemos venido proponiendo desde nuestra bancada nos termina dando la razón, recién empieza a caminar esta empresa y ya hay divergencias sobre su conformación. Nosotros queremos ser coherentes con lo que hemos venido sosteniendo a los efectos correspondientes, solicitamos autorización para abstenernos de la votación en particular de esta nueva opción, atento a

haber votado en contra en su momento la conformación de esta sociedad en general y en particular.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: tratando de que haya coherencia en lo que se hace y lo que se dice no entiendo la postura del diputado Barrigón, al cual estimo como un legislador muy capaz. Tengo en mi mano un proyecto presentado el viernes y firmado por el diputado y 3 integrantes de su bloque, en el que hablaba de 7 directores en la empresa Obras Sanitarias. Estoy de acuerdo que la empresa debe tener el gasto mínimo indispensable, una cosa es lo que se dice acá y otra cosa lo que se presenta.

Tendremos que discutir también el artículo 7º, cuando habla de las remuneraciones de los directores y no habla de los gerentes, veremos si podemos congeniar con esta postura.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: reglamentariamente se sometieron a votación dos mociones, las dos fueron rechazadas, por lo cual el inciso b) está caído. Someter una nueva votación por parte de este Cuerpo implica una reconsideración, una vez obtenida es posible incorporar esta moción que el diputado Miranda manifiesta, de lo contrario técnicamente el inciso b) está caído, porque no obtuvo las mayorías necesarias, no se puede incorporar una tercera moción, porque de lo contrario también desde nuestro bloque incorporaríamos una cuarta moción y así sucesivamente. El artículo está caído, caso contrario habrá que reconsiderar la votación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de 2 minutos en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 15.38

- A las 15.44, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS - Señor presidente: voy a apelar a la buena fe de los diputados porque realmente uno puede pretender querer chicanear a algún par, pero pretender hacerlo sin leer los proyectos tal cual están presentados y cambiando los nombres de los firmantes creo que no es una buena actitud. Me parece que lo que ha hecho el diputado Blanco no corresponde poniendo como firmante al diputado

Barrigón en un proyecto que no ha firmado, me parece que no es lo correcto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: en la última reunión hubo una copia presentada por el bloque del diputado Parés que es defensor de pobres y ausentes que estaba firmada por el interbloque que tiene ese grupo radical, así que me tomo de eso que exhibieron, donde estaban presentes Jaliff y Biffi y presentaron esa copia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por la estricta aplicación del reglamento corresponde, según los artículos 158 y 159 poner en consideración la moción primaria hecha por el diputado Casado y modificada por el diputado Miranda al inciso B) a la tercer opción para ser tratada en el Cuerpo.

Se va a votar previamente la moción del bloque demócrata para abstenerse en la votación.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 9)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: solicito votación nominal.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- Votan por la afirmativa los siguientes diputados y diputadas: Arenas, Blanco, Cardozo, Carmona, Casado, Cassia, Dávila, Díaz, Gil, Miranda, Morcos, Moreno, Negri, Orbelli, Puga, Ramos, Recabarren, Rodríguez, Viadana y Tanús.

- Votan por la negativa los siguientes diputados y diputadas: Barrigón, De Miguel, Dimartino, Gutiérrez, Infante, Lemos, Limas, Marín, Maza Carlos, Maza Teresa, Moler, Montenegro, Ortiz, Parés, Petri, Pintos, Seoane, Vicchi, Vietti y Yazenco

- Al requerírseles el voto, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: solicito la lectura de este inciso.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

“...dos de los directores titulares y dos de los directores suplentes serán para los partidos de la oposición...”

SR. PRESIDENTE (Tanús) - 20 votos afirmativos, 20 negativos, 4 abstenciones y 4 ausentes.

Deberá reiterarse la votación para que defina la Presidencia.

- Votan por la afirmativa los siguientes diputados y diputadas: Arenas, Blanco, Cardozo, Carmona, Casado, Cassia, Dávila, Díaz, Gil, Morcos, Moreno, Negri y Orbelli.

- Votan por la negativa los siguientes diputados y diputadas: Barrigón, De Miguel, Dimartino, Gutiérrez, Infante, Lemos, Limas, Marín, Maza Teresa, Miranda, Molero, Montenegro, Ortiz, Parés, Petri y Pintos

- Al requerírsele el voto, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: en la expectativa que los partidos que se han opuesto a esto, no aspiren a ser representados en el directorio de la Empresa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría proseguimos con la votación.

- Votan por la afirmativa los diputados: Ramos, Recabarren, Rodríguez, Viadana y Tanús.

- Votan por la negativa los diputados: Seoane, Vicchi, Vietti y Yazenco.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – La votación arrojó el siguiente resultado: 20 votos por la afirmativa y 20 votos por la negativa. El voto del Presidente vale doble y éste da por aprobado el inciso.

Corresponde considerar el artículo 3º.

Tiene la palabra el diputado Pintos.

SR. PINTOS - Señor presidente: en el artículo 3º hemos agregado un párrafo a partir del punto y quedará redactado de la siguiente manera: "Dispóngase que no podrán transferirse las acciones clase "A" de titularidad de la Provincia. Cualquier movimiento accionario será con ratificación legislativa".

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En Secretaría obra lo por usted observado.

Tiene la palabra el diputado Gil.

SR. GIL - Señor presidente: si no vamos a encuadrar en la Ley 19550, el artículo 214, dice: "que no puede haber imposibilidad de transferencia de acciones". De todas maneras, esto es una ilicitud legal que puede ser salvada rápidamente, no quiero oponerme, pero de todas maneras dejo mi postura, esto no está de acuerdo al párrafo consagrado de la libre transmisibilidad de las acciones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: estoy de acuerdo con el agregado. De hecho, en la reunión en el Salón Azul lo propuse porque no es solamente la transmisibilidad de las acciones eternamente, puede haber un movimiento accionario interno, o algún gobierno podría decir que el 70% de las acciones puede ser participada.

Entonces, ese movimiento accionario, cualquiera sea, debe ser ratificado legislativamente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: para ratificar desde el bloque oficialista la modificación o el agregado del artículo 3º, como lo ha expresado el diputado Pintos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Obra en Secretaría la modificación.

Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: no es ilícito que la ley establezca que no podrán transferirse las acciones y en particular las clase "A".

Es real que el artículo 214 de la Ley 19550 establece que sí puede disponerse limitaciones a la transferencia de acciones, más no disposiciones que tiendan a prohibir la transmisibilidad de las mismas.

Lo que hay que hacer notar aquí es que lo que estamos haciendo es establecer en un artículo de la ley la intrasmisibilidad de las acciones, pero no en los estatutos. Esto es que como manifestación política de la Legislatura y como mandato del Poder Ejecutivo le estamos diciendo que no podrá transmitir las acciones clase "A" que representan el 90% del paquete accionario, más allá de los estatutos y del acta constitutiva que deberá presentarse en un todo, conforme a lo dispuesto por el artículo 214 de la Ley 19550.

Salvada esta cuestión, me parece que es una expresión política muy clara, respecto a quién tiene el manejo y la mayoría del capital accionario de la otra sociedad a constituirse.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el artículo 3º.

- Resulta afirmativa.

- Se enuncia el Art. 4º, y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pintos.

SR. PINTOS - Señor presidente: el artículo 4º lo vamos a modificar y que quede la siguiente redacción:

"Dispónese que la empresa Agua y Saneamiento Mendoza Sociedad Anónima, SAPEM, no podrá superar en su planta de personal la media

del coeficiente de los operadores de Latinoamérica, según la asociación de entes reguladores de agua potable y saneamiento de las Américas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Solicito que nos acerque el texto a Secretaría.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: es para apoyar lo sugerido por el miembro informante del oficialismo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: me parece que a este artículo hay que explicarlo, porque planteamos que debe existir otro tipo de redacción; ya que en realidad, en el fondo de la cuestión, legislamos en forma estructural, estamos legislando la constitución de una empresa y los límites que tiene para funcionar la misma.

Pero el conjunto de esos límites no tienen absolutamente nada que ver con el manejo empresario que tiene que tener dicha empresa. Visto esto desde afuera, absorber o poner en una posición estricta, muy dura o sólida con la imposibilidad de cambiarla, a lo mejor nos lleva a atarle las manos al funcionamiento de la misma empresa.

No es menos cierto que al inicio de la gestión, en la intervención se produjeron algunos movimientos laborales que llevaron a introducir dentro de la empresa Obras Sanitarias de Mendoza a un conjunto de trabajadores nuevos sin justificativo alguno para que ingresaran. Lo cual motivó, dentro de mi bancada, la duda razonable, respecto de cómo se utilizan los cargos dentro de esta empresa y con qué sentido.

Al día de hoy consideramos que la empresa está sobrada en gente y que tiene lo suficiente como para poder desempeñarse.

Pero como para señalar un hito en ese sentido, decimos en términos generales, que no debe haber mayor cantidad de empleados dentro de la empresa que la media que tiene que tener una empresa de la misma naturaleza y podemos sacar el número testigo de las organizaciones americanas que las nuclea.

También necesitamos una base para controlar la empresa en los meses venideros.

Proponemos en este mismo acto in voce y, para que tome lectura Secretaría y haga la inscripción correspondiente, hacer un proyecto de resolución que solicitamos se vote antes de este artículo, ahora mismo en el recinto.

Este proyecto de resolución estaría dirigido a la intervención de Obras Sanitarias Mendoza, en el término perentorio de 7 días acompañe a esta Cámara, la totalidad del personal que tiene en funciones en este momento, áreas a las que están asignadas y fecha en que se incorporaron a la empresa. De manera tal de que este Cuerpo pueda, en los próximos 3 meses, verificar el acrecentamiento o no, la cuota o la planta de

personal y que esto no haya sido movilizado sin justificativo alguno. Esto lo aclaramos por anticipado para que después no haya ningún tipo de inconvenientes con la incorporación de gente, porque esté esta fórmula polinómica incluida al día de hoy desde esta Cámara. Para el caso de que se incremente, sea cual fuere el número, vamos a pedir las explicaciones correspondientes.

Dicho esto, nuestro bloque votaría afirmativamente el artículo 4º, tal cual lo leyó el diputado Pintos y votaríamos en este acto ese proyecto de resolución, por el cual solicitaría a Secretaría Legislativa requiera el número correspondiente para que sea votado con anticipación al artículo 4º de este proyecto de ley.

Pido que tome estado parlamentario el proyecto que acabo de mencionar, in voce; que se tome nota por Secretaría de la totalidad del listado que surge de la Versión Taquigráfica y que se haga en una sola votación este proyecto de resolución, en general y en particular, y se le dé cumplimiento. Reitero, término perentorio de 7 días.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de un minuto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el cuarto intermedio solicitado.

- Así se hace, a las 16.05.

- A las 16.15, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Hay una moción del bloque radical para considerar una resolución.

Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: en primer lugar, desde la bancada oficialista queremos expresar que aceptamos las modificaciones del artículo 4º, como lo expresó en su momento el diputado Pintos y como claramente lo terminó de explicar el diputado Vicchi.

Segundo, desde la bancada oficialista también aceptamos y vamos a acompañar la resolución propuesta por el diputado Vicchi, con la salvedad de que sea tratada dicha resolución como primer punto de los sobre tablas que tenemos cada uno de los legisladores en nuestra banca.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - A los fines reglamentarios es lo más correcto y se iniciará con número de expediente y firmado por el bloque original del proyecto. Ya tiene aval político para ser tratado.

Se va a votar el artículo 4º con las modificaciones que obran en Secretaría.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado.

- Se enuncia el Art. 5º y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pintos.

SR. PINTOS - Señor presidente: en este artículo queremos hacer modificaciones en relación al nombre de la empresa Agua y Saneamiento Mendoza, acá figura "S.A.", tiene que figurar "SAPEM".

En el segundo párrafo, que dice: "las futuras modificaciones", vamos a solicitar que la palabra "futura" se elimine y en este párrafo, a partir de la palabra "vigencia", se agregue "con posterioridad a su ratificación legislativa".

El texto quedaría de la siguiente manera: "Las modificaciones del Estatuto solo entrarán en vigencia con posterioridad a su ratificación legislativa".

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: es para acompañar las modificaciones expresadas por el diputado Pintos, que las habíamos acompañado también en Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se va a votar el artículo 5º con las modificaciones que obran en Secretaría.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Aprobado sin observaciones.

En consideración el artículo 6º, que tiene dos modificaciones. "Dispónese", en lugar de "Dispóngase" y se agrega "Sociedad Anónima de la Provincia" o sea, "SAPEM".

- Se va a votar.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Aprobado.

En consideración el artículo 7º, que tiene como modificación propuesta "que llegue hasta remuneración del gobernador de la Provincia".

Lo que sigue, que estaba en el proyecto borrador, no va.

Es el texto que obra en Secretaría y tiene aval de Labor Parlamentaria.

- Se va a votar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Aprobado.

- Se enuncia el Art. 8º y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: pedí la palabra antes de la votación.

Solicito una reconsideración, porque siendo coherente con lo que expresé anteriormente, expuse el tema de los gerentes de la nueva empresa y quiero hacer una moción para modificar este artículo y que la remuneración de los gerentes quede sujeta

al mismo sistema de la remuneración de los directores, no pudiendo la empresa tener ningún empleado, no importa el cargo jerárquico que ocupe, que tenga un sueldo superior al del gobernador de la Provincia.

Es una moción concreta.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se va a votar la reconsideración del artículo 7º.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) – No reúne las mayorías necesarias. Resulta rechazada.

- Se enuncia y se aprueba sin observaciones el Art. 8º.

- El Art. 9º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: para decirle al diputado Parés, que tengo la copia de la cual él puso en duda la firma del proyecto. La puede ver.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS - Señor presidente: le pido al diputado Blanco que acerque el original a Presidencia para compulsarla, porque la fotocopia no acredita veracidad de sus dichos, salvo que sea una fotocopia certificada por escribano público.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: porque he sido aludido en este tema, voy a hacer una aclaración muy pequeña. El proyecto en cuestión, que cita el diputado Banco, es un proyecto que todavía no tiene tratamiento y es evidente que los proyectos pueden ser mejorados, y si no, la prueba está en esto, que llevamos todo el día cambiando y mejorando para llegar a una conclusión.

También pedirle que en la Versión Taquigráfica quede asentado que en la votación del Artículo 7º, yo voté por la negativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Así se hará, diputado. Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: solicito a la Presidencia que se cumpla con el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Volvemos al tratamiento de los despachos.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: para dejar claro que no objeto en lo más mínimo que el diputado Barrigón pueda mejorar los proyectos que firma y que presenta, en absoluto. Tengo una muy buena imagen de él y creo que es un muy buen legislador, lo único que señalé es que tenía un proyecto en el cual había 7 directores, pero tiene todo el derecho de cambiar de opinión y mejorar su proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: solicito la toma de estado parlamentario y su posterior tratamiento sobre tablas del expediente 57010, que es el que hacíamos referencia antes en mi exposición, cuando fuimos a tratar el Artículo 4º de la ley que acabamos de aprobar.

Proyecto de resolución, que dice lo siguiente:

Artículo 1º: "dirigirse a la intervención de la empresa Obras Sanitarias Mendoza para que en el término perentorio de 7 días corridos informe los siguientes puntos a esta Honorable Cámara: Primero, nómina total del personal de Obras Sanitarias; segundo, área donde prestan servicio; tercero, fecha de ingreso a la empresa de cada empleado".

Artículo 2º: De forma.

Solicito la alteración del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración la alteración del Orden del Día para tratar el expediente 57010.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver apéndice N° 10)
- El texto es el siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 57010)**

Artículo 1º - Dirigirse a la intervención de la empresa Obras Sanitarias Mendoza S.A. para que, en el término de perentorio de siete (7) días corridos, informe los siguientes puntos:

- a) Nómina total del personal de Obras Sanitarias Mendoza S.A.
- b) Área donde prestan servicio.
- c) Fecha de ingreso a la empresa Obras Sanitarias Mendoza S.A. de cada empleado.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de setiembre de 2010.

Roberto Infante
Raúl Vicchi
José Barrigón
Alejandro Molero

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado De Miguel.

SR. DE MIGUEL - Señor presidente: habría que agregarle un punto más, que son las necesidades que considera a la fecha de personal que podría ingresar a la empresa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia dispone un cuarto intermedio de hasta un minuto en las bancas.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 16.25.
- A las 16.33, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: incorporaríamos un artículo 2º que dice: "Si puede que remita el cálculo estimativo de personal nuevo que necesite incorporar en los próximos 3 meses". El artículo 3º: "De forma".

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado De Miguel.

SR. DE MIGUEL - Señor presidente: es para retirar lo planteado como moción, en el cuarto intermedio acordamos que lo vamos a hacer a los directivos de la nueva empresa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración en general y en particular la resolución que consta de un solo artículo, que obra en el expediente 57010.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 11)

V

**EXPT. 56971.
PRORROGANDO PLAZO PREVISTO
POR LA LEY 8125**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: solicito la alteración del Orden del Día y pasar a tratar sobre tablas el expediente 56971. Es un proyecto de Mireya Díaz que amplía la intervención respecto de la cooperativa Gualcamayo Limitada, para proteger a todos los ciudadanos que fueron víctimas de las maniobras que realizaba esta cooperativa en la Provincia de Mendoza. Este proyecto prorroga hasta el 30 de setiembre de 2011 el plazo previsto por la Ley 8125 ratificándose los términos desde el artículo 1º de la Ley original 7457.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración la alteración del Orden del Día.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Mireya Díaz.

SRA. MIREYA DÍAZ - Señor presidente: apelo con estos proyectos a la buena voluntad que siempre ha expresado nuestra Cámara así como también la Cámara de Senadores. Tiene que ver con proteger a 300 familias que fueron víctimas de las maniobras espurias de una seudo cooperativa, a través de empresas como AMICOR, EDIFISA, SUMA Construcciones, etcétera. Aparecieron para producir concretamente estafas, estas familias quedaron a la deriva, desde el ámbito político con todas las bancadas parlamentarias que están en este recinto, han tenido la responsabilidad de acompañar y proteger.

En este momento algunos de los vecinos de "El Portal de Cuyo", "Casas de la Villa Nueva" y "Praderas del Trapiche", están presentes en los palcos y agradezco poder alterar el Orden del Día.

Labor Parlamentaria decidió acompañar este proyecto que es una prórroga de 1 año más, también tenemos las múltiples maniobras de esta gente que sigue apareciendo en distintos momentos de la intervención, que ya está en su proceso, estamos en una etapa final, los tiempos judiciales son lentos, y a través de esas maniobras van entorpeciendo estos procesos judiciales, por esto necesitamos más tiempo.

Quiero agradecer a los vecinos que resisten, es muy costoso el proceso y ha sido largo, este expediente tiene un apoyo especial de la Dirección de Cooperativas con notas que acompañan el respaldo, desde le INAE, a través de su director que estuvo en estos barrios dando información de los procedimientos judiciales y sobre todo de esta intervención. El proceso es positivo, vamos bien, estamos en la recta final, en tiempo récord, pero necesitamos 1 año más de prórroga.

Agradezco también a todos mis colegas presentes, que manifiestan en todos estos temas sociales una predisposición especial, seguimos trabajando en equipo y esta propuesta sigue siendo de una resistencia que elabora y acompaña permanentemente la problemática. En Mendoza está al frente Jorge Di Giuseppe y Fabián Jofré que son eternos luchadores para que esto no quede impune; estos estafadores actuaron en Córdoba, San Juan, Mendoza y Jujuy, no la están sacando fácil gracias a estas personas que han resistido conjuntamente con vecinos que están en los palcos de nuestro recinto, se mantienen firmes y estamos logrando tener una sociedad mejor, porque no le dejamos paso libre a propuestas que son negativas. Negativas para la vivienda, para las propuestas colectivas y solidarias, afectan al sector cooperativo, porque a veces enmascaran y siguen haciendo daño a un sector que necesitamos para el progreso de nuestra Provincia y del país.

La fuerza de los vecinos es importante, con ayuda del Estado y de estas comisiones multidisciplinarias, estamos llegando a lo que necesitamos.

Agradezco la actitud de todos los colegas, porque hay muchos problemas relacionados con los desalojos y en otro proyecto de resolución que presento, voy a pedir la palabra porque quiero manifestar cosas que están pasando en la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se va a votar la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 56971.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 12)
- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 56971)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por finalidad extender la vigencia de la Ley 7457, de suspensión de procedimientos de homologación de convenios, desocupación y/o desalojos, de la Cooperativa Gualcamayo Ltda. y/o SUMA Construcciones SRL y Financiera EDIFISA, mediante un nuevo pedido de prórroga, dejando en firme el total convencimiento de que, a través de la misma, se da garantía de defensa y protección a los damnificados del caso, hasta tanto la justicia resuelva en forma definitiva el conflicto.

Las razones que llevaron a impulsar la sanción de la Ley 7457 y sus prórrogas sucesivas, siguen a la fecha vigentes, así como los mandatos legales sancionados.

Lamentamos tener que insistir con tal recurso, porque entendemos lo poco propicio para el fin perseguido, que resulta la extensión de los plazos de la ley que, por otro lado, mantienen en vilo a los propios vecinos, perjudicados de los barrios Portal de Cuyo de Maipú, Praderas del Trapiche de Godoy Cruz y Las Casas de Villa Nueva de Guaymallén. Pero advertimos que la justicia demanda el tiempo que sea necesario para sortear las innumerables maniobras de los directivos de la Cooperativa Gualcamayo Ltda, quienes junto a los responsables de EDIFISA y de SUMA Construcciones, han interpuesto recursos y realizado traslaciones de dominio que siguen entorpeciendo el final de este proceso, sumando ahora una nueva acción de pedido de nulidad de la Medida Autosatisfactiva Autónoma, por parte del fideicomiso AMECOR, constituido por los mismos actores antes aludidos.

Al igual que lo hiciera con el anterior pedido, siguen acompañando a esta causa la Intervención Judicial de la Cooperativa, por nota expresa, que acompaña al presente, a través de su interventor Cr. Dr. Héctor Gabriel Márquez, el cual solicita manifiestamente se prorrogue dicha vigencia por un (1) año, hasta el 30 de setiembre de 2011 y el Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad del gobierno de Mendoza, a través de la Dirección de Cooperativas de la Provincia.

Por las simples pero ineludibles razones aquí expuestas, convencida de proseguir en el acompañamiento de las personas afectadas por esta situación, porque a ellos nos debemos en nuestra gestión legislativa y porque es menester llegar a una solución definitiva para el bien de la provincia, que es el bien de todos, solicito de la H. Cámara su más amplio apoyo al presente proyecto.

Mendoza, 13 de setiembre de 2010.

Mireya Díaz

Artículo 1º - Prorrógase hasta el 30 de setiembre de 2011, el plazo previsto por la Ley 8125, ratificándose los términos del artículo 1º de la Ley original 7457.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 13 de setiembre de 2010.

Mireya Díaz

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice Nº 3)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES - Señor presidente: es para solicitar el tratamiento del expediente 56426.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: solicito que nos ordenemos en el tratamiento de los temas de la presente sesión.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES - Señor presidente: ya habíamos alterado el Orden del Día por eso propuse el tratamiento de este expediente.

VI

EXPTE. 49920.

DONACIÓN DE INMUEBLE A LA DGE

SR. PRESIDENTE (Infante) - La alteración del Orden del Día fue realizada para los expedientes mencionados.

Corresponde considerar los despachos.

Despacho 182.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 182

Expte. 49920/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, mediante el cual "SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A TRANSFERIR A TÍTULO DE DONACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS, INMUEBLE UBICADO EN CALLE GARIBALDI Nº 258, ESQUINA SALTA, DISTRITO CIUDAD, DEPARTAMENTO CAPITAL, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable SIN MODIFICACIONES a la sanción dada por el H. SENADO de fecha 2 de setiembre de 2008 al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción dada por el H. Senado, de fecha 2 de setiembre de 2008 al proyecto de ley, mediante el cual: "SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A TRANSFERIR A TÍTULO DE DONACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS, EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE GARIBALDI Nº 258, ESQUINA SALTA, DISTRITO CIUDAD, DEPARTAMENTO CAPITAL, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 29 de marzo de 2010.

Mirta Castellano, Pablo Tornello, Norma Moreno, Florinda Seoane, Antonio Spezia

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se va a votar en general y en particular y aceptar la media sanción del Senado.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 13)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.
- (Ver Apéndice N° 1)

VII

EXpte. 56178. PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL

SR. PRESIDENTE (Infante) - Despacho 183.
- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 183

Expte. 56178/10

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley presentado por la diputada Silvia Ramos, mediante el cual "SE DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO A LAS PINTURAS MURALES DEL CORREO ARGENTINO EN EL DEPARTAMENTO SAN RAFAEL" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárese Patrimonio Histórico Cultural de la Provincia de Mendoza, a las Pinturas Murales que se encuentran en el interior del edificio del Correo Argentino sito en calle San Lorenzo N° 69, San Rafael, obra del Pintor Armando Dell Acqua y realizadas en el año 1953, en el marco de la Ley 6034 y sus modificatorias. Estos frescos, que en total son 9, representan una secuencia de la historia de San Rafael, y a continuación se detallan:

* Panel 1 muestra la producción agrícola y el dique El Nihuil.

* Panel 2, se representó el auge del movimiento inmigratorio en la región Tareas agrícolas

* Panel 3 es la cultura indígena pehuenche

* Panel 4 la llegada del español y la situación de conquista y dominación del indio.

* Panel 5 representa el traslado de la villa cabecera y la organización institucional a través de la demarcación del espacio en la figura de agrimensores.

* Panel 6 muestra el fuerte San Rafael del Diamante, con los soldados de frontera y los indígenas sometidos.

* Panel 7 atraen la atención los productos de la tierra; la vendimia es el eje de composición y se destaca el escudo departamental.

* Panel 8 muestra lo que podría entenderse como una muestra del esfuerzo por educar y/o evangelizar en un marco inhóspito y agreste.

* Panel 9 anuncia iconográficamente la llegada del ferrocarril a la ciudad.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 9 de agosto de 2010.

Norma Moreno, Florinda Seoane, Alberto Recabarren, Daniel Dimartino, Hugo Babolene, Teresa Maza, Silvia Ramos

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: es para agradecer el trabajo realizado por la Comisión de Cultura y Educación de esta Legislatura y la celeridad con que este proyecto ha tenido la aprobación de su despacho.

También agradezco el trabajo que está haciendo la Legislatura respecto de la conservación responsable de nuestro patrimonio. En San Rafael, particularmente, hemos tenido muchísimas pérdidas patrimoniales que hacen que nuestra memoria histórica y cultural se pierda.

Esta indiferencia por la conservación del patrimonio se ha visto reflejada en la pérdida de casi todos los restos del Fuerte de la Villa 25 de Mayo, la desaparición del Fuerte Aurora Balloffet, la Casa que perteneció al doctor Schestakow y lo poco que está quedando de la Casa del Comandante Salas. Estos murales que revelan la memoria de la Fundación de San Rafael, quienes han visitado el correo podrán apreciar el deterioro en que se encuentran estas obras del pintor Armando del Aqua que fue un pintor oficial de todo el correo y varios edificios públicos de Argentina y van a ver que en uno de los murales se ha colocado un reloj de pared a los pies de uno de los colonizadores o fundadores que llegó a nuestro departamento.

Agradezco el trabajo de la comisión y el trabajo de la Legislatura en beneficio de nuestra memoria y nuestra historia.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se va a votar en general el Despacho 183.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.
- (Ver Apéndice N° 4)

VIII

DESPACHOS APROBADOS

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: voy a solicitar que los Despachos 184 al 195, proyectos de declaración y resolución se voten en conjunto. Asimismo los Despachos 196 al 203 que van al Archivo.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: es para apoyar la moción formulada, excepto los Despachos 198 y 203 que vuelvan a la comisión respectiva.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: con respecto al Despacho 184, se remita una copia, si es contestado algún día al bloque de la Unión Cívica Radical.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración los despachos en general y particular del 184 al 195, inclusive, a excepción del 198 y 203.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los Despachos 184 al 195, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 184

Expte. 56586/10

H. Cámara:

Vuestra Comisión de AMBIENTE URBANISMO Y VIVIENDA, ha considerado el proyecto de resolución, presentado por la diputada María Rosa Lemos y otros, mediante el cual "SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE AMBIENTE INFORME REFERIDO AL PROYECTO MINERO SAN JORGE" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza para que informe, a través de la Secretaría de Ambiente y por medio de quien corresponda, respecto al "Proyecto Minero San Jorge":

a) Calidad de toxicidad del isobutil xantato de sodio y del disulfuro de carbono individualmente, unidos, y/o en contacto con otras sustancias, específicamente con el agua (H2O).

b) Si la cuenca de Yalguaraz es cuenca de agua subterránea cerrada o no, si esta desconectada del resto de las aguas subterráneas de la región del Valle de Uspallata, y específicamente si se halla separada dicha cuenca de la cuenca de Uspallata y que posibilidades existen de que el dique potreriños y el río Mendoza sean afectados por el emprendimiento.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 24 de agosto de 2010.

Antonio Spezia, Patricia Gutiérrez, Teresa Maza, Silvia Ramos, Edgardo Pintos, Juan Dávila.

DESPACHO DE COMISIÓN 185

Expte. 55652/10

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de resolución presentado por el diputado Andrés Marín, mediante el cual "SE HACE ENTREGA DE EJEMPLARES DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y PROVINCIAL A CADA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE NIVEL MEDIO DE LA PROVINCIA" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Hacer entrega de ejemplares de la Constitución nacional y provincial impresas por la H. Cámara de Diputados de la Provincia con motivo de la conmemoración del Bicentenario de nuestra patria, a cada establecimiento educativo de nivel medio de la provincia.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 5 de julio de 2010.

Norma Moreno, Florinda Seoane, Daniel Dimartino, Teresa Maza, Silvia Ramos

DESPACHO DE COMISIÓN 186

Expte. 54119/09

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por la diputada Norma Moreno, mediante el cual “SE SOLICITA INCORPORACIÓN EN EL PLAN DE OBRAS PUBLICAS LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN VILLA BASTÍAS, TUPUNGATO” y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS SOBRE ARROYO MIRANDA, RUTA PROVINCIAL N° 86-SAN JOSÉ Y CALLE BELGRANO NORTE, VILLA BASTÍAS, DEPARTAMENTO DE TUPUNGATO”.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 10 de agosto de 2010.

Sonia Carmona, Roberto Blanco, Aníbal Ríos, Alexander Maza, Omar De Miguel, Rita Morcos.

DESPACHO DE COMISIÓN 187

Expte. 54183/09

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por la diputada Mirta Castellano, mediante el cual “SE SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO PLANTAS MODULARES PARA LA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO SANTA ROSA” y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso, y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“CONSTRUCCIÓN DE CUATRO PLANTAS MODULARES PARA LA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA”.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 10 de agosto de 2010.

Sonia Carmona, Roberto Blanco, Aníbal Ríos, Alexander Maza, Omar De Miguel, Rita Morcos

DESPACHO DE COMISIÓN 188

Expte. 54208/09

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Juan Dávila mediante el cual “SE SOLICITA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA CREAR EL PROGRAMA PROVINCIAL DE SEÑALIZACIÓN BILINGÜE” y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga de partida presupuestaria para crear el Programa Provincial de Señalización Bilingüe (castellano-ingles), vial de las rutas nacionales, provinciales y calles provinciales, que contemplará la creación y mantenimiento de la señalización.

Art. 2º - Asimismo vería con agrado que el Poder Ejecutivo determine el organismo provincial competente a cargo de la ejecución de este programa en concordancia a las leyes provinciales.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 3 de agosto de 2010.

Sonia Carmona, Roberto Blanco, Aníbal Ríos, Alexander Maza, Omar De Miguel, Rita Morcos

DESPACHO DE COMISIÓN 189

Expte. 54263/09

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por la diputada Norma Moreno, mediante el cual: "SE SOLICITA INCORPORAR EN EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS LA CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL DEPARTAMENTO TUPUNGATO" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

"CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL DEPARTAMENTO DE TUPUNGATO".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 3 de agosto de 2010.

Sonia Carmona, Roberto Blanco, Aníbal Ríos, Alexander Maza, Omar De Miguel, Rita Morcos

DESPACHO DE COMISIÓN 190

Expte. 55290/10

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Daniel Cassia, mediante el cual: "SE INCORPORA EN EL PLAN DE OBRAS PUBLICAS LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ALARMAS TEMPRANAS QUE PERMITAN RÁPIDO CONOCIMIENTO EN CASO DE TERREMOTOS Y OTRAS CATÁSTROFES" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

"INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ALARMAS TEMPRANAS QUE PERMITAN RÁPIDAS TOMA DE CONOCIMIENTO Y EVENTUALES EVACUACIONES DE ZONAS DE INFLUENCIA DE LOS DIQUES, EN CASOS DE PRODUCIRSE, TERREMOTOS, DESPLAZAMIENTOS DE GLACIARES, ERUPCIONES VOLCÁNICAS U OTROS DESASTRES NATURALES, QUE TENGAN COMO CONSECUENCIA DESDE RUPTURAS HASTA COLAPSOS EN LAS PRESAS Y/O DIQUES DE LA PROVINCIA".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 10 de agosto de 2010.

Sonia Carmona, Roberto Blanco, Luis Orbelli, Aníbal Ríos, Alexander Maza, Omar De Miguel, Rita Morcos

DESPACHO DE COMISIÓN 191

Expte. 56265/10

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Raúl Vicchi, mediante el cual: "SE SOLICITA INCORPORACIÓN EN EL PLAN DE OBRAS PUBLICAS LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARADOR Y UN CAMPING EN RUTA PROVINCIAL N° 153, DEPARTAMENTO SANTA ROSA" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

"CONSTRUCCIÓN DE UN PARADOR CON INFORMACIÓN TURISTA Y UN CAMPING DE SERVICIOS CON REPRESENTACIÓN ARTIFICIAL Y CIRCULACIÓN DE AGUA PERMANENTE, EN LA INTERSECCIÓN DE RUTA PROVINCIAL N° 153 Y

EL RÍO TUNUYÁN, 1 KM. AL SUR DEL DISTRITO LAS CATITAS, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA”.

Art. 2º - Asimismo vería con agrado que se transfiera la explotación del camping y el parador a la municipalidad de Santa Rosa después de certificada la finalización y recepción de las obras.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 10 de agosto de 2010.

Sonia Carmona, Roberto Blanco, Aníbal Ríos, Alexander Maza, Omar De Miguel, Rita Morcos

DESPACHO DE COMISIÓN 192

Expte. 53555/09

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Carlos Maza, mediante el cual: “SE SOLICITA INCORPORAR EN EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS LA CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍA EN JUNÍN” y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“CONSTRUCCIÓN CICLOVÍA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE ROTONDA DE ENTRADA A LA CIUDAD DE JUNÍN Y EL CEMENTERIO EL MOYANO EN EL MARGEN DE RUTA PROVINCIAL Nº 60”.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 3 de agosto de 2010.

Sonia Carmona, Roberto Blanco, Aníbal Ríos, Alexander Maza, Omar De Miguel, Rita Morcos

DESPACHO DE COMISIÓN 193

Expte. 53556/09

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Carlos Maza, mediante el cual: “SE SOLICITA INCORPORAR EN EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS LA PAVIMENTACIÓN CALLE PEDRO VIDELA, DEPARTAMENTO JUNÍN, DESDE RUTA PROVINCIAL Nº 50 HASTA EL CARRIL EL RETAMO, EN LOS DISTRITOS ALTO VERDE Y PHILIPPS” y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“PAVIMENTACIÓN CALLE PEDRO VIDELA, DEPARTAMENTO JUNÍN, DESDE RUTA PROVINCIAL Nº 50 HASTA EL CARRIL EL RETAMO, EN LOS DISTRITOS ALTO VERDE Y PHILIPPS”.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 3 de agosto de 2010.

Sonia Carmona, Roberto Blanco, Aníbal Ríos, Alexander Maza, Omar De Miguel, Rita Morcos

DESPACHO DE COMISIÓN 194

Expte. 54006/09

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Pablo Tornello, mediante el cual: “SE SOLICITA INCORPORAR EN EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA SECCIONAL Nº 10 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD EN VILLA TULUMAYA-LAVALLE, MENDOZA” y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA SECCIONAL Nº 10 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD EN VILLA TULUMAYA-LAVALLE, MENDOZA”.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 3 de agosto de 2010.

Sonia Carmona, Roberto Blanco, Aníbal Ríos, Alexander Maza, Omar De Miguel, Rita Morcos

DESPACHO DE COMISIÓN 195

Expte. 54059/09

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Eduardo Casado, mediante el cual: “SE SOLICITA INCORPORAR EN EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS LA CONSTRUCCIÓN DE BASE DE OPERACIONES PARA INCENDIOS FORESTALES EN MONTE COMÁN” y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“CONSTRUCCIÓN DE LA BASE DE OPERACIONES PARA INCENDIOS FORESTALES Y DE VIVERO DE FLORA NATIVA EN MONTE COMÁN, ELABORADO POR EL PLAN PROVINCIAL DE MANEJO DE FUEGO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE”.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 3 de agosto de 2010.

Sonia Carmona, Roberto Blanco, Aníbal Ríos, Alexander Maza, Omar De Miguel, Rita Morcos

SR. PRESIDENTE (Infante) - Aprobados en general y particular.

- (Ver Apéndices Nros. 14 al 31 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: es para solicitar que los despachos 198 y 203, sean girados nuevamente a las comisiones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración la moción.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices Nros. 32 y 339)

IX

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Infante) - Corresponde el período para rendir homenajes.

Tiene la palabra el diputado Gil.

SR. GIL - Señor presidente: es para rendir un homenaje a nuestra hermana República de Chile, ya que el 18 de setiembre cumple uno de sus aniversarios.

También, poner en conocimiento a este Cuerpo que, a través de la Cámara de Diputados, en la resolución que se va a votar en este momento pero ya está todo organizado, a partir del viernes a las 17.00 y el sábado al medio día y con la composición y las universidades y de cónsules en Mendoza, se va a realizar un evento con las características de recordar la tragedia de Alpatacal 1927, cuando se iba a un aniversario de la Revolución de Mayo y dos trenes chocaron en Mendoza y quedaron los muertos en viaje nuevamente a su país y los heridos acá en Mendoza; y sin embargo; la República de Chile, con Campos, el ministro de Gobierno, instruyó a quienes habían quedado vivos que no eran más de cien, que de todas maneras fueran a rendir homenaje en la fecha patria de la Argentina y así fue como sucedió y fue realmente apoteótico ese momento.

Recordar a la República de Chile y que el viernes a las 17.00 se va a pasar un video con esa tragedia y vamos a connotar con la presencia de algunas personalidades.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Lima.

SR. LIMA - Señor presidente: es para rendir, desde este bloque, un homenaje al Día del Profesor, que se va a realizar el próximo viernes 17 de setiembre y junto con éste, hacerlo, si me permite este Cuerpo, en la persona de una docente de San Rafael, muy querida para todos los sanrafaelinos, no conocida en

los ámbitos de la Provincia, que falleció hace 60 días apenas. Hablo de la profesora Margarita de Masiotti.

Quiero hacerle este homenaje no solo por el Día del Profesor, sino como ex alumno de esta profesora quien se desempeñó en varios cargos como maestra de la Escuela Normal Nacional, como profesora de matemáticas, física y cosmografía en el Instituto del Carmen, ocupó y realizó pasantías en la República de Chile, en la Unidad Técnica de Medio Ambiente, fue Master en Organizaciones Públicas de la Universidad Nacional de Cuyo, fue participante y expositora del I Congreso de Educación realizado en la Provincia de Córdoba, cuyos trabajos en escuelas normales e institutos formadores de docentes universitarios fueron publicados. Realizó la Diplomatura en organizaciones educativas en instituciones en la Facultad Latinoamericana.

Quiero, en función del Día del Profesor, rendirle un sentido homenaje a aquella persona porque los que pasamos por las aulas y la tuvimos como docente nos dejó una profunda enseñanza que nos marcó y nos supo encaminar en un derrotero en la vida.

Desde este bloque este humilde homenaje para esta profesora y para el Día del Profesor, para el próximo viernes.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: no podía ser de otra manera que dentro de una institución democrática como la Legislatura de Mendoza, hacer un homenaje, ya que hoy, 15 de setiembre, las Naciones Unidas determinó el Día Internacional de la Democracia, por lo cual pienso que es muy importante la democracia a nivel mundial y casualmente se refleja en la fecha.

Mi homenaje es para el Día Internacional de la Democracia, determinada por la ONU, en el año 2007.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: simplemente para invitar a todos los legisladores para mañana, a las 10.30, donde hacemos el lanzamiento del Concurso del Bicentenario, en especial a presidentes de bloque que son parte integrantes del Consejo Ejecutivo del concurso.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: no puedo dejar de adherir al homenaje realizado por el diputado Lima, respecto a la profesora Margarita Masiotti.

Realmente una docente que marcó con su gestión y docencia un hito muy importante para todos los estudiantes y sobre todo para la dignificación del ejercicio de la docencia en forma solidaria y desinteresada y, justamente, su vida

transcurrió en esta vocación que significa la entrega, pienso, hasta de su vida en este caso.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: en el mismo sentido que los diputados preopinantes que provenimos de San Rafael quiero adherir al homenaje muy sentido que ofrecieron en la fecha, en la persona de la profesora Masiotti.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: quiero recordar que el 11 de setiembre próximo pasado se cumplió un nuevo aniversario del Día del Maestro Argentino y también un nuevo aniversario de nuestro querido Domingo Faustino Sarmiento.

Lo digo en estos términos porque creo que no puede pasar desapercibido un hombre que fue tan profundo en la vena argentina como que fue parte de la construcción de la educación.

En este sentido, también quiero hacer memoria y recordar a todos los maestros argentinos que a veces, en la miserabilidad de los sueldos desempeñan su tarea con una profunda vocación en el contexto de esta Argentina que a veces es muy dura, terriblemente dura, y en las peores condiciones y lo hacen, con la alegría de aquél que siempre piensa que están construyendo una nueva Nación.

A todos los maestros de Argentina, el reconocimiento de la Unión Cívica Radical, de la misma manera que los hacemos hacia el gran Maestro Domingo Faustino Sarmiento, autor de la Ley de Enseñanza Pública en la Argentina.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

SRA. GUTIERREZ - Señor presidente: solicito para la semana que viene el tratamiento con o sin despacho del expediente 53597/09, del diputado Molero.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 34)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente. es para pedir que el expediente 54766, pase a la Comisión de Obras Públicas, porque el tema así lo amerita; está en comisiones que no tienen nada que ver con el tema.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 35)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Limas.

SR. LIMAS - Señor presidente: es para manifestar, desde bloque, un hecho realmente grave que ha ocurrido en San Rafael y que tomó estado público ayer en algunos medios digitales y periodísticos locales, y tiene que ver con una agresión física que sufrieron tres jóvenes militantes de la Unión Cívica Radical, el martes a la madrugada. Quiero repudiar esto que se enmarca en un hecho de violencia que nada tiene que ver con la democracia ni con la calidad institucional ni con la República. Estos jóvenes que fueron agredidos pudieron llamar a la policía y esta se hizo presente en el momento de la agresión y se detuvo a los agresores. Los agresores eran miembros del Ejecutivo Municipal de San Rafael; eran militantes del Partido Justicialista, y se llega a este hecho de violencia bajo la excusa de que estos jóvenes estarían repartiendo panfletos en contra de la figura del padre del actual intendente Emir Félix, estoy hablando de Chafi Félix. Estos panfletos que supuestamente se decía que repartían los jóvenes del radicalismo, hacían referencia a una cuestión que no tiene que ver con la realidad local de San Rafael, sino con Chafi Félix que había sido citado como testigo a los juicios que se están llevando a cabo en San Rafael, por delitos de lesa humanidad.

Niego enfáticamente la participación de los jóvenes radicales en estos folletos. Han quedado constancias policiales en el sumario de prevención que hace la policía, sobre cual fue la realidad del hecho al que me refiero.

No voy a dar nombres de las personas involucradas como agresores; sí digo que habían funcionarios del Ejecutivo Municipal y esto es de una gravedad...

SR. PRESIDENTE (Infante) - Diputado Limas, ¿le concede una interrupción al diputado Miranda?

SR. LIMAS - Señor presidente: deseo terminar y que después me conteste.

Quiero manifestar esto porque no le hace bien a la democracia y mucho menos a los jóvenes que participan en política y que se han visto agredidos y violentados.

Creo que el repudio es de todos los partidos políticos a estos hechos de violencia y seguramente algunos manifestarán que estaban repartiendo panfletos, estos jóvenes, en contra de Chafi Félix, y reitero la negativa de esta realidad. Pero voy al hipotético caso de que así sea; tampoco es la modalidad este ejercicio de violencia para oponerse a esta forma de actuar.

El radicalismo, en las elecciones anteriores, también fue sujeto de panfleteadas anónimas. Hicimos la denuncia correspondiente y será la justicia quien tiene que actuar.

Hago votos para que el intendente de San Rafael tome cartas en el asunto, en función de esos funcionarios involucrados y que la justicia siga su camino, sin ninguna otra interferencia de la situación política y quiero pedir que se evite para el futuro estos hechos de violencia que no le hacen bien a las instituciones.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: quiero adelantar el total repudio por todo tipo de violencia que puede ser física, verbal; esta violencia verbal puede materializarse en afiches, en panfletos y tiene contenidos altamente preocupantes, porque los calificativos de estos afiches acusaban a Chafi Félix, que es un referente político, peronista, muy querido por nosotros y por San Rafael, calificativo que son falaces, injustos e intimidatorios. Entonces la violencia no solamente se manifiesta físicamente, sino también verbalmente y psicológicamente y es mucho más violento y son los jóvenes utilizados por los conocidos personajes de la política, que se escudan en estos jóvenes, se mantienen en las sombras y mandan una vez más, a la trinchera a nuestros jóvenes que debieran estar no repartiendo volantes intimidatorios, sino trabajando políticamente en causas muchísimo más nobles que la de volver a los métodos más viejos, que nos recuerdan a la fatídica década del '70 y justamente estos personajes o personeros que mandan a nuestros jóvenes y los utilizan para generar, para crear el caos, la confusión, pensando especulativamente en que quizás de esta situación de gravedad se puede obtener un beneficio electoral. Y hago la aclaración de "beneficio electoral" y no "beneficio político" porque sigo creyendo de que la política es una herramienta útil para transformar a la sociedad.

Por supuesto, que ninguno de nosotros va a avalar los hechos de violencia, porque si hay que ponerle el tapete, ¿qué hacían estos jóvenes repartiendo panfletos difamatorios? Si pongo en duda que estos jóvenes estaban haciendo esta tarea y también, permítame señor Presidente, poner en dudas el origen de este accionar. Así como hay testimonios que dan cuenta o donde se revela que estos jóvenes no estaban repartiendo, distribuyendo estos panfletos, hay testimonios que aseveran absolutamente lo contrario.

Además tengo que hacer referencia especialmente a la situación creada en San Rafael respecto a los juicios de lesa humanidad que se están desarrollando en nuestro querido departamento. Estos juicios fueron muy esperados por muchísimas personas, víctimas de abusos cometidos por el proceso y desgraciadamente muchos sectores de distinto origen y procedencia, están utilizando a estos juicios para materializar viejos y nuevos antagonismos políticos que realmente se tornan en odios personales. Pareciera y esto lo revela la descripción de este hecho, parecen peleas de bandas para ver quién se queda

con el botín político; quién va a ejercer el control de la política en San Rafael y entonces, me da muchísima pena, sea el sector que sea, sea el partido político que sea, si utiliza estos enfrentamientos de bandas y si son los jóvenes los que protagonizan este enfrentamiento y los adultos se esconden detrás de ellos, ¿qué va a ser de nuestro querido San Rafael?

El repudio es absoluto, pero también el repudio habla de la mezquindad de algunos sectores y sobre todo de algunos referentes de la política que se escudan detrás de nuestros jóvenes. ¡Esto es lo peligroso!

También quiero que se esclarezcan estos hechos, pero pongamos todas las cartas sobre la mesa y también en ese sentido, por Dios, no utilicemos a nuestros muertos como herramientas para avanzar en una cultura de la muerte, de la especulación y en una cultura de menos precio por quienes hace tanto tiempo militamos para que en la Argentina la democracia fuera un hecho y no solamente una entelequia.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: simplemente y muy breve, para agradecerle el gesto al diputado Limas, por no haberme concedido una breve interrupción.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: es para pedir la preferencia con o sin despacho de comisión del expediente 56876, que es la prórroga de los créditos de cosecha y acarreo del año 2010.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Presidencia invita al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 17.15.

- A las 17.27 dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Ha solicitado la palabra el diputado Petri, respecto al expediente 56876.

Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: había pedido la preferencia con o sin despacho del expediente 56876, que prorroga los vencimientos de los créditos de cosecha y acarreo.

Después de este cuarto intermedio, voy a retirar la moción y pido que sea preferencia con despacho para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Petri.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 36)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECACBARREN - Señor presidente: quiero disculparme por un comentario que hice respecto a alguna situación irregular, se lo pido al diputado Infante, era algo en que no estaba de acuerdo.

Por intermedio de la Presidencia le pido disculpas.

Solicito la reconsideración del expediente 53597, que habla sobre la derogación de la Ley 7024, de adhesión a la Ley 24126, de Inversiones Mineras que regula la minería en la Provincia, por dos razones: Una es porque en reunión de Labor Parlamentaria se planteó que cada vez que se plantara la preferencia de algún expediente, se tenía que decir el título del expediente para que votáramos a conciencia, sabiendo lo que votábamos, porque ha habido situaciones que nos llevaron a errores.

Otra causa de reconsideración, es que al ser una ley que en la actualidad rige la determinación de las inversiones mineras, implica plata o inversión para la Provincia, por eso se pide con despacho porque implica un análisis que tiene que pasar por distintas comisiones.

Este expediente se encuentra para ser girado por la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y por Economía. Solicito que también se gire a la Comisión de Hacienda. Por eso solicito que sea con despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Antes de poner a consideración la moción de reconsideración, esta Presidencia solicita a los taquígrafos que informen a Secretaría Legislativa y a Presidencia si se enunció el título del expediente, tal como consta en los acuerdos de Labor Parlamentaria.

Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

Se pasa a cuarto intermedio, a las 17.32.

- A las 17.40 dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Solicito que Secretaría informe al Cuerpo, de acuerdo a lo informado por los taquígrafos, si la diputada Gutiérrez hizo alusión al título del expediente 53597.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - Al hacer la solicitud mencionó solamente el número, a instancias del diputado Recabarren aclaró el texto del título.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Invito al vicepresidente Roberto Infante que subsane el error o la omisión de haber puesto en consideración el texto sin el acuerdo de Labor Parlamentaria respecto a las

preferencias con o sin despacho, lo invito a ocupar la Presidencia.

Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia invita a los presidentes de los bloques a reunión de Labor Parlamentaria en el Salón Azul, para subsanar estas dudas que poco tienen que ver con los acuerdos legislativos en materia de las preferencias.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 17.41.
- A las 17.51 dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús)- No habiendo quórum se levanta la sesión.

- Son las 17.52.

Manuel Brondo Dn. Walter A. Gómez
Jefe Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

X

APÉNDICE

I
(Sanciones)

1
(Ley N° 8210)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a transferir a título de donación, a la Dirección General de Escuelas, el inmueble ubicado en calle Garibaldi N° 258, esquina Salta, Distrito Ciudad, Departamento Capital, el cual figura inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia a nombre de la Provincia de Mendoza bajo el Asiento N° A-1, Matrícula 14.946/1, Folio Real. El inmueble consta de una superficie según título y plano de mensura, debidamente aprobado y archivado por la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 01/38565 de 3.560,81 m2, Nomenclatura Catastral N° 01-01-11-0023-000010, Padrón de Rentas 51/07164-65, Padrón Municipal 172-011.

Art. 2º - El inmueble mencionado será destinado al funcionamiento de un establecimiento educacional, según lo disponga la Dirección General de Escuelas.

Art. 3º - La Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas deberá remitir las actuaciones administrativas a Escribanía General de

Gobierno a los fines escriturales pertinentes y para realizar las registraciones que correspondan a dicha transferencia dominial.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del
mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

2
(Expte. 56545)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 1737/10 y su rectificatorio N° 1767/10, con los alcances y modificaciones establecidos en la presente Ley.

Art. 2º - Dispónese que la Sociedad Anónima creada por el decreto mencionado en el artículo anterior, será una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria en los términos de los artículos Nros. 308 a 312 de la Ley N° 19550 (t.o. 1984) y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Tendrá por objeto la prestación de los servicios de provisión de agua potable y de saneamiento en las áreas territoriales de operación que se definan en la Provincia de Mendoza mediante el respectivo Contrato de Concesión que se celebre.

b) Contará con un Directorio de siete (7) miembros titulares y siete (7) suplentes; correspondiendo a la clase accionaria "A" la designación de seis (6) directores titulares y seis (6) suplentes, y a la clase accionaria "B" la designación de un (1) director titular y un (1) suplente. El plazo de duración de los directores en su cargo será de dos (2) años. Dos de los directores titulares y dos (2) de los suplentes de la clase "A", serán para los partidos de la oposición.

c) Contará con una comisión fiscalizadora de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes; correspondiendo a la clase accionaria "A" la designación de dos (2) síndicos titulares y dos (2) suplentes, y a la clase accionaria "B" la designación de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente. La comisión fiscalizadora deberá reunirse por lo menos una vez por mes.

d) El capital social será aumentado e integrado en los términos del artículo 53 de la Ley N°

6044, luego de otorgados los contratos a los que hace referencia el artículo N° 50 de la citada ley.

e) En todo caso de aumento de capital deberá respetarse el porcentaje de participación de la clase accionaria "B" correspondiente al personal de la empresa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 55 de la Ley N° 6044.

f) Modifícase el artículo N° 35 del estatuto aprobado por Decreto N° 1737/10 y su modificatorio N° 1767/10, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 35: Las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora serán fijadas por la Asamblea, debiendo ajustarse a lo dispuesto por el artículo N° 292 de la Ley N° 19550 (t.o. 1.984)".

g) Elimínase el Inc. b) del artículo N° 37 del Estatuto aprobado por Decreto N° 1737/10 y su modificatorio 1767/10.

h) Elimínase el artículo N° 40 del Estatuto aprobado por Decreto N° 1737/10 y su modificatorio N° 1767/10.

Art. 3º - Dispónese que no podrán transferirse las acciones clase "A" de titularidad de la Provincia; cualquier modificación accionaria deberá contar con ratificación legislativa.

Art. 4º - Dispónese que la empresa Agua y Saneamiento Mendoza SAPEM, no podrá superar en su planta de personal la media del coeficiente de los operadores de agua y saneamiento de Latinoamérica según la Asociación de Entes Reguladores de Agua Potable y Saneamiento de las Américas.

Art. 5º - Instrúyese y facúltase al Poder Ejecutivo para que modifique el Estatuto de Agua y Saneamiento Mendoza SAPEM, aprobado por Decreto N° 1737/10, y toda otra norma que resulte pertinente, a fin de adecuarlo a las disposiciones de la presente ley.

Las modificaciones del estatuto solo entrarán en vigencia con posterioridad a su ratificación legislativa.

Art. 6º - Dispónese que Agua y Saneamiento Mendoza SAPEM, quedará exenta del pago del impuesto provincial de sellos.

Art. 7º - La remuneración de los miembros del directorio no podrá superar el noventa y cinco por ciento (95%) de la remuneración del gobernador de la Provincia.

Art. 8º - La presente ley entrará en vigencia desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 9º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a quince días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3
(Expte. 56971)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Prorrógase hasta el 30 de setiembre de 2011, el plazo previsto por la Ley 8125, ratificándose los términos del Art. 1º de la Ley 7457.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a quince días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4
(Expte. 56178)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárase Patrimonio Histórico Cultural de la Provincia de Mendoza, en el marco de la Ley N° 6034 y sus modificatorias, a las Pinturas Murales que se encuentran en el interior del edificio del Correo Argentino sito en calle San Lorenzo N° 69, San Rafael, obra del Pintor Armando Dell Acqua y realizadas en el año 1953. Estos frescos, que en total son nueve, representan una secuencia de la historia de San Rafael, y a continuación se detallan:

- Panel 1 muestra la producción agrícola y el dique El Nihuil.

- Panel 2, se representó el auge del movimiento inmigratorio en la región Tareas agrícolas

- Panel 3 es la cultura indígena pehuenche

- Panel 4 la llegada del español y la situación de conquista y dominación del indio.

- Panel 5 representa el traslado de la villa cabecera y la organización institucional a través de la demarcación del espacio en la figura de agrimensores.

- Panel 6 muestra el fuerte San Rafael del Diamante, con los soldados de frontera y los indígenas sometidos.

- Panel 7 atraen la atención los productos de la tierra; la vendimia es el eje de la composición y se destaca el escudo departamental.

- Panel 8 muestra lo que podría entenderse como una muestra del esfuerzo por educar y/o evangelizar en un marco inhóspito y agreste.

- Panel 9 anuncia iconográficamente la llegada del ferrocarril a la ciudad.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

5
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 827

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 20 de la 18ª. Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 170º Período Legislativo Anual, fecha 8-9-10.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

6

RESOLUCIÓN Nº 828

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 11 S.L de fecha 14-9-10

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7

RESOLUCIÓN Nº 829

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Daniel Ortiz, para ausentarse de la Provincia entre los días 21 y 27 de setiembre de 2010; faltar a la Sesión de Tablas del 22 de setiembre y justificar la inasistencia a reunión de la Comisión de Turismo y Deporte.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Carlos Bianchinelli, para ausentarse de la Provincia en el día de la fecha.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8
(Expte. 56545)

RESOLUCIÓN Nº 830

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Alterar el Orden del Día, a fin de considerar el Expte. 56545/10, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 1737/10 y su rectificatorio 1767/10, relativo a la creación de la sociedad anónima con participación estatal mayoritaria Agua y Saneamiento Mendoza S.A.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Constituir la H. Cámara en Comisión, a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 4º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como Despacho el texto obrante en el expediente mencionado en el artículo 1º.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9
(Expte. 56545)

RESOLUCIÓN Nº 831

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar a los diputados del bloque demócrata para abstenerse de votar en particular el tratamiento del Expte. 56545/10.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10
(Expte. 57010)

RESOLUCIÓN Nº 832

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Alterar el Orden del Día, a fin de considerar el Expte. Nº 57010/10, proyecto de resolución de los diputados Vicchi, Molero, Infante y Barrigón, solicitando a la intervención de la Empresa

Obras Sanitarias Mendoza S.A., informe sobre puntos relacionados al personal de dicha institución.

Art. 2º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo 1º.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11
(Expte. 57010)

RESOLUCIÓN Nº 833

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse a la Intervención de la Empresa Obras Sanitarias Mendoza S.A. para que en el término perentorio de siete (7) días corridos, informe los siguientes puntos:

- a) Nómina total del personal de Obras Sanitarias Mendoza S.A.
- b) Área donde prestan servicio.
- c) Fecha de ingreso a dicha empresa de cada empleado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte. 56971)

RESOLUCIÓN Nº 834

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Alterar el Orden del Día a fin de considerar el Expte. Nº 56971/10, proyecto de ley de la diputada Díaz, prorrogando hasta el 30 de setiembre de 2011, el plazo previsto por la Ley 8125 ratificándose los términos del Art. 1º de la Ley 7457.

Art. 2º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo 1º.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13
(Expte. 49920)

RESOLUCIÓN Nº 835

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 2/9/08, obrante a fs. 20 del Expte. Nº 49920/08 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la Dirección General de Escuelas un inmueble ubicado en calle Garibaldi 258, esquina Salta, Departamento Capital, destinado al funcionamiento de un establecimiento educacional.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

14
(Expte. 56586)

RESOLUCIÓN Nº 836

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que informe a través de la Secretaría de Medio Ambiente y por medio de quien corresponda, respecto al "Proyecto Minero San Jorge":

a) Calidad de toxicidad del isobutil xantato de sodio y del disulfuro de carbono individualmente, unidos, y/o en contacto con otras sustancias, específicamente con el agua (H2O).

b) Si la cuenca de Yalguaraz es cuenca de agua subterránea cerrada o no, si esta desconectada del resto de las aguas subterráneas de la región del Valle de Uspallata, y específicamente si se halla separada de la cuenca de Uspallata y que posibilidades existen de que el dique Potrerillos y el río Mendoza sean afectados por el emprendimiento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 55652)

RESOLUCIÓN Nº 837

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Hacer entrega de ejemplares de la Constitución Nacional y Provincial impresas por la H. Cámara de Diputados de la Provincia con motivo de la conmemoración del Bicentenario de nuestra patria, a cada establecimiento educativo de nivel medio de la Provincia, en la medida de las posibilidades presupuestarias del Ejercicio 2010.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 54119)

RESOLUCIÓN Nº 838

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyese como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

* "Construcción de alcantarillas sobre arroyo Miranda, Ruta Provincial N° 86 - San José y calle Belgrano Norte, Villa Bastias, Departamento Tupungato".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

17
(Expte. 54183)

RESOLUCIÓN N° 839

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyese como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

* "Construcción de cuatro plantas modulares para provisión de agua potable en el Departamento Santa Rosa."

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte. 54208)

RESOLUCIÓN N° 840

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo dispusiese de partida presupuestaria para crear el Programa Provincial de Señalización Bilingüe (Castellano - Ingles) Vial de las rutas nacionales, provinciales y calles provinciales, que contemplara la creación y mantenimiento de la señalización.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que el Poder Ejecutivo determinase el organismo provincial competente a cargo de la ejecución de este programa en concordancia a las leyes provinciales.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

19
(Expte. 54263)

RESOLUCIÓN N° 841

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyese como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

* "Construcción de segunda etapa del centro de estudios superiores del Departamento Tupungato".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

20
(Expte. 55290)

RESOLUCIÓN Nº 842

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyese como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

* "Instalación de un sistema de alarmas tempranas que permitan la rápida toma de conocimiento y eventuales evacuaciones de zonas de influencia de los diques, en caso de producirse terremotos, desplazamientos de glaciares, erupciones volcánicas u otros desastres naturales, que tengan como consecuencia desde rupturas hasta colapsos en las presas y/o diques de la provincia."

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

21
(Expte. 56265)

RESOLUCIÓN Nº 843

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyese como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

* "Construcción de un parador con información turística y un camping de servicios con represa artificial y circulación de agua permanente, en la intersección de Ruta Provincial Nº 153 y el río Tunuyán, 1 Km. al Sur del Distrito Las Catitas, Departamento Santa Rosa".

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que se transfiriese la explotación del Camping y el Parador a la Municipalidad de Santa Rosa después de certificada la finalización y recepción de las obras.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

22
(Expte. 53555)

RESOLUCIÓN Nº 844

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyese como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

* "Construcción ciclovía en el tramo comprendido entre rotonda de entrada a la Ciudad de Junín y el Cementerio El Moyano en el margen de Ruta Provincial Nº 60."

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

23
(Expte. 53556)

RESOLUCIÓN Nº 845

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyese como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

* "Pavimentación calle Pedro Videla, desde Ruta Provincial Nº 50 hasta el Carril El Retamo, en los Distritos Alto Verde y Philipps, Departamento Junín."

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 54006)

RESOLUCIÓN Nº 846

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyese como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

* "Construcción y puesta en funcionamiento de la nueva Seccional Nº 10 de la Dirección Provincial de Vialidad en Villa Tulumaya, Departamento Lavalle, Mendoza".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

25
(Expte. 54059)

RESOLUCIÓN Nº 847

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyese como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

* "Construcción de la base de operaciones para incendios forestales y de vivero de flora nativa en Monte Comán, elaborado por el Plan Provincial

de manejo de fuego, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

26
(Expte. 53811)

RESOLUCIÓN Nº 848

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53811/09, proyecto de ley de las diputadas Seoane y Castellano y de los diputados Montenegro y Soria, solicitando al Poder Ejecutivo incorpore en el Plan de Obras Públicas la repavimentación de tramo Ruta Provincial Nº 71, Departamento Rivadavia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

27
(Expte. 55640)

RESOLUCIÓN Nº 849

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55640/10, proyecto de resolución del diputado Tornello, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, la participación de "Costado-Galería Arte" en la Edición ARTEBA 2010, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante junio del corriente año, en el predio de la Sociedad Rural de Palermo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

28
(Expte. 53591)

RESOLUCIÓN Nº 850

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. el Expte. 53591/09, proyecto de ley del diputado Maza C., solicitando al Poder Ejecutivo incluya en el Plan de Obras Públicas la repavimentación del carril Moyano, Distrito Medrano, Departamento Junín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

29
(Expte. 37179)

RESOLUCIÓN Nº 851

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 37179/04, proyecto de ley del diputado Puga, declarando a la Provincia de Mendoza como territorio no nuclear, libre de toda prospección, extracción, circulación, procesamiento y almacenamiento de mineral radiactivo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

30
(Expte. 51129)

RESOLUCIÓN Nº 852

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51129/08, proyecto de ley de los diputados Morales y Pradines, estableciendo el sistema provincial de control del origen, tránsito, comercialización transporte y destino de aceitunas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

31
(Expte. 51316)

RESOLUCIÓN Nº 853

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51316/09, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando en forma transitoria, hasta el 31-12-09, diversos artículos de la Ley de Obras Públicas Nº 4416.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

32
(Expte. 54152)

RESOLUCIÓN Nº 854

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Volver a las comisiones respectivas el
siguiente despacho del Orden del Día:

Nº 198 Expte. 54152/09 -De Obras Públicas
e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y
Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H.
Legislatura el Expte. 54152/09, proyecto de ley de
las diputadas Castellano y Seoane y de los
diputados Montenegro y Soria, incluyendo en el Plan
de Obras Públicas la impermeabilización del Canal
Matriz La Paz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del
mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

33
(Expte. 51951)

RESOLUCIÓN Nº 855

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Volver a las comisiones respectivas el
siguiente despacho del Orden del Día:

Nº 203 Expte. 51951/09 -De Obras Públicas
e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y
Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H.
Legislatura el Expte. 51951/09, proyecto de ley del
diputado Maza, incorporando en el Plan de Obras
Públicas la construcción de rotonda en la
intersección de las Rutas Provinciales Nros. 60 y 61,
Distrito Los Barriales, Departamento Junín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del
mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

34
(Expte. 53597)

RESOLUCIÓN Nº 856

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento
CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN, para la
próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122
Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 53597/09 -Proyecto de ley del diputado
Molero, derogando la Ley Nº 7024 de adhesión a la
Ley Nacional Nº 24196 de Inversiones Mineras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del
mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

35
(Expte. 54766)

RESOLUCIÓN Nº 857

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar solamente a la Comisión de Obras
Públicas e Infraestructura el Expte. Nº 54766/09.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del
mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

36
(Expte. 56876)

RESOLUCIÓN Nº 858

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 56876 del 6-9-10 -Proyecto de ley de los diputados Petri y Maza C., prorrogando el vencimiento de la 1º y 2º cuota del Crédito de Cosecha y Acarreo 2010 y la 7ª cuota del Crédito de Emergencia Agropecuaria del 1992-1993, otorgados por el Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente